



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Problema jurídico de la inmigración en el Perú y su  
impacto social

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado

**AUTORES:**

Mamani Villa, Leticia ([orcid.org/0000-0002-1545-7906](https://orcid.org/0000-0002-1545-7906))

Merma Apaza, Juan Carlos ([orcid.org/0000-0003-2130-2270](https://orcid.org/0000-0003-2130-2270))

**ASESOR:**

Dr. Barrionuevo Fernández, José Roberto ([orcid.org/0000-0001-9679-7015](https://orcid.org/0000-0001-9679-7015))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional  
y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ**

**2022**

## **DEDICATORIA**

La presente tesis la dedico con todo mi corazón a Dios, que gracias a su misericordia he logrado concluir mi carrera, a mis padres, a mi hijo y a mi pareja por su constante amor, apoyo y comprensión, los amo.

### **Leticia Mamani Villa**

El presente trabajo está dedicado a mi madre, que, a pesar de los obstáculos, siempre está presente impulsándome a crecer y ser un buen profesional. A mi abuelo y en memoria de mi abuela, que desde donde esté, se debe sentir muy orgullosa por este gran paso.

### **Juan Carlos Merma Apaza**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, y a todas las personas que han formado parte de este proceso académico, quienes, gracias a su ejemplo, consejos y enseñanza, hoy logro culminar este objetivo.

### **Leticia Mamani Villa**

A todas las personas que apoyan a mi formación académica y personal, por sus consejos y apoyo incondicional en los momentos más difíciles durante mi vida.

### **Juan Carlos Merma Apaza.**

## Índice de contenidos

Carátula .....	I
Dedicatoria .....	I
Agradecimientos .....	II
Índice de contenidos.....	III
Índice de figuras .....	IV
Resumen .....	V
Abstract .....	VI
I. .INTRODUCCIÓN.....	7
II. MARCO TEÓRICO.....	11
III.METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	17
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización .....	17
3.3. Escenario de estudio .....	18
3.4. Participantes.....	19
3.5. Técnicas e instrumentos para la recopilación de información .....	19
3.6. Procedimiento.....	20
3.7. Rigor científico.....	20
3.8. Método de análisis de datos .....	21
3.9. Aspectos éticos .....	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	23
V.CONCLUSIONES .....	37
VI.RECOMENDACIONES .....	39
REFERENCIAS .....	40
ANEXOS.....	47

## Índice de figuras

Figura 1. Mapa mental categoría principal y las subcategorías apriorísticas ... 18

## Resumen

**Objetivo:** Analizar problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social.  
**Métodos.** Enfoque cualitativo a siete juristas a través de una entrevista semiestructurada validadas, dirigido a abogados, con experiencia, involucrados en la materia de migración. **Resultados.** Se percibe que en el Perú se garantiza el derecho a la educación y salud de los inmigrantes, pero que se presentan debilidades en el ámbito contractual laboral acceso al trabajo ya que se perciben que se cometen infracciones de las normas laborales y una percepción de inseguridad ciudadana relacionada con la incidencia de delitos por inmigrantes. **Conclusión:** el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social, dentro del marco jurídico vigente se centra con énfasis en las limitaciones de acceso y cumplimiento de las normas laborales, especialmente, en los términos del contrato y remunerativo y el impacto social en la demanda creciente del acceso al derecho de la salud y educación y el gasto público del Estado peruano para garantizar el cumplimiento de los derechos, así como la percepción del incremento de la delincuencia y criminalidad vinculado con la inmigración.

Palabras clave: inmigración, derechos humanos, impacto social

## Abstract

**Objective:** To analyze the legal problem of immigration in Peru and its social impact. **Methods.** Qualitative approach to seven jurists through a validated semi-structured interview, aimed at lawyers, with experience, involved in migration matters. **Results.** It is perceived that in Peru the right to education and health of immigrants is guaranteed, but that there are weaknesses in the labor contractual field access to work since it is perceived that violations of labor regulations are committed, and a perception of citizen insecurity related to the incidence of crimes by immigrants. **Conclusion:** the legal problem of immigration in Peru and its social impact, within the current legal framework, focuses with emphasis on the limitations of access and compliance with labor regulations, especially in the terms of the contract and remuneration and the social impact. in the growing demand for access to the right to health and education and the public expenditure of the Peruvian State to guarantee the fulfillment of rights, as well as the perception of the increase in delinquency and criminality linked to immigration.

**Keywords:** immigration, human rights, social impact

## I. INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la migración es uno de los más preocupantes siendo, además, una constante en la historia de la humanidad es importante entender las dinámicas de la sociedad globalizada en la que estamos inmersos y los factores que le son inherentes debido a su carácter transformador.

En el mundo, se estima que en el año 2020, había aproximadamente 281 millones de migrantes internacionales, lo que representa aproximadamente el 3,6% de la población global (OIM, 2021). Los países de Europa y Norteamérica alojan al mayor número de migrantes, aunque la población que se desplazó al norte de África, el Asia occidental y el África subsahariana se ha incrementado considerablemente (ONU, 2019).

De otro lado, la movilidad desde los países del norte de Centroamérica y dentro de ellos, y de la población venezolana, especialmente en Latinoamérica, configuran una problemática que genera desafíos y urgencia de respuestas en el marco de las distintas modalidades de cooperación y en el fuero interno de los países (CEPAL, 2019).

En el Perú, en 2019 estarían residiendo en Perú 963 mil 528 extranjeros. De este modo, observamos que existe una inminente concentración de inmigrantes residentes en el país, que, de acuerdo con la nacionalidad, el 84,4 % de ellos son de Venezuela, seguido de Colombia con el 3,6 % y españoles, ecuatorianos y estadounidenses con el 1,3 % cada uno respectivamente (INEI, 2021). Se reporta que la población en el territorio peruano, se incrementó en aproximadamente un millón de habitantes, de los que 300 000 son peruanos y la diferencia de nacionalidad venezolana, y en su mayoría adultos jóvenes, lo que genera desafíos para el gobierno peruano, debido a la demanda educativa, de salud y de inserción laboral principalmente (Mendoza & Miranda, 2019). La situación de crisis en Venezuela ha obligado a muchos a emigrar, estimándose que, hasta noviembre de 2018, cerca de tres millones de personas había abandonado su país. A partir, de lo

cual, se observa un incremento migratorio de venezolanos en el Perú (Asencios & Castellaros, 2020).

En Tacna, a partir de 2019, el número de inmigrantes especialmente venezolanos se ha incrementado, los que en muchos casos se desplazan inmediatamente a otros países a través de la frontera con Chile y otros deciden asentarse permanente para vivir. El mayor número de inmigrantes son de Venezuela, los que en un 97% ingresó al Perú de forma regular, una minoría tiene permiso de residencia y el 90% está en condición de turista.

Hasta principios de julio 2022 la población de venezolanos inmigrantes en el Perú es de 5 081 391 (Plataforma de coordinación para refugiados y migrantes en Venezuela, 2022), de los cuales el 54% viajan en familia, el 26% viajan solos, muchos inmigrantes tienen condiciones de salud crítica, que requieren atención de salud, otros presentan discapacidad, un 93% no tienen acceso a derechos básicos y un 16% son niños, niñas o adolescentes con necesidades educativas y de atención integral (IOM DTM, 2021). El 42 % tiene intención real de quedarse en Tacna (UNHCR ACNUR, 2019). A raíz de esta situación, es que se advierten dificultades de los migrantes para acceder a los servicios de salud, educación y justicia, más aún durante la crisis sanitaria. La situación de turista, obliga a los inmigrantes a desempeñarse informalmente en la economía o al autoempleo Perú (Asencios & Castellaros, 2020), lo que tiene implicancias y ventajas sobre la productividad de la economía en el Perú.

En el Perú en 2020 la actual política migratoria peruana se enmarca en el D.S. N° 015-2017 -RE (Poder Ejecutivo del Perú, 2017) que promueve la integración de extranjeros/as a la sociedad peruana. Además de garantizar la protección, defensa de sus derechos humanos y su identidad cultural. Asimismo, en el ámbito laboral rige el Decreto Legislativo N° 689, la Ley de Contratación de Personal Extranjero y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 014-92-TR conforman el régimen de contratación especial, los cuales presentan características únicas en su proceso y estructura (formalización, duración temporal del contrato, cláusulas especiales, entre otras).

Desde el ángulo jurídico, el problema se centra en el problema jurídico de derechos humanos y política migratoria y su impacto social de los inmigrantes, en diversos aspectos de acceso a la salud, educación y de derechos laborales, ya que hay se afirma que los migrantes son más propensos a sufrir traumas sociales, psicológicos y emocionales en tales situaciones, que emanan del miedo al abandono por parte de la comunidad local y la preocupación por el bienestar y la seguridad de sus familias en sus lugares de origen (Kumar et al., 2020).

A partir de este problema, se han planteado las siguientes preguntas de investigación, siendo la interrogante general: ¿Cuál es el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social? Los problemas específicos planteados son: (1) ¿Cuál es la percepción del inmigrante en el Perú según derechos humanos y política de migración?; (2) ¿Cuál es la situación socio laboral del inmigrante? (3) ¿Cuál es la situación de acceso a la educación del inmigrante? (4) ¿Cuál es la situación de salud del inmigrante? (5) ¿Cuál es la situación del inmigrante en relación con la seguridad ciudadana?

El estudio se justifica ya que no se tiene una comprensión cabal del problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social en el Perú. Es importante analizar la situación de vulnerabilidad de los inmigrantes en el Perú, especialmente, el cumplimiento o vulneración de sus derechos básicos al trabajo, la salud y educación, debido a su ausencia de su Estado de origen y a las dificultades que puede encontrar en el Perú, para identificar aquellos derechos migratorios que no han sido suficientemente reconocidos en el Perú, a pesar de que gozan de protección jurídica nacional e internacional. Los resultados, contribuirían a promover la protección de los derechos de los inmigrantes, para asentar normas básicas de aplicación universal del marco legal vigente.

Asimismo, el objetivo general analizar problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social. Los objetivos específicos son: (1) Analizar la percepción del inmigrante en el Perú según derechos humanos y política de migración; (2). Analizar la situación socio laboral del inmigrante;(3) Analizar la situación de acceso

a la educación del inmigrante; (4) Analizar la situación de salud del inmigrante y (5) Analizar la situación del inmigrante en relación con la seguridad ciudadana.

Asimismo, se plantean los siguientes supuestos: Supuesto general: El problema jurídico de la inmigración en el Perú tiene un impacto social. Los supuestos específicos son los siguientes: Supuesto específico 1: Se percibe la condición del inmigrante en el Perú según derechos humanos y política migratoria; Supuesto específico 2: Se considera la problemática según la situación socio laboral del inmigrante; Supuesto específico 3: Se considera la problemática según la situación de acceso a la educación del inmigrante; Se considera la problemática según la situación de salud del inmigrante y Supuesto específico 5: Se considera la problemática según la situación del inmigrante en relación con la seguridad ciudadana.

## II. MARCO TEÓRICO

El marco teórico definido, sustenta las categorías y subcategorías formuladas para el presente estudio. Los antecedentes del estudio comprenden investigaciones realizadas en el ámbito internacional.

En México, Arenas (2018) investigó sobre los derechos humanos y la situación de vulnerabilidad de migrantes bajo el marco jurídico de Veracruz. Su objetivo fue definir la fundamentación teórica que subyace al constructo de vulnerabilidad y respeto de los los derechos humanos de migrantes provenientes de centroamérica. Se obtiene resultados que ratifican la irrenunciabilidad de los derechos humanos, válidos universalmente para todas las personas. Conclusión: existen violaciones de los derechos humanos con consecuencias de daño a la integridad física y emocional y otros derechos en migrantes de México.

En España, Lin (2022) investigó sobre la vulneración de los derechos laborales en el trabajo de extranjeros en España. El propósito fue analizar la situación de los extranjeros inmigrantes en España, que se inició con mayor impulso a fines del siglo XX, después de la etapa democrática, con la esperanza de lograr un mejor empleo, calidad de vida y por motivos familiares. Muchos de los inmigrantes tienen la condición de inmigrantes irregulares, diferentes modalidades de autorización para ejercer algún tipo de trabajo y también diferentes tipos de residencia. En cuanto a la modalidad contractual, se establecieron en España, el formativo, temporal e indefinido, que difieren en cuanto a su fin, duración e indemnización. Los resultados revelan que la contratación de extranjeros que no tienen su documentación en orden y regular, los empresarios y los trabajadores incurren en infracciones y sanciones, no obstante, que los términos del contrato laboral se mantiene válido en cuanto los derechos del trabajador.

En Costa Rica, Hernández (2022) investigó sobre factores de vulnerabilidad social en inmigrantes en Nicaragua. Los resultados indican que los inmigrantes presentan condiciones sociales de vulnerabilidad, especialmente materiales, que incrementan su situación de inseguridad e indefensión en un país foráneo. Existe escasa regulación legal del Estado de Costa Rica en materia migratoria y laboral, lo que incrementa la posibilidad de exclusión social y pobreza. No se cumplen los derechos a la salud, debido a que no acceden a seguros sanitarios por parte del

Estado, su condición de marginalidad laboral, determina trabajos en el que son mal remunerados, ya que constituyen el grupo de mano de obra barata, que es calificada y rejuvenecida, pero su condición no les permite exigir las mismas condiciones que los propios del lugar.

En Colombia, Ortiz (2020) formuló una tesis sobre lineamientos de política pública dirigida a población migrante para reducir las barreras de acceso al trabajo. Resultados: en Bucamaranga, la malla productiva se caracteriza por microempresas, con una productividad y generación de puestos laborales bajo. En tal sentido, la actividad productiva informal es alta. La tasa de informalidad laboral que incluye a los inmigrantes es de 53%, más alta que en otras regiones de Colombia. Del total de migrantes, el 56% proviene de Venezuela, con un status migratorio irregular especialmente de mujeres. La dificultad normativa de población migrante calificada para insertarse en el mercado laboral es la deficiente homologación de títulos y certificación de la cualificación laboral. Se requiere conformar un comité multisectorial, del ente oficial de Migraciones, de la administración público, Cámara de Comercio y el Estado, para elaborar estrategias para reducir las barreras que impiden a los migrantes acceder al trabajo como derecho humano.

En Chile, Salgado et al.(2018) estudiaron sobre la inseguridad laboral y la discriminación en población migrante venezolana en Chile. Resultados: la caracterización de la población migrante del nivel educativo, es que la mayoría (53,3%) tiene estudios universitarios, otro grupo tienen formación técnica (27,6%) y una minoría con estudios de enseñanza media incompletos 8,5%). Sin embargo, la mayoría de los que acceden al mercado laboral, se desempeña en puesto que no corresponden a su formación. Asimismo, muchos tienen seguridad social (FONASA) generalmente de sector de clase vulnerable media baja. Una minoría no tiene acceso a servicios de salud estatal a través de afiliación a un sistema privado (10,9%). La mayoría tiene un contrato laboral (43,1%) pero no cotiza en un fondo pensionario, lo que constituye una violación de las leyes laborales en Chile. La discriminación ocurre generalmente en el ámbito laboral. Su estatus migratorio corresponde a migrantes con un visa temporal (61,1%), pero el 100% tiene alguna visa, lo que evidencia problemas de ilegalidad.

A nivel nacional, en el Perú, Morales & Morales (2022) investigó sobre la seguridad ciudadana y criminalidad extranjera según los índices de criminalidad a partir de la migración venezolana. Resultados: la respuesta estatal peruana respecto de la implementación de políticas públicas en torno a la migración. En 2019, el índice de criminalidad se elevó, ya que se reportaron 739 000 denuncias, de las que el 1,38% (n=10 245) corresponde a autores de delitos de población venezolana. En el Perú, no se cuenta con una respuesta del Estado definida ante la migración. En el fenómeno inmigratorio peruano, existe un vínculo entre la migración venezolana y la criminalidad como resultado del notorio aumento de la población carcelaria de ciudadanos extranjeros, principalmente venezolanos y colombianos; esto se puede confirmar a través de un análisis de concentración de estos ciudadanos migrantes en ciudades peruanas clave como Lima, Callao, Arequipa y Cusco, donde hay un aumento de la criminalidad, particularmente contra las mujeres.

En Cusco , Aguirre & Arroyo ( 2019) investigaron sobre el régimen laboral de inmigrantes en el Perú y vulneración de derechos fundamentales. Resultados: la ley de contrataciones específica para trabajadores extranjeros presenta ambigüedades e imprecisiones, lo que ha dado lugar a situaciones fácticas de inmigrantes que laboran sin contratos aprobados por la autoridad administrativo de trabajo, así como la precisión de montos remunerativos no acordes con sus horas de trabajo. Igualmente, en muchos casos no perciben beneficios sociales. Se vulneran convenios internacionales a pesar de las directivas de migraciones que se han dictado en el Perú.

En Tumbes, More ( 2021) estudió el ejercicio efectivo del derecho de salud en niños y adolescentes inmigrantes en el Perú. Los resultados revelan que muchos factores socioeconómicos restringen el derecho de la salud de inmigrantes de niños y adolescentes inmigrantes en Tumbes. Los derechos de los inmigrantes de acceso a la salud presentan restricciones que vulneran el derecho a la atención sanitaria en inmigrantes en Tumbes.

En Piura, Echevarría (2018) investigó las condiciones laborales de inmigrantes de Venezuela. Resultados: el tratamiento jurídico legal de los migrantes ciudadanos venezolanos se vincula con la calidad migratoria, por lo que si es irregular no será posible que se garantice el respeto de sus derechos laborales y de

los beneficios que por ley les es propio. Se considera que el D.L. N° 689 contempla requisitos obsoletos que no posibilitan la contratación de extranjeros en el Perú.

En Lima, Verástegui (2019) estudió sobre la gestión de la migración de población venezolana en la seguridad del Perú, desde una perspectiva multidimensional. Resultados: los hallazgos demuestran que la gestión de la migración en el Perú determinó efectos en la seguridad personal de la población, en la seguridad económica y comunitaria, exacerbándose las consecuencias ante el incremento de la población. Se requiere una observancia estratégica de las fronteras y los flujos migratorios. En el ámbito laboral, el aspecto legal de cumplimiento de derechos laborales de los migrantes no se ha respetado, aunque, el PBI aumentó el consumo privado. En lo atañe a la seguridad comunitaria, la población se siente en muchos casos amenazada por la incidencia de delitos principalmente, lo que, a su vez, genera en muchos casos discriminación y estigmatización de los inmigrantes.

En cuanto a la teorías y enfoques que fundamentan la presente tesis son las siguientes: teoría de la inmigración como derecho humano: tienen el derecho humano de emigrar a otros estados. Las personas tienen intereses esenciales en poder tomar decisiones personales importantes y participar en la política sin restricciones estatales sobre las opciones disponibles para ellos. Son estos intereses los que protegen otros derechos humanos, como los derechos humanos a la libertad de movimiento interno y la libertad de asociación. El derecho humano a inmigrar no es absoluto. Al igual que los otros derechos humanos basados en la libertad en los que se basa, el derecho humano a inmigrar puede verse restringido bajo condiciones específicas. Sin embargo, las limitaciones de inmigración son injustas fuera de estos casos específicos. El concepto de un derecho humano de inmigración no es un llamado a la apertura de fronteras (Oberman, 2016). La libertad de circulación representa un aspecto esencial del proceso migratorio e incluye la consideración de (a) la libertad de salir del país de origen; (b) libertad para regresar al país de origen; (c) admisión a un país extranjero, y (d) libertad de movimiento entre el país de origen o el país de destino (McClain et al., 2022).

Para fundamentar el impacto social, se recurre a la teoría del capital social tiene que ver con la migración, en relación con los beneficios que se brindan a los migrantes potenciales que tienen contactos en el lugar de destino. De acuerdo con

esta teoría de redes, la migración se vuelve más fácil y menos costosa y riesgosa con el tiempo debido a una creciente red de contactos sociales en la comunidad receptora. Estos contactos comparten información y recursos con futuros migrantes, ya sean familiares, amigos o personas de la misma comunidad, ayudando en el proceso de migración, asentamiento y búsqueda de empleo en el país de acogida (Wright, 2015).

El marco normativo central se basa en el derecho internacional de los derechos humanos y se aplica a todas las personas bajo la jurisdicción del Estado, incluidos los migrantes, independientemente de si su estado es regular, irregular, documentado o indocumentado (ONU, 2015). Sus derechos humanos no están separados de los derechos de los demás y, con excepción del derecho de petición y postulación a cargos públicos, los migrantes tienen los mismos derechos humanos y laborales que los nacionales. (ONU,2015). Asimismo, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares es parte del marco legal de los derechos de la población migrante. En el plano nacional, el Decreto Legislativo N° 689, la Ley de Contratación de Personal Extranjero y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 014-92-TR.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 es una herramienta fundamental para gestionar los movimientos migratorios. Su finalidad es proteger los derechos humanos de las personas que se ven obligadas a migrar y definir las obligaciones de las naciones en los principios de la solidaridad humana. En vista de la inadecuación de facto de las medidas de control fronterizo (Schwarz, 2009) y las condiciones inusuales emergentes, la Convención ha demostrado ser incapaz de abordar la dinámica cada vez más compleja de la situación contemporánea (Ventura, 2018).

El enfoque conceptual se centra en los términos jurídicos los siguientes conceptos: migración como desplazamientos de un espacio a otro en un ámbito permanente y con una predisposición de permanencia. La migración se define como el movimiento de grandes grupos de personas de un lugar a otro a lo largo de largas distancias, de un país a otro. Las migraciones no son un fenómeno nuevo; han ocurrido a lo largo de la historia. Sin embargo, sus características difieren de las del pasado, ya que las causas de estos eventos en la actualidad están relacionadas con la evolución demográfica, económica y familiar, y las personas pueden verse

obligadas a trasladarse debido a circunstancias fuera de su control. Es importante conceptualizar la migración internacional como el movimiento de personas a través de fronteras internacionales para permanecer de forma permanente o temporal en un país que no sea su lugar de nacimiento o ciudadanía (ONU, 2015). Y la definición conceptual de gobernanza como mecanismos, procesos e instituciones complejos que permiten a los actores interactuar a nivel institucional, colaborativo y operativo para articular sus intereses, mediar en diferencias y ejercer derechos y obligaciones legales para influir en los resultados de las políticas públicas (Sayedof & Smith, 2016) en este caso, para mejorar la gestión de la inmigración en el Perú. Asimismo, conceptualmente se define los flujos migratorios como el número de migrantes que entran y salen de un país (las entradas y salidas) dentro de un período de tiempo determinado, como un año (United Nations, 2017).

### **III.METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El tipo de la investigación fue básica con un enfoque eminentemente cualitativo (Apuke, 2017), ya que su finalidad fue establecer un análisis del problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social a partir de la perspectiva de juristas con experiencia académica y profesional en el ámbito del derecho vinculado al fenómeno migratorio.

El diseño fue hermenéutico interpretativo para realizar un análisis de la información empírico-analítico, según la información recogida y en relación con la teoría (De la Espriella & Gómez Restrepo, 2020). En la presente tesis se examinó la actividad hermenéutica de la construcción de la inmigración en el Perú como problema jurídico social.

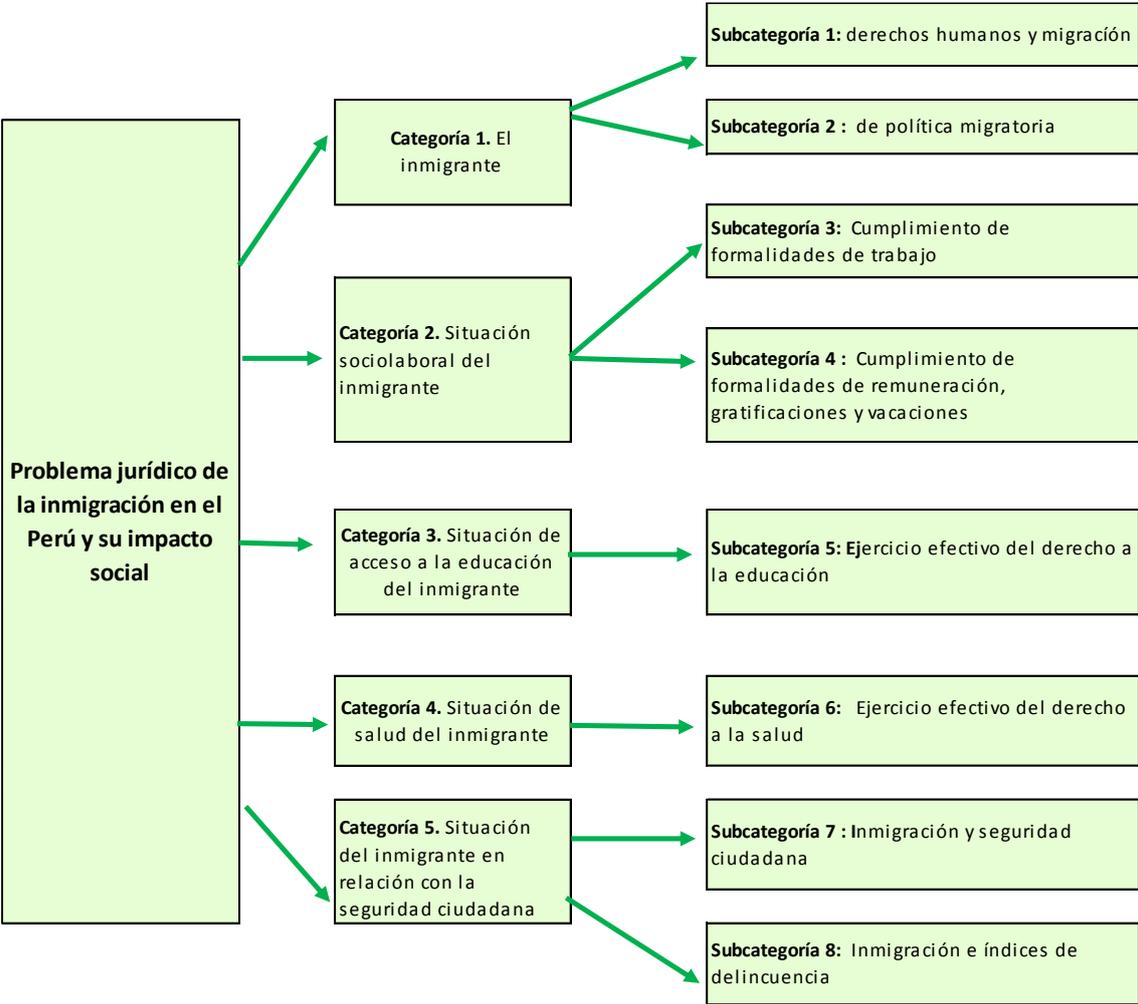
#### **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización**

Se definieron cinco categorías teóricas, para establecer unidades analíticas, que se sustentan en el marco teórico y en análisis de los datos.(Piza et al., 2019)

Para el presente estudio, se ha definido una matriz de categorías apriorísticas, siguiendo un proceso deductivo. Se consideró la temática del problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social. Para analizar el fenómeno de estudio, se consideró cinco categorías de estudio y ocho subcategorías que se presentan en la Figura 1:

**Figura 1**

*Mapa mental categoría principal y las subcategorías apriorísticas*



Fuente: elaboración propia

**3.3. Escenario de estudio**

El escenario se centró en un análisis normativo en el ámbito nacional, sobre el problema jurídico de la inmigración y su impacto social.

### 3.4. Participantes

Los participantes fueron juristas con experiencia en el ámbito del derecho laboral y migración, en relación con la perspectiva jurídica de la inmigración en el Perú y el impacto social.

**Tabla 2**

*Participantes*

Nombre (pseudónimo)	Institución	Experiencia
Abogado 1	Abogado litigante	≥ 7 años
Abogado 2	Abogado litigante	≥ 7 años
Abogado 3	Abogado litigante	≥ 7 años
Abogado 4	Abogado litigante/docente universitario	≥ 7 años
Abogado 5	Abogado litigante/docentes universitario	≥ 7 años
Abogado 6	Abogado litigante/docentes universitario	≥ 7 años
Abogado 7	Abogado litigante/docentes universitario	≥ 7 años

### 3.5. Técnicas e instrumentos para la recopilación de información

#### – Técnicas

Se utilizó la técnica de entrevista a profundidad, para conocer la problemática exhaustivamente a partir del juicio jurídico de los expertos. Las entrevistas en profundidad se pueden utilizar de manera inductiva, para generar nuevas hipótesis o teorías mediante el estudio de un tema particular en un contexto particular. un

estudio de entrevista en profundidad puede sugerir un estudio descriptivo o inferencias causales (Coleman, 2019)

#### – Instrumentos

Se confeccionó una guía de entrevista para recoger información de las categorías y subcategorías de estudio la que fue validada por tres abogados expertos investigadores.

### 3.6. Procedimiento

El procedimiento se basó en una planificación organizada de las etapas de recolección de datos, mediante la aplicación de un instrumento válido definido como entrevista semiestructurada.

Para establecer el número de participantes que conformaron la muestra , se optó por un muestreo teórico o intencional, basado en la saturación de contenido de las respuestas (Guest et al., 2020). Este método de muestreo se fundamentó en la metodología cualitativa (Parra, 2019) (Sánchez, 2019) del presente estudio.

### 3.7. Rigor científico

Para garantizar el rigor científico, se establecieron tres consideraciones: (a) credibilidad, (b) confiabilidad y (c) transferibilidad de los datos obtenidos de la categorización y conexión de Maxwell (Maxwell, 2012) (Espinoza, 2020). El rigor en la investigación cualitativa se define por un conjunto de criterios de estar abierto a los datos, adherirse escrupulosamente a una perspectiva filosófica específica y minuciosidad en la recopilación de datos. El rigor también se juzga por la lógica de la teoría emergente y si los resultados se suman a lo que se sabe sobre un fenómeno. El objetivo del rigor en la investigación cualitativa se puede describir como asegurar que el diseño, el método y las conclusiones de la investigación sean explícitos, pública, replicable, abierta a la crítica y libre de prejuicios (Johnson et al., 2020).

– **Validación del instrumento**

<b>Datos generales / Validador</b>	<b>Tipo de validación</b>	<b>Cargo</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Condición</b>
Abog. Mg. Efraín Ludogardo Ostos Rodríguez	Validación de contenido	Docente de la Universidad Nacional de Barranca	95%	Aceptable
Abog. Mg. Figueroa Alvaron Eduardo Pajuelo	Validación de contenido	Abog. Senior en la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción- MINJUS	95%	Aceptable
Abog. Dra. Rina Álvarez Becerra	Validación de contenido	Docente de Post Grado UNJBG	95%	Aceptable

### **3.8. Método de análisis de datos**

Las entrevistas se analizaron según la metodología heurística (Herrera et al., 2015) y de interpretación o hermenéutica (Ñaupas et al., 2014) como método para cada categoría de estudio.

El procedimiento comprendió la invitación de los participantes (abogados) de la Región Tacna. Todos los participantes dieron su consentimiento informado y a los que aceptaron participaron en la investigación, se les solicitó responder una entrevista semiestructurada. Las entrevistas se realizaron en el mes de setiembre, para lo cual los autores realizaron en forma presencial las preguntas y los abogados respondieron de forma organizada. Las entrevistas tuvieron una duración de aproximadamente 45 minutos. La recopilación de los datos de la teoría fundamentada cesó una vez que se alcanzó la saturación teórica. Las respuestas fueron grabadas con el permiso de los entrevistados y luego se transcribieron en

formato Word. Se realizó una revisión iterativa de los datos, que se indicó que se logró la saturación. Los datos obtenidos se codificaron y se extrajo la información valiosa y significativa para los resultados. Se confeccionó un modelo visual de los patrones hallados.

### **3.9. Aspectos éticos**

La presente investigación comprendió seres humanos para fines de entrevista, en tal sentido, se respetaron los principios de la Declaración de Helsinki (Manzini, 2000) .

Especialmente, se consideró el consentimiento informado (Alvarez, 2022) y se declaró que no hubo ningún conflicto de intereses. Más allá de las aprobaciones y procedimientos éticos formales requeridos, según la casuística de experiencias y ética de investigación cercana a la práctica de investigación jurídica social, generan una conciencia ética y reflexiva (Ramvi et al., 2021) de la forma en que discurrió la relación entre los participantes y los datos de la investigación. Asimismo, se respetaron los criterios éticos sobre derecho de propiedad intelectual del D.L. N° 822 y las pautas establecidas en el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### RESULTADOS

#### OBJETIVO GENERAL:

Analizar el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social.

En los últimos años, el escenario migratorio del Perú ha provocado varios problemas legales y políticos. Este escenario puede atribuirse en parte a la falta de preparación institucional frente a la gran migración. En el ordenamiento jurídico peruano, se tiene la Ley N° 27891 Ley General de Refugiados y su Reglamento. Además del Decreto Legislativo 1350 de Migraciones.

De los abogados entrevistados, se resalta que la globalización ha reducido las fronteras, además de problemas internos políticos de algunos países ha incrementado la migración (E2). Por ejemplo, la coyuntura derivada de la crisis política y económica de Venezuela, sin embargo, al aumentar la migración, se advierte que las políticas migratorias en nuestro país no son adecuadas para la realidad actual (E1), además de la migración de Haití (E6). También se afirma que la migración es un económico y al mismo tiempo político, el ejemplo concreto es la situación de Venezuela en el que la situación económica es crítica, además de los problemas de persecución política (E3), también se han incrementado los casos penales por la incidencia de mayor número de delitos (E4). Se considera que no hay normas claras (E5). Sin embargo, debe considerarse que se deben aplicar la normatividad y la Constitución Política del Estado, respetar sus derechos fundamentales ya que son libres de desplazarse, siempre y cuando lo hagan con sujeción a las normas (E7).

Estos resultados son congruentes con los hallazgos de Verástegui (2019) quien reporta que la problemática de la gestión de la migración en el Perú tuvo un impacto social en la población peruana, ya que afectó la seguridad de la población debido al aumento de la criminalidad, además del impacto económico. Además, se

incrementó la población. De otro lado, el impacto social también se puede analizar desde la perspectiva de la población migrante, especialmente, en lo tocante al trabajo, la salud y la educación, dentro del marco de los derechos humanos.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Analizar la percepción del inmigrante en el Perú según derechos humanos y política de migración

Sobre la percepción del inmigrante en el Perú según derechos humanos y política de migración, es importante acotar, que según las Naciones Unidas, se estima que alrededor de 281 millones de personas, o el 3,6% de la población mundial, vive fuera de su país de origen. Diferentes niveles de compulsión definen este movimiento (Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado, 2018).

Debido a una complicada combinación de razones, un número creciente de migrantes se ven obligados a abandonar su tierra natal. Muchas veces, las personas migrantes están sujetas a abusos de los derechos civiles y políticos, como detención arbitraria, tortura y falta del debido proceso legal, así como violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la salud, la vivienda y la educación. Con frecuencia, la negación de derechos a los migrantes está directamente ligada con el sistema normativo de los países (Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado, 2018).

Los hallazgos a partir de la manifestación de los encuestados, es sobre la consideración de que existe en el Perú legislación sobre migraciones, cuyo principal referente es la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales de libre tránsito de los extranjeros con sujeción a las normas (E7), además de tener en cuenta la situación de vulnerabilidad en muchos casos de los inmigrantes según las razones por las que dejan su país, que puede deberse a crisis en sus países, persecución política, etc. Estos hallazgos son congruentes con Arenas (2018) en México, quien afirman que los derechos humanos son válidos universalmente para todas las personas, en el que se comprende a los inmigrantes. Asimismo, en relación con la política migratoria los entrevistados resaltan que la

política peruana está obsoleta (E1), se requiere actualizar las normativas (E2) sin ser sectarios (E3) para que responda a la realidad actual (E6), siendo importante la política migratoria para resolver la problemática (E4) en este ámbito. Sin embargo, es importante cumplir las normas (E7). Al respecto, es un referente el caso de Costa Rica en el que su Congreso ha comprendido en su agenda legislativa el problema migratorio (E5). Estos hallazgos están en la misma línea con Ortiz (2020) quien aborda la tesis de lineamientos de política pública para la población migrante, que tiene un énfasis en el aspecto laboral.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Analizar la situación socio laboral del inmigrante

Generalmente, los inmigrantes se desplazan con la meta de mejorar su calidad de vida, finalidad que puede truncarse por diversas razones, como permisos legales para permanecer en un territorio foráneo, permisos de trabajo, ofertas laborales, conocimiento de los inmigrantes en los diversos sectores económicos. La migración implica no sólo el traslado, sino también el asentamiento del migrante en una nación distinta a la suya, junto con los condicionantes socioeconómicos que ello conlleva para el migrante y su familia. Sin embargo, según la OIT (2014), incluso cuando el empleo no es la principal razón para trasladarse de un país a otro, como es el caso de las personas que huyen de la violencia o de las consecuencias del cambio climático, el empleo se convierte en un factor crucial en algún momento del proceso migratorio

Desde esta perspectiva, un aspecto nuclear es el trabajo que, según los resultados de los juristas entrevistados, tienen como referente la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales suscritos y ratificados, que están por encima de la ley ordinaria, y los principios de igualdad de derechos ante la ley (E3). Dentro de este marco legal, en el Perú se cuenta con distintas normas laborales (E1), sin embargo, no se ha contemplado las formas de contrato de los inmigrantes, y situaciones fácticas de remuneración de extranjeros al margen de lo que establecen la política de sueldos básicos en el Perú (E4) lo que sugiere infracciones laborales por parte de los empleadores, en lo que tiene competencia el Ministerio de Trabajo a través de las acciones de fiscalización laboral y las direcciones regionales de trabajo (E5).

Estos hallazgos son similares a reportado por , Lin (2022) en España en el que también se halló que los empresarios y también los trabajadores inmigrantes incurren en infracciones laborales. Igualmente, con los resultados de Hernández (2022) en inmigrantes en Costa Rica, en los que no solo existe escasa regulación laboral para migrantes, lo que incrementa su inseguridad e indefensión con trabajos mal remunerados. Igualmente, en Colombia Ortiz (2020) refieren que existen barreras para el acceso al trabajo y mejora de sus condiciones sociolaborales, ya que los inmigrantes generalmente, conforman gran parte de la malla laboral informal. También existe coincidencia con los resultados de Salgado et al.(2018), en Chile en los que se presenta inseguridad laboral y la discriminación en población migrante venezolana. De igual forma, también los resultados del presente estudio tienen congruencia con los de Aguirre & Arroyo ( 2019) , quienes afirman que la norma de contrataciones presenta imprecisiones y ambigüedades en lo referente a los trabajadores extranjeros, lo cual incrementa la posibilidad de frecuencia de inmigrantes que laboran sin contratos o con montos remunerativos muy bajos y sin beneficios sociales.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** Analizar la situación de acceso a la educación del inmigrante

El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce a la educación como una herramienta vital para preservar la dignidad humana. Es esencial reconocer que cuando su implementación está en peligro, la importancia de los derechos humanos aumenta. Por ejemplo, cuando las personas se ven obligadas a huir de conflictos violentos o persecución, o cuando migran para mejorar sus condiciones socioeconómicas. No está claro cuál es su nivel educativo en su nuevo país (UNESCO, 2022).

En este sentido, los derechos de los migrantes al acceso a la educación, se considera un derecho humano inalienable, en todos los instrumentos, que está vinculado con la meta mundial del ODS 4. La educación es el método más eficaz para que los refugiados se conviertan en miembros de pleno derecho de la sociedad del país de acogida. Los trabajadores migrantes ordinarios y sus hijos se benefician

intelectual y socialmente de la educación cultural. Más aún en el caso de los menores no acompañados, los solicitantes de asilo que esperan una decisión sobre su futuro necesitan educación en habilidades lingüísticas fundamentales. El acceso a una educación básica da estabilidad, al menos la sensación de normalidad, y seguridad de los inmigrantes ilegales (UNESCO, 2022).

El derecho a la educación requiere que los gobiernos den acceso a servicios y recursos económicos para garantizar que nadie se vea privado de la educación primaria, y mucho menos del mínimo indispensable (UNESCO, 2022).

Los hallazgos encontrados, revelan que los juristas encuestados afirman que la educación es un derecho humano de los migrantes (E4, E7) la inestabilidad laboral de ellos inmigrantes, causa problemas de acceso a la educación (E1, E2). También consideran que debe darse preferencia al abordaje de la problemática de educación en inmigrantes (E5). El estado peruano reconoce el derecho de los migrantes de estudiar, por lo que el Estado provee la educación gratuita (E7) en el nivel de educación básica regular, lo que significa que en el Perú el derecho del acceso a la educación está regulado jurídicamente. Resultados similares reportan en Colombia, en el que se han desplegado estrategias para garantizar este derecho (Rincón, 2019)

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Analizar la situación de salud del inmigrante

Las poblaciones migrantes están expuestas a diversos condicionantes psicosociales que pueden degradar su salud, entre ellas una aculturación de carácter negativo, la adquisición de conductas no saludables extendidas en la comunidad receptora y la ausencia de una red de apoyo social (PAHO, 2021).

Estas variables psicosociales también aumentan el riesgo de accidentes industriales, abuso sexual, violencia, abuso de sustancias y enfermedades psiquiátricas, e incluso la posibilidad de contraer enfermedades infecciosas para los migrantes. Estos peligros pueden verse exacerbados por las dificultades para

obtener ayuda social y atención sanitaria en los países de tránsito o de destino (PAHO, 2021).

Los resultados de las entrevistas revelan la tendencia es el reconocimiento del derecho de salud para todo ser humano (E2) que existe debilidad en el sistema de salud, siendo una interrogante si estamos preparados para atender las necesidades de salud de los migrantes (E1) y si el Perú ha recibido a los migrantes debe garantizar la atención de salud (E3) es un derecho plasmado en la Constitución Peruana (E4). Es así que existe el seguro gratuito llamado SIS (E5, E7), pero es limitativo, no cubre todas las contingencias de salud, a lo cual tienen derecho los ciudadanos extranjeros.

Sin embargo, el gasto social de salud se eleva, lo que pone en cuestión las posibilidades del Estado peruano de poder garantizar el acceso de salud a los inmigrantes en el territorio nacional. Los resultados son similares a los reportados en un estudio realizado en Lima, en la que se identificó que de 2144 inmigrantes adultos venezolanos, en su mayoría tenían seguro integral de salud gratuito, ya que su situación de salud, reveló que de cada dos migrantes tenía alguna enfermedad, síntoma, malestar, accidente, enfermedad crónica, estrés, ansiedad, etc. los que pudieron en su mayoría acceder al sistema de salud peruano SIS, sin embargo, en muchos casos, su condición económica u otros motivos, limitan el acceso a la atención de salud que ofrece el Estado peruano (A. Hernández et al., 2019), no obstante More (2021) encontró que existen factores sociales y económicos que restringen el derecho a la salud de los niños y adolescentes inmigrantes en Tumbes. Asimismo, los hallazgos difieren de lo reportado por Hernández (2022), quien informa que en Nicaragua no se cumple el derecho a la salud, debido a que no los inmigrantes no pueden acceder a seguros sanitarios. E igualmente en Chile, Salgado et al. (2018), quien refiere que muchos no tienen acceso a servicios de salud estatal, ya que a pesar de que tiene un contrato laboral no cotiza a un fondo de pensiones y de salud, lo que constituye una violación de la norma laboral.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Analizar la situación del inmigrante en relación con la seguridad ciudadana

El Estado peruano cuenta con una Política Nacional de Migraciones y una Ley de Migraciones, que parten de la premisa de no criminalizar la migración irregular bajo el enfoque basado en los derechos humanos. Por lo tanto, la lucha contra la inseguridad ciudadana y la delincuencia no deben basarse en las normas y reglamentos migratorios, sino a través del Código Penal y las estrategias y políticas asociadas que apunten a prevenir y sancionar las actividades delictivas (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2022).

Actualmente, se ha presentado ante del Congreso el proyecto de ley N°1280/2021-CR, para modificar la ley de migraciones vigente para incluir supuestos de expulsión nuevos. También, el proyecto de ley N°1354/2021-CR, orientado a fundamentar y normar las causales de expulsión y restricción de acceso al territorio peruano de ciudadanos extranjeros debido a cuestiones de inseguridad ciudadana. Y un tercer proyecto de ley N°1309/2021-CR, que fundamenta la suspensión del status migratorio de personas que cometan un delito dentro del territorio o fuera, a fin de garantizar la seguridad nacional (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2022).

Los entrevistados consideran que la seguridad ciudadana en relación con la inmigración, constituye una situación negativa, por falta de control migratorio, por falta de control de antecedente por no cumplir las normas establecidas para el ingreso y salida del país (E1), especialmente por el Ministerio del Interior y del gobierno municipal (E5), ya que en Tacna se ha incrementado la inseguridad ciudadana coincidentemente con el incremento de inmigrantes (E2). La delincuencia es realmente un flagelo social (E3) muchos inmigrantes por necesidad delinquen (E3, E4). Asimismo, los entrevistados consideran que es muy difícil controlar justamente por el ingreso por personas de mal vivir de otros países (E6) se requiere mayor control (E7) ya que la comisión de delitos se somete a la legislación nacional (E7).

Los resultados del presente estudio, son comparables con los Morales & Morales (2022) en Perú, quien en su estudio, halló que en 2019 la criminalidad aumentó lo que se corroboró con las denuncias presentadas en Lima, por lo que afirma que existe un vínculo entre la migración de la población venezolana con la criminalidad. Igualmente, existe concordancia con los resultados de Verástegui (2019) quien revela que la población peruana se siente amenazada por la incidencia de delitos por inmigrantes.

## DISCUSIÓN

El presente estudio de investigación denominado Problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social se fundamenta en el derecho internacional de los derechos humanos y normas pertinentes del derecho positivo peruano.

La migración ha sido más crucial y un aspecto esencial en la era de la globalización en los últimos diez a veinte años, sin embargo es un fenómeno muy antiguo (de Pina Castiglione, 2018). Los grupos humanos han migrado por diversas razones, por ejemplo, para buscar nuevos horizontes y aliviar su estrechez económica o por razones sociales o políticas como disputas internas, violencia de diversa índole, inestabilidad, enormes desplazamientos (migración interna), etc. Colombia, Chile, Nicaragua, Argentina, Ecuador, El Salvador, Honduras y Venezuela han experimentado situaciones críticas que han determinado condiciones difíciles para la población, lo que en muchos casos ha motivado una creciente inmigración a otros países (Alarcón, 2015).

La crisis migratoria especialmente proveniente de Venezuela no es solo un tema peruano, sino que afecta a otras naciones. En 2021 se abordó la problemática entre las naciones de Brasil, Colombia, Ecuador, Chile y Argentina que están involucradas en estas actividades migratorias (Ministerio del Interior, 2021). Se reportó que entre 2016 a 2021 se les autorizó el ingreso al Perú a 1 691 personas extranjeras a quienes se les otorgó Carné de Extranjería bajo la condición de refugiado. En el mismo lapso, se dictaron más de 6 000 decisiones de expulsión y salida forzosa de extranjeros que violaron la ley migratoria peruana (Ministerio del Interior, 2021).

Asimismo, en relación, con el supuesto general de problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social, en la realidad del escenario de estudio, tiene como referente empírico que últimamente el Perú se ha convertido en uno de los principales destinos de población especialmente venezolana que buscan la condición de refugiado (UNHCR ACNUR, 2022). Las autoridades han tenido dificultades para atender este flujo migratorio. Ante la sobrecarga de servicios

como el de la salud, el Ministro de Relaciones Exteriores ha enfatizado la necesidad de asistencia internacional para combatir el tema migratorio (El Comercio, 2019). Este incremento considerable de la migración ha resultado en una sobreabundancia de demanda de recursos materiales, pero también ha expuesto las insuficiencias de la legislación y las políticas migratorias en el Perú (Bregaglio & Camino, 2021).

Como reacción al problema jurídico en torno a la migración y el impacto social, la regulación legal migratoria se ha formulado de manera ad hoc, ya que se han construido básicamente en dos periodos o lapsos, siendo que el primero comprende la dación del permiso temporal de permanencia (PTP) según el cual se oficializa el ingreso legal de población venezolana mediante dicha categoría migratoria ad hoc, con consecuencias jurídicas a favor de los migrantes, ya que les permitió regularizar su situación migratoria como ilegales tras un año, sin que se requiera presentar el pasaporte de su país. El segundo lapso o periodo se inicia el 1 de noviembre de 2018 a la fecha, en el que ya no se otorga el PTP, sino el pasaporte de su país en el caso de los venezolanos, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000270-2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Migraciones. Sin embargo, el 12.06.2019 la misma instancia emite una nueva resolución en la que se establece la posibilidad de ingresar al Perú con una visa humanitaria, emitida en el exterior, además de otras excepciones. En este sentido, desde el 2018 la población migrante o refugiada, pueden ingresar al territorio peruano con su pasaporte, como persona que solicita asilo o refugio, con una visa humanitaria o acogerse a algunas de las excepciones establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 117-2019 (Bregaglio & Camino, 2021).

Con relación al segundo supuesto acerca de la percepción del inmigrante en el Perú según derechos humanos y la política de migración, se subraya que las políticas legislativas y administrativas de inmigración, la legislación, el sistema judicial y en conjunto las regulaciones, tienen un impacto en los sistemas de inmigración de los países, incluidas las asignaciones de visas, los procedimientos de selección de inmigrantes, los programas de integración de inmigrantes y las restricciones fronterizas. A medida que la migración internacional ha crecido en escala y alcance, y que varios países están modificando sus sistemas de

inmigración de manera más flexible, se ha producido variaciones de la política y la ley de inmigración, a menudo a través de una perspectiva comparativa (Migration Policy Institute, 2022).

En relación con las políticas migratorias y los derechos humanos, los resultados de las entrevistados revelan que la percepción es que existe la necesidad de hacer cambios en la política migratoria, ya que constituye un tema importante que procura tranquilidad, estabilidad económica y social en la población (F3, F1, F5). también es importante considerar que muchas veces los operadores jurídicos y las instituciones relacionadas con la actividad migratoria, no cumplen la normativa, por diversas razones, como deficiente presupuesto, recursos de personal capacitado, infraestructura(F2).

En cuanto al supuesto de situación socio laboral del inmigrante, cabe precisar que las instancias ministeriales de educación, salud y trabajo, otros organismos competentes y autoridades migratorias, están obligados a conocer, implementar y difundir los instrumentos internacionales que sus naciones han ratificado libremente para respetar y salvaguardar los derechos humanos.

Estos instrumentos legales imponen una serie de responsabilidades sobre el contenido de las políticas públicas, la legislación, el presupuesto y las conductas con respecto a las personas migratorias. Los acuerdos de derechos humanos exigen, entre otras obligaciones, la preservación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los migrantes, así como la protección de la libertad y la autonomía individuales.

Entre los principales resultados de las entrevistas realizadas, se evidencia que las relaciones contractuales de los empleadores respecto de los inmigrantes en nuestro medio, vulnera muchas veces las normas laborales, ya que por ejemplo, se le paga un monto menor (E2, E4) a los inmigrantes respecto de los nacionales, quizá un aspecto sobresaliente sea que no se contemplado la forma del contrato para inmigrantes (E1), por lo que se requiere mayor fiscalización por parte del Estado (E5). Estos resultados sugieren que se vulneran los derechos laborales de los

inmigrantes, lo que afecta su situación social y su calidad de vida, lo que resulta francamente contrario al ordenamiento jurídico nacional y supranacional.

En lo que atañe al supuesto de la situación de acceso a la educación del inmigrante, los hallazgos evidencian que los encuestados tienen una percepción positiva del acceso a la educación en el Perú, revela que en el Perú la posibilidad de acceso al sistema educativo disminuye la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes como migrantes de acceder a la educación, lo que denota que el Estado Peruano garantiza el derecho a la educación como parte del interés superior.

La educación en sus múltiples niveles juega un papel crucial en el fomento de una cultura de integración comunitaria entre los inmigrantes (PAHO, 2021). En este sentido, deben preparar a sus equipos docentes para utilizar un lenguaje libre de estereotipos, estigmatizaciones y prejuicios, que favorezca la integración de los alumnos de hogares migrantes. Los derechos humanos también deben reflejarse en su plan de estudios. Del mismo modo, los académicos que trabajan en temas relacionados con la migración deben esforzarse por utilizar un vocabulario libre de prejuicios y basar su trabajo en datos (PAHO, 2021).

Los resultados de los encuestados indican que se reconoce que el acceso a la educación es un derecho humano y que en la realidad los niños, niñas y adolescentes en el Perú tienen acceso al sistema educativo público, pero es posible que la excesiva demanda pueda provocar un mayor gasto social al Estado, lo que exige un mayor análisis de las condiciones y coyunturas del acceso a la educación a fin de garantizar el derecho de la educación (E1, E2, E3, E5, E7). Estos resultados, son similares a los otros países latinoamericanos como Colombia (Rincón, 2019)

Respecto al supuesto situación de salud del inmigrante, cabe enfatizar que el fenómeno migratorio ha marcado la historia de las naciones en diversos grados y con diversas consecuencias culturales, sociales y políticas. Esto exige una comprensión crítica de las circunstancias en las que se producen los desplazamientos humanos y sus dinámicas, tensiones, condiciones y consecuencias para las personas, comunidades y gobiernos nacionales

involucrados en el proceso (tanto de origen como de destino de los inmigrantes) (Ventura, 2018).

En este sentido, la protección específica de los grupos vulnerables, especialmente los migrantes, en zonas de bajos ingresos para el acceso a la salud, incluso en condiciones de subempleo y sin seguridad social, es responsabilidad de la sociedad en su conjunto (PAHO, 2021). Es importante resaltar, que las familias inmigrantes en general, pueden enfrentar desafíos únicos que afectan su capacidad y disposición para buscar asistencia, especialmente servicios de salud mental (Acosta et al., 2004). En el caso del Estado peruano, como nación de inmigrantes, es fundamental que en materia de salud se satisfaga las necesidades de salud pública no solo de los inmigrantes , sino de todas las etnias, independientemente del idioma, los antecedentes o la cultura (Pereira et al., 2021).

Cabe señalar, que la actuación del Perú, de otorgar cobertura a los inmigrantes en el sistema de salud público a través del Seguro Integral de Salud , evidencia la responsabilidad asumida y el cumplimiento del marco legal sobre la materia, especialmente su actuación es coherente con lo estipulado en la Resolución CD55.R13 de la OPS sobre la salud de los migrantes, en la que se invoca a los Estados según sus condiciones, propósitos estratégicos y marco jurídico, abordar específicamente la salud de las personas, familia y grupos migrantes (PAHO, 2021). Los resultados encontrados revelan que los entrevistados perciben que el Perú respeta y garantiza el derecho humano a la salud, sin embargo, consideran que el sistema de salud público del Perú no está preparado para atender la creciente demanda de salud de los inmigrantes (E1, E2, E3,E4;E5, E6 y E7). Los hallazgos son discordantes con resultados de países latinoamericanos como Nicaragua (Hernández, 2022) y Chile (Salgado et al.,2018), en el que existen restricciones de acceso al derecho de la atención de salud.

En cuanto al supuesto situación del inmigrante en relación con la seguridad ciudadana, cabe mencionar que actualmente, el término abarca no solo la seguridad personal, física, u organizada, sino también de la propiedad (Gasper & Gómez, 2015). El fenómeno migratorio y sus perspectivas humanitarias y de salud,

actualmente son una preocupación para los gobiernos nacionales y supranacionales, entre ellos el Perú, que requieren medidas coordinadas para salvaguardar la seguridad de sus ciudadanos (Greco & Polli, 2020).

Los resultados de los encuestados evidencian que la percepción es que ha aumentado la delincuencia (F1) con la presencia de inmigrantes en Tacna, sin embargo, también resulta preocupante el incremento de detenciones ya que el sistema penitenciario también es precario. Incluso se percibe un tajante rechazo hacia los inmigrantes que han ingresado para establecerse de manera temporal o en forma definitiva, para buscar mejores oportunidades, sin embargo, se ha detectado que muchos de ellos son delincuentes (F4) y están inmersos en delitos graves como es el sicariato, robo agravado, el asesinato por encargo, asaltos, lo que genera rechazo de la población (F3) e incrementa la inseguridad ciudadana. Asimismo, manifiestan que la policía nacional ha realizado un mapeo de riesgos de los sitios de mayor delincuencia siendo Tacna uno de los centros de mayor incidencia delictiva, por lo que se debe abordar la inseguridad ciudadana a través de patrullajes integrados y del apoyo de las juntas vecinales organizado, aunque a veces, tampoco contrarresta el problema (F5), también afirman que no se tiene un control adecuado, lo que favorece la inseguridad ciudadana (E6), lo que estaría vinculado con un deficiente control de migración (F7).

Estos hallazgos concuerdan con otros hallazgos en el Perú (Morales & Morales, 2022) quienes afirman que hay un vínculo entre inmigración y criminalidad y Verástegui (2019) que reporta una percepción de inseguridad ciudadana por parte de la población en relación con la conducta de los inmigrantes.

## **V.CONCLUSIONES**

### **PRIMERA**

Se concluye que el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social, dentro del marco jurídico vigente se centra con énfasis en las limitaciones de acceso y cumplimiento de las normas laborales, especialmente, en los términos del contrato y remunerativo y el impacto social en la demanda creciente del acceso al derecho de la salud y educación y el gasto público del Estado peruano para garantizar el cumplimiento de los derechos, así como la percepción del incremento de la delincuencia y criminalidad vinculado con la inmigración.

### **SEGUNDA**

La percepción del inmigrante en el Perú según derechos humanos y política de migración se concluye que predomina la necesidad de actualizar o modificar la política migratoria en función de la realidad actual, bajo el marco de los derechos humanos contenidos en los Convenios y Tratados que el Perú ha ratificado.

### **TERCERA**

Se concluye que la percepción de la situación sociolaboral del inmigrante está relacionada principalmente con el acceso al trabajo y la garantía de que se cumplan los derechos laborales para los inmigrantes en el que se perciben que se producen infracciones de las normas laborales, ya que el derecho del acceso a la salud y la educación han sido en mayor medida satisfechos y garantizados a través de la inclusión de los inmigrantes en el sistema educativo y salud público.

#### **CUARTA**

Se concluye que la percepción de los juristas de la situación de acceso a la educación del inmigrante se garantiza en el Perú, para la gran mayoría de inmigrantes en edad escolar, lo que es consecuente con las obligaciones que tiene como Estado con el carácter universal del derecho humano a la educación y al interés superior del niño.

#### **QUINTA**

Se concluye que la percepción de los juristas sobre la situación de salud del inmigrante es favorable, ya que el Estado peruano adopta leyes y prácticas de respeto por el derecho a la salud, a través de la atención de salud de los inmigrantes en el sistema público con el seguro integral de salud.

#### **SEXTA**

Se concluye que la percepción de los juristas sobre en relación con la seguridad ciudadana, se inclina hacia la construcción de una imagen de los inmigrantes como una amenaza para la sociedad, debido a que consideran que existe un aumento de la criminalidad.

## **VI.RECOMENDACIONES**

### **PRIMERA**

Se sugiere a las autoridades gubernamentales y. Los funcionarios del sistema judicial deben utilizar el marco legal de los derechos humanos internacionales y regionales en cada una de sus sentencias y promover sin discriminación el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

### **SEGUNDA**

Se sugiere que las autoridades apliquen el marco legal internacional y regional de los derechos humanos en todas sus acciones y promuevan sin discriminación el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. El poder judicial tiene un papel importante en la propagación de la legislación internacional de derechos humanos para la promoción y protección de los derechos de los migrantes.

### **TERCERA**

Además de ser inclusivo y estar atento a las necesidades de los migrantes, la atención médica debe ser de fácil acceso al abordar los obstáculos geográficos, económicos y culturales. En el contexto del crecimiento de una nación hacia una atención médica integral, de alta calidad, universal y en crecimiento gradual, abordar las necesidades específicas y únicas de los migrantes debe ser un elemento significativo.

### **CUARTA**

Se sugiere a las autoridades especialmente de la Policía Nacional del Perú y de los gobiernos municipales, coordinar acciones para vigilar y menoscabar los índices de criminalidad por nacionales y extranjeros, a fin de promover la tranquilidad en la ciudadanía y favorecer la paz social, dentro del marco de las garantías del debido proceso y de los derechos humanos.

## REFERENCIAS

- Acosta, O. M., Weist, M. D., Lopez, F. A., Shafer, M. E., & Pizarro, L. J. (2004). Assessing the Psychosocial and Academic Needs of Latino Youth to Inform the Development of School-Based Programs. *Behavior Modification*, 28(4), 579–595. <https://doi.org/10.1177/0145445503259499>
- Aguirre, F. F., & Arroyo, K. Y. (2019). *Régimen laboral de trabajadores inmigrantes y consecuente vulneración de derechos fundamentales* [Universidad Andina del Cusco]. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3902/Flor\\_Katherine\\_Tesis\\_bachiller\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3902/Flor_Katherine_Tesis_bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alarcón, R. (2015). Crisis migratoria mundial: Perspectivas peruanas y latinoamericanas. *Revista de Neuro-Psiquiatria*, 78(4), 193. <https://doi.org/10.20453/rnp.v78i4.2648>
- Alvarez, R. (2022). Ética en la investigación clínica: Desafíos del consentimiento informado. In G. I. Bustamante Cabrera (Ed.), *Bioética, pandemia y justicia social*. Comité Iberoamericano de Ética y Bioética. <https://doi.org/10.55209/CElibro1>
- Apuke, O. D. (2017). Métodos de investigación cuantitativa: Enfoque de sinopsis. *Kuwait Chapter of Arabian Journal of Business and Management Review*, 6(11), 40–47. <https://doi.org/10.12816/0040336>
- Arenas, T. (2018). *Derechos humanos y vulnerabilidad de los migrantes provenientes de Centroamérica en el marco jurídico normativo del Estado de Veracruz* [Universidad El Colegio de la Frontera]. <https://www.colef.mx/posgrado/tesis/uec2016185/>
- Asencios, R., & Castellaros, R. (2020). *Impacto de la Inmigración Venezolana en el Empleo y los Salarios: el Caso Peruano*. 1–36. <https://www.migraciones.gob.pe/index.php/estadisticas/>
- Bregaglio, R., & Camino, P. (2021). Problemas en la frontera: retos migratorios en el Perú desde un enfoque interseccional de discapacidad. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 1(21), 895. <https://doi.org/10.22201/ij.24487872e.2021.21.15613>
- Coleman, P. (2019). In-Depth Interviewing as a Research Method in Healthcare

- Practice and Education: Value, Limitations and Considerations. *International Journal of Caring Sciences*, 12(3), 1879–1885. [www.internationaljournalofcaringsciences.org](http://www.internationaljournalofcaringsciences.org)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Panorama social de América Latina 2019. In *Cepal*.
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. (2022). *Rechazamos los discursos que relacionan la migración con la inseguridad y criminalidad*. <https://derechoshumanos.pe/2022/02/rechazamos-los-discursos-que-relacionan-la-migracion-con-la-inseguridad-y-criminalidad/>
- de la Espriella, R., & Gómez Restrepo, C. (2020). Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2), 127–133. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>
- de Pina Castiglione, D. (2018). Border policies and health of refugee populations. *Cadernos de Saude Publica*, 34(4). <https://doi.org/10.1590/0102-311X00006018>
- Echevarría, E. (2018). *Los derechos laborales y la migración venezolana en el Perú*. 188.
- El Comercio. (2019, October 29). *Cancillería: capacidad del Estado para atender el incremento de la migración venezolana ha sido sobrepasada*. <https://elcomercio.pe/peru/cancilleria-capacidad-del-estado-para-atender-el-incremento-de-la-migracion-venezolana-ha-sido-sobrepasada-venezolanos-en-peru-migracion-venezolana-noticia/>
- Espinoza, E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103–110. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n75/1990-8644-rc-16-75-103.pdf>
- Gasper, D., & Gómez, O. A. (2015). Human security thinking in practice: ‘personal security’, ‘citizen security’ and comprehensive mappings.’ *Contemporary Politics*, 21(1), 100–116. <https://doi.org/10.1080/13569775.2014.993906>
- Greco, F., & Polli, A. (2020). *The Political Debate on Immigration in the Election Campaigns in Europe* (pp. 111–123). [https://doi.org/10.1007/978-3-030-48993-9\\_9](https://doi.org/10.1007/978-3-030-48993-9_9)
- Guest, G., Namey, E., & Chen, M. (2020). A simple method to assess and report thematic saturation in qualitative research. *PLOS ONE*, 15(5), e0232076.

<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0232076>

Hernández, A., Vargas, R., Rojas, C., & Bendezu, G. (2019). Factors associated with the non-utilization of healthcare services among venezuelan migrants in Peru. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 36(4), 583–591. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2019.360.4654>

Hernández, J. (2022). *Factores de vulnerabilidad social en población inmigrante nicaragüense empobrecida en Costa Rica*, 2019. 20. <https://doi.org/10.15517/psm.v20i1.50414>

Herrera, J. I., Guevara, G. E., & Munster de la Rosa, H. (2015). Los diseños y estrategias para los estudios cualitativos. Un acercamiento teórico-metodológico. *Gac. Méd. Espirit*, 17(2), 120–134.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2021). *Perú: Estadísticas de la emigración internacional de peruanos e inmigración de extranjeros ,1990-2019* (p. 220). INEI. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1812/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1812/libro.pdf)

IOM DTM. (2021). *Monitoreo De Flujo De Población Venezolana Reporte 13 . Perú Enero 2022 Contexto*. <https://www.r4v.info/es/document/r4v-america-latina-y-el-caribe-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-la-region-abril-2022>

Johnson, J. L., Adkins, D., & Chauvin, S. (2020). A Review of the Quality Indicators of Rigor in Qualitative Research. *American Journal of Pharmaceutical Education*, 84(1), 7120. <https://doi.org/10.5688/ajpe7120>

Kumar, K., Mehra, A., Sahoo, S., Nehra, R., & Grover, S. (2020). The psychological impact of COVID-19 pandemic and lockdown on the migrant workers: A cross-sectional survey. *Asian Journal of Psychiatry*, 53, 102252. <https://doi.org/10.1016/j.ajp.2020.102252>

Lin, S. (2022). *El trabajo de los extranjeros en España: Modalidades y vulneración de derechos* [Universidad Politécnica de Valencia]. [https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/171402/Lin - El trabajo de los extranjeros en Espana Modalidades y vulneracion de derechos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/171402/Lin%20-%20El%20trabajo%20de%20los%20extranjeros%20en%20Espana%20Modalidades%20y%20vulneracion%20de%20derechos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Manzini, J. L. (2000). *Declaración de Helsinki: Principios éticos para la investigación*. 321–334.

- Maxwell, J. A. (2012). *A realist approach for qualitative research*. Sage.
- McClain, S. N., Bruch, C., Daly, E., May, J., Hamada, Y., Maekawa, M., Shiiba, N., Nakayama, M., & Tsiokanou, G. (2022). Migration with Dignity: A Legal and Policy Framework. *Journal of Disaster Research*, 17(3), 292–300. <https://doi.org/10.20965/jdr.2022.p0292>
- Mendoza, W., & Miranda, J. J. (2019). La inmigración venezolana en el Perú: desafíos y oportunidades desde la perspectiva de la salud. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 36(3), 497. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2019.363.4729>
- Migration Policy Institute. (2022). *Immigration Policy & Law*. <https://www.migrationpolicy.org/topics/immigration-policy-law>
- Ministerio del Interior. (2021). *Gobierno peruano prepara rediseño de política migratoria*. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/349521-gobierno-peruano-prepara-redisenio-de-politica-migratoria>
- Morales, G., & Morales, P. (2021). Control de la criminalidad extranjera o política integral de seguridad ciudadana. Un análisis a propósito de los índices de criminalidad en el marco de la migración venezolana. *Revista Internacional de Derecho*, 2(2). <https://revistadederecho.uwiener.edu.pe/index.php/rider/article/view/246/156>
- More, A. (2021). *Factores socioeconómicos y elementos esenciales para el ejercicio efectivo del derecho de salud en niños y adolescentes inmigrantes Tumbes 2020* [Universidad Nacional de Tumbes]. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/2266>
- Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. (2018). *Acerca de la migración y los derechos humanos*. <https://www.ohchr.org/es/migration>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa, cualitativa y redacción de la tesis*.
- Oberman, K. (2016). Immigration as a Human Right. In *Migration in Political Theory* (pp. 32–56). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199676606.003.0003>
- OIM. (2021). *World migration report 2022: Chapter 2*. <https://publications.iom.int/es/node/3171>
- OIT. (2014). *Migración Equitativa Un programa de la OIT*.

- ONU. (2015). Migración, derechos humanos y gobernanza. *Naciones Unidas*, 21. [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR\\_and\\_Governance\\_HR\\_PUB\\_15\\_3\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf)
- ONU. (2019). *La cifra de migrantes internacionales crece más rápido que la población mundial*. <https://news.un.org/es/story/2019/09/1462242>
- Ortiz, D. (2020). *Insumos para la formulación de lineamientos de política pública que permita reducir los obstáculos de acceso al mercado laboral formal de la población migrante proveniente de Venezuela, en el Área Metropolitana de Bucaramanga* [Universidad Autónoma de Bucaramanga]. [https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7315/2020\\_Tesis\\_Dairo\\_Ortiz\\_Isarra.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7315/2020_Tesis_Dairo_Ortiz_Isarra.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- PAHO. (2021). *Serie Derechos Humanos Y Salud 4. Migración. Un enfoque basado en los derechos humanos*. <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Migration/SRMigrants/Pages/SRMigrantsIndex.aspx>.
- Parra, J. D. (2019). El arte del muestreo cualitativo y su importancia para la evaluación y la investigación de políticas públicas: una aproximación realista. *Opera*, 25, 119–136. <https://doi.org/10.18601/16578651.n25.07>
- Pereira, D. E., Naguib, M. M., & Siktberg, J. (2021). Public Health Engagement With Immigrant Communities During COVID-19. *Academic Medicine : Journal of the Association of American Medical Colleges*, 96(6), 785. <https://doi.org/10.1097/ACM.0000000000003951>
- Piza, D., Amaiquema, A., & Beltrán, E. (2019). Methods and Techniques in Qualitative Research. Some Necessary Details. *Revista Conrado*, 15(70), 455–459. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442019000500455](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500455)
- Plataforma de coordinación para refugiados y migrantes en Venezuela. (2022). *Refugiados y migrantes venezolanos en la región en abril de 2022*. May, 2022. <https://www.r4v.info/es/document/r4v-america-latina-y-el-caribe-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-la-region-abril-2022>
- Poder Ejecutivo del Perú. (2017). *Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017-2025. Decreto Supremo N° 015-2017-RE*. Diario El Peruano. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/205429/DS-015->

2017-RE.pdf

- Ramvi, E., Gripsrud, B. H., Hellstrand, I., Gjerstad, B., & Vagli, Å. E. (2021). CARING FUTURES: a study protocol for transdisciplinary qualitative research on technology-mediated care practices and theory development for ethics of care. *BMJ Open*, 11(9), e054458. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2021-054458>
- Rincón, D. (2019). *El derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos desde la perspectiva de los derechos humanos* [Universidad Católica de Colombia]. [https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/24020/1/El derecho a la educación de los niños%2C niñas y adolescentes migrantes venezolanos.pdf](https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/24020/1/El_derecho_a_la_educaci%C3%B3n_de_los_ni%C3%B1os_y_adolescentes_migrantes_venezolanos.pdf)
- Salgado, F., Contreras, C., & Albornoz, L. (2018). La migración venezolana en Santiago de Chile: entre la inseguridad laboral y la discriminación. *RIEM. Revista Internacional de Estudios Migratorios*, 8(1), 81–117. <https://doi.org/10.25115/riem.v8i1.2164>
- Sánchez, F. A. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, 13, 101–122. <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Savedof, W., & Smith, P. (2016). Measuring governance: accountability, management and research. *Strengthening Health System Governance*.
- Schwarz, R. (2009). Imigração: a fronteira dos direitos humanos no século XXI. *Revista Internacional de Direito e Cidadania*, 5, 181–185. <http://www.tal.univ-paris3.fr/plurital/travaux-2010-2011/projets-2010-2011-S1/Sauvage-Masclef-Beliao/archive/PAGES-ASPIREES/concret/portugais/24.html>
- UNESCO. (2022). *La educación para los migrantes: un derecho humano inalienable*. <https://es.unesco.org/courier/2018-4/educacion-migrantes-derecho-humano-inalienable>
- UNHCR ACNUR. (2019). *Evaluación Rápida de Protección en Tacna, Perú*. <https://www.examenonvenezuela.com/migracion-y-refugio/acnur-47-de-los-venezolanos-que-se-encuentran-en-tacna-a-la-espera-de-la-visa-chilena-no-tienen-acceso-a-un-bano>
- UNHCR ACNUR. (2022). *Asistencia Humanitaria / Respuesta de emergencia*. <https://www.acnur.org/peru.html>

- United Nations. (2017). *Handbook on Measuring International Migration through Population Censuses* (Vol. 4, Issue March). ONU. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/48th-session/documents/BG-4a-Migration-Handbook-E.pdf>
- Ventura, M. (2018). Imigração, saúde global e direitos humanos. *Cadernos de Saúde Pública*, 34(4). <https://doi.org/10.1590/0102-311x00054118>
- Verástegui, D. (2019). *Las implicancias de la gestión de la migración venezolana en la seguridad multidimensional del Perú* [Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2b295705-a68d-4a42-ac11-27cb2f278230/content>
- Wright, J. (2015). *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences* (2nd ed.). Elsevier Ltd.

## ANEXOS

Tabla 1. Categorización

<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
Problema general	Objetivo general		Subcategoría 1: Derechos humanos y migración
¿Cuál es el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social?	Analizar problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social	Categoría 1: El inmigrante	Subcategoría 2 : Política migratoria
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>		Subcategoría 3: Cumplimiento de la formalidad jurídica del contrato de trabajo
¿Cuál es la percepción del problema jurídico de la inmigración en el Perú según derechos humanos y política de migración?	Analizar la percepción del problema jurídico de la inmigración en el Perú según derechos humanos y política de migración	Categoría 2: Situación sociolaboral del inmigrante	Subcategoría 4: Cumplimiento de formalidades de remuneración, gratificaciones y vacaciones
¿Cuál es la percepción del impacto en el ámbito sociolaboral?	Analizar la percepción del impacto en el ámbito sociolaboral	Categoría 3: Situación de acceso a la educación del inmigrante	Subcategoría 5: Ejercicio efectivo del derecho a la educación
¿Cuál es la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito social educativo?	Analizar la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito social educativo	Categoría 4: Situación de salud del inmigrante	Subcategoría 6: Ejercicio efectivo del derecho a la salud
¿Cuál es la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito social de la salud?	Analizar la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito social de la salud		Subcategoría 7: Inmigración y seguridad ciudadana
¿Cuál es la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito social de la seguridad ciudadana?	Analizar la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito social de la seguridad ciudadana	Categoría 5: Situación del inmigrante en relación con la seguridad ciudadana	Subcategoría 8: Inmigración e índices de delincuencia

## Anexo 2. Cuestionarios

**Tabla 2**

p1. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social? Por favor, le pedimos que nos de su apreciación desde una perspectiva global. ¿Considera que se requiere de una regulación jurídica en este aspecto? ¿Qué regulación jurídica considera Ud. que es pertinente?

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Entrevista 6	Entrevista 7
Bueno hemos vivido y tenido una coyuntura ocasionada por la explosión política y económica de Venezuela, en el cual pues nos ha traído muchas enseñanzas buenas y malas, nos ha abierto la cortina de	Debemos enfocarlo en diferentes aspectos, la globalización es algo que ha reducido o ha eliminado las fronteras ante ello tenemos los países vecinos que han tenido problemas internos políticos	La Migración en el Perú es precisamente un problema social sino también diremos que es un problema económico y al mismo tiempo es un problema político, por ejemplo tenemos el caso concreto del	Aspectos jurídicos podemos decir ha habido muchos casos penales derivados por esta migración que han tenido los venezolanos producto del impacto lo que paso en Venezuela	Considero yo, de que no hay normas claras respecto a la inmigración nuestro país a los últimos años ha visto la inmigración por los sitios de frontera llámese por Ecuador, por mismo Tacna, por Bolivia	El problema jurídico lamentablement e en la migración estos últimos años producto de los problemas económicos que han tenido los vecinos países no solamente de Venezuela, también esta	Bueno el análisis jurídico tenemos que ver básicamente la legislación que enmarca el ámbito de las migraciones, en este caso la institución que está encargada de la migración quienes deben aplicar la

<p>muchas situaciones por ejemplo, nos hemos dado cuenta que las políticas migratorias no están adecuadas para ese tipo de acciones migratorias, por ejemplo lo ocasionado por los compañeros oh ciudadanos venezolanos, ya que el Perú no estaba preparado en absoluto para</p>	<p>que tienen una trascendencia económica y se caracteriza por eliminar fronteras con ello se entiende que nuestro país tiene normativas el problema es que no respondemos en un caso son los operadores jurídicos y las instituciones como en este caso es migraciones que no se cumplen por diferentes</p>	<p>vecino País de Venezuela, donde todos ha inmigrado a otros países, y precisamente el Perú ha recibió una gran mayoría de hermanos venezolanos, pero sin embargo uno de los factores más importantes que ha permitido esta migración, es principalmente el factor económico,</p>	<p>habido más delincuencia ha incrementado los delitos por hurto y robo agravado incluso asesinato, entonces ese sería uno de los problemas que ha impactado en el Perú a nivel nacional. Efectivamente, hay que regular los que van a ingresar al Perú es necesariamente una regulación con requisitos</p>	<p>hemos sido prácticamente a mi concepto a título personal invadidos por ciudadanos si bien es cierto tienen un problema legal, político sin embargo nuestro país los ha acogido ha habido cierta benevolencia por parte de nuestros funcionarios o gobernantes, pero a la larga ese impacto</p>	<p>Haití no , y demás países ha sido muy constante se han mantenido a infinidad y hasta ahora todavía siguen viniendo actualmente a nuestro país, justo porque no hay una regulación jurídica referente a ello no, por eso necesitamos muchísimo cambiar y poder ver todo lo que es la norma para poder regular y</p>	<p>normatividad frente a ellos pero también lo vamos a ver de otra manera que también está establecida en la constitución política del estado los derechos fundamentales y bueno las personas son libres de poder viajar no, siempre y cuando estén con sujeción a las normas que cada país tiene</p>
--	--	--	---	---	---	---

este tipo de afluencia migratoria	factores uno de ellos es falta de presupuesto ya que si no tenemos presupuesto para contratar al personal capacitado necesario y a la vez no contar con buena infraestructura en las fronteras ante estas circunstancias se suma el problema educativo ya que tenemos buenas regulaciones	porque la economía en el país bolivariano de Venezuela se ha puesto en los niveles más bajos a nivel del mundo, y precisamente también en el hermano país existe una persecución política a los opositores políticos así como también a todos aquellos que trabajan en las fuerzas armadas y	previos no admitir a personas que tengan escasos recursos económicos o tal vez que no tengan profesión si uno va viajar a Perú al menos que tenga una profesión o algo que sustente que no van a estar robando porque de esa manera podemos tratar de regularizar para que evitemos que	social en ha conllevado al abaratamiento de la mano de obra se ha reducido la mano de obra se ha quitado la oportunidad a nuestros compatriotas y eso ha dado a un inicio de índice que es de público conocimiento el tema de la delincuencia no es por poco comentar nos hemos visto	el ingreso sea más controlado y poder evitar una inmigración ilegal que tenemos constantemente a diario en todas nuestras fronteras, producto de ello las ciudades se ha incrementado de extranjeros y no habido un control adecuado para realizar el respectivo tamizaje de las personas que ha	o las normas frente a este hecho que es la inmigración de personas o ciudadanos de otros países no?, que vienen a un país queriendo o con la idea de que pues van a mejorar o van a tener un mejor futuro, ahora frente al impacto social si hablamos básicamente en el impacto social e creo que la
---	---	--	---	---	--	--

<p>pero el problema de los funcionarios que no logran cumplir a la normativa actual.</p>	<p>policiales de este país y han tenido que escapar a otros países para tener mejores oportunidades de trabajo, y mejores oportunidades sociales.</p>	<p>gente mal vivir entre al territorio peruano.</p>	<p>invadidos los últimos años por ciudadanos venezolanos y colombianos que de alguna manera no todos pero un buen grupo si viene a trabajar pero el otro grupo lamentablement e viene a delinquir hasta ahí desde el punto de vista jurídico considero que no hay una normatividad real nuestros</p>	<p>ingresado a nuestro país, ya que normativamente no estábamos preparados para este tipo de inmigración.</p>	<p>inmigración de ciudadanos de otros países obviamente causa un impacto enorme, no solamente en aspectos sociales ya sea pues educativo ya sea en el Ámbito de la salud, en el ámbito económico, en el ámbito laboral etc. No, entonces eso es una realidad que debemos tomarlo muy</p>
--	---	---	--	---	--

			<p>padres de la patria no han regulado específicamente respecto a este tema de la inmigración.</p>	<p>muy en cuenta y que lamentablement e se ha visto en nuestro País a lo largo de estos años que la inmigración ha sido abismal ha sido en gran magnitud y no habido cierto control para el ingreso de ciertas personas, oh ciertos ciudadanos a nuestro País, el impacto social puede ser</p>
--	--	--	--	--

						positivo como negativo dependiendo no, de que tipo o que clase de personas ingresan a nuestro País, no, y que personas han cumplido con los requisitos que la ley establece para que ellos puedan ingresar a nuestro País.
--	--	--	--	--	--	--

**Tabla 3**

p2. ¿Considera usted que se requiere de una regulación jurídica a la política migratoria vigente? ¿Qué regulación o actualización jurídica considera Ud. que es pertinente??

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Entrevista 6	Entrevista 7
Si. de todas maneras, ya que, analizando el tema, he visto que las políticas migratorias que se tienen son ya obsoletas, la última que se tiene es del año 2012 y el país no está preparado oh no estuvo preparado para este suceso migratorio	Considero que podemos actualizar la norma a la realidad actual con presupuesto ya que podemos tener las mejores normas, pero de qué sirven si no logramos aplicarlo. El aspecto de salud es que se debe regularizar ya que sin buena salud	Bueno yo siempre tengo la posición que no debemos ser sectarios tampoco tenemos que hacer populismo, no solamente en el campo penal si no también en el resto del derecho, ya sea en el derecho laboral, derecho de migraciones, derecho	Efectivamente debemos regularizar hacer muchos cambios y la política migratoria es un tema muy importante ya que producto de esto es que nosotros vamos a tener tranquilidad en el tanto aspecto económico como también social, entonces hablar	Por supuesto, es un tema muy álgido es un tema que otros países porque no solo nuestro país ha sido invadido por tema de migración tenemos otros países como Costa Rica por ejemplo su congreso de la republica ya está legislando sobre	realizar ciertos ajustes que estén acorde a nuestra realidad, más la ley de migración que es lo tendríamos que revisar	Más que actualizar yo creo que si ya está parametrada, ya está establecida. El ámbito de las migraciones, en el ámbito legislativo, está establecido esta normado el detalle vendría a ser más que el tema legislativo el control y el cumplimiento de estas normas,

<p>ocasionado por los ciudadanos venezolanos, y como vuelvo a repetir ha causado bastante impacto, muchos se quejan del informalismo producto del impacto laboral que ha tenido, que supuestamente con la llegada de los venezolanos se ha quitado oh restringido parte del trabajo a los peruanos, de la misma manera en</p>	<p>se convierte en una carga para el Estado y si encima no logran controlar puedo traer diferentes enfermedades como el covid o sida, y con el tiempo se convierte en un problema social.</p>	<p>administrativo, no hay que hacer populismo. En el Perú ya tenemos suficientes normas que establecen cuales con son los requisitos exigidos por la ley para poder ingresar legalmente a nuestro país, sin embargo el problema es de estructura, el problema es social; desgraciadamente a penas se crea</p>	<p>de política migratoria necesariamente es un tema muy importante porque va tratar de resolver dos problemáticas uno que es la seguridad que es interna como también externa y la otra parte viene a ser el aspecto económico.</p>	<p>este problema sin ir muy lejos Chile también está legislando este tema, sin embargo nosotros en nuestro gran Congreso de la Republica no están legislando están viendo que la gran mayoría o índice de delincuencia son cometidos por extranjeros y lamentablemente no están legislando un freno a esta política migratoria</p>	<p>y analizarla para poder hacerlo.</p>	<p>entonces al momento que ingresan personas de manera ilegal ya fuese cualquiera la forma, y no se hace un control previo del ingreso obviamente pues no se estaría cumpliendo el control debido para el ingreso a las personas o los ciudadanos de otros países a nuestro País.</p>
---	---	---	---	--	---	---

<p>el sistema de salud no sabían cómo actuar respecto a la atención que debían darse a los extranjeros y esas situaciones no ha estado contempladas en la normatividad vigente.</p> <p>Primero me olvide mencionar el aspecto de la seguridad, tenemos ejemplos de los países en el cual han tomado cartas en el asunto y han</p>		<p>la república independiente del Perú es decir estamos hablando del año 1822, en el año de 1824 cuando el señor Simón Bolívar era protector de este país, ya había implementado un decreto supremo decretando la pena de muerte para todos los funcionarios y servidores públicos que le roban al estado Peruano, es decir</p>		<p>por el contrario se les da ciertas libertades y ciertos beneficios que son ciudadanos sí pero considero yo que debe darse la preferencia al ciudadano peruano al local en temas de salud, educación entre otros..</p>		
---	--	---	--	--	--	--

<p>actualizado su sistema migratorio, Teniendo un control más amplio de la persona que ingresa a su territorio, aquí al costado tenemos a Chile que de cierta forma tiene un control más estricto respecto a la legislación en este caso respecto a los ciudadanos venezolanos ya que ellos analizan al detalle los</p>		<p>este país ha nacido independiente pero también a nacido corrupto, entonces aquí las leyes están dadas, el problema es la personas como aplican la ley, en el campo en el cual nos estamos abocando. Bueno nosotros tenemos que entender,.</p>				
---	--	--	--	--	--	--

antecedentes de las personas que ingresan a su país, y no solamente ello, solicitan los permisos correspondientes, sino también inclusive una bolsa de viaje para poder ingresar a su país y además respecto a la comisión de cualquier delito por más mínimo que sea, se procede a la expulsión del País					
---	--	--	--	--	--

y ellos lo ejecutan  
y lo peor que  
estas personas  
tienen que pasar  
por nuestro  
territorio del Perú

## Tabla

Un segundo aspecto ¿Considera que se requiere de actualizar la política migratoria vigente? ¿Qué aspecto jurídico o de política se requiere actualizar?

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Entrevista 6	Entrevista 7
Primero me olvide mencionar el aspecto de la seguridad, tenemos ejemplos de los países en el cual han tomado cartas en el asunto y han actualizado su sistema migratorio, Teniendo un control más	Debemos enfocarlo en diferentes aspectos, la globalización es algo que ha reducido o ha eliminado las fronteras ante ello tenemos los países vecinos que han tenido problemas internos políticos que tienen una	Bueno nosotros tenemos que entender, el Perú es uno de los primeros países del mundo, campeón mundial en fabricar leyes, pero tenemos que entender por ejemplo que las leyes no van a solucionar	Efectivamente debemos regularizar hacer muchos cambios y la política migratoria es un tema muy importante ya que producto de esto es que nosotros vamos a tener tranquilidad en el tanto aspecto económico como	Considero que, en tema migratorio el Congreso debe regular cual es el tiempo de permanencia de un ciudadano extranjero en nuestro país, si viene por turismo bienvenido, pero si viene en busca de oportunidad	Bueno no he revisado muy bien la norma jurídica de migraciones, pero por lo que se aprecia no está actualizada acorde a la realidad, no está funcionando, no está teniendo un control adecuado oh no ha sido	Más que actualizar yo creo que si ya está parametrada, ya está establecida, El ámbito de las migraciones, en el ámbito legislativo, está establecido esta normado el detalle vendría a ser más que el tema legislativo

<p>amplio de la persona que ingresa a su territorio, aquí al costado tenemos a Chile que de cierta forma tiene un control más estricto respecto a la legislación en este caso respecto a los ciudadanos venezolanos ya que ellos analizan al detalle los antecedentes de las personas que ingresan a</p>	<p>trascendencia económica y se caracteriza por eliminar fronteras con ello se entiende que nuestro país tiene normativas el problema es que no respondemos en un caso son los operadores jurídicos y las instituciones como en este caso es migraciones que no se cumplen por diferentes factores uno de</p>	<p>los problemas sociales, si no aquí tenemos que atacar un aspecto sumamente importante que es la educación, la formación en valores, en moral en ética, en nuestra sociedad y por ende en nuestros funcionarios y servidores de las distintas entidades sean privadas oh sean públicas,</p>	<p>también social, entonces hablar de política migratoria necesariamente es un tema muy importante porque va tratar de resolver dos problemáticas uno que es la seguridad que es interna como también externa y la otra parte viene a ser el aspecto económico.</p>	<p>laboral considero que ahí es donde debe regularse tener una política específica en migraciones que de alguna manera identifique a esta persona que está ingresando cuáles son sus antecedentes penales que es lo que viene a buscar a nuestro país ahí considero que debe enfocarse el tema de la legislación debe</p>	<p>actualizada para este tipo de eventos sobre todo de aspecto económico de estos países que están atravesando.</p>	<p>el control y el cumplimiento de estas normas, entonces al momento que ingresan personas de manera ilegal ya fuese cualquiera la forma, y no se hace un control previo del ingreso obviamente pues no se estaría cumpliendo el control debido para el ingreso a las personas o los ciudadanos</p>
--	---	---	---	---	---	---

<p>su país, y no solamente ello, solicitan los permisos correspondientes, sino también inclusive una bolsa de viaje para poder ingresar a su país y además respecto a la comisión de cualquier delito por más mínimo que sea, se procede a la expulsión del País y ellos lo ejecutan y lo peor que estas</p>	<p>ellos es falta de presupuesto ya que si no tenemos presupuesto para contratar al personal capacitado necesario y a la vez no contar con buena infraestructura en las fronteras ante estas circunstancias se suma el problema educativo ya que tenemos buenas regulaciones pero el problema</p>	<p>las leyes están dadas ya no necesitamos más leyes, porque nosotros al emitir leyes y leyes tras leyes lo único que estamos haciendo es populismo en todo sentido y de eso no se trata; en el Perú tanto es así que existen determinadas leyes que no se aplican en lo más mínimo absolutamente y</p>	<p>regularse requisitos especiales para ciudadanos que vienen en búsqueda de oportunidad laboral, turismo es bienvenido pero lamentablemente no vienen por turismo, vienen en búsqueda de oportunidad laboral y de alguna manera contrarresta también la oportunidad laboral de</p>	<p>de otros países a nuestro País.</p>
--	---	---	---	--

<p>personas tienen que pasar por nuestro territorio del Perú.</p>	<p>de los funcionarios que no logran cumplir a la normativa actual.</p>	<p>estas son la leyes denominadas leyes de desuetudo y hay aspectos donde no existen leyes pero sin embargo nosotros aplicamos por ejemplo las leyes del consetu es decir recurrimos a la costumbre y eso funciona perfectamente aquí en el Perú.</p>		<p>nuestros compatriotas. El estado debe regular a través de la Policía Nacional y Aduanas tiene que poner cierto freno en el tema álgido en tema de fronteras por ejemplo hemos visto en los últimos tiempos en Ecuador por Tumbes se ingresa libremente nadie los identifica pero para eso está nuestra Policía</p>		
---	---	---	--	---	--	--

			Nacional y depende del Ministerio del Interior siendo un Ministerio del Estado, entonces el Estado debe tener políticas drásticas, políticas fuertes que de alguna manera terminen frenando como esta migración como usted dice "ilegal" si es cierto que de diez ciudadanos venezolanos o colombianos cinco ingresaron	
--	--	--	---	--

			<p>de manera ilegal y cinco si están de manera regular pero esos cinco el Estado tampoco se preocupa en identificarlos simplemente ya consiguió una oportunidad laboral o está delinquiendo en nuestro país y no está siendo identificado por otro lado ciudadanos que delinquen no tienen como Chile que</p>	
--	--	--	---	--

				delinquen inmediatamente lo expulsan acá no, lo procesamos, lo recluimos y prácticamente lo mantenemos en su tiempo de carcelería		
--	--	--	--	--	--	--

**Tabla**

**p4. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de las formalidades de trabajo**

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Entrevista 6	Entrevista 7
Bueno respecto al trabajo nosotros contamos con distintas normas laborales y en este caso tampoco se ha contemplado la forma de contrato al inmigrante venezolano,	En aspecto laboral al empleador se le hace más conveniente porque al extranjero le va pagar menos, porque no va poder reclamar y nosotros como peruanos no sabemos tratar a los	Tenemos que partir aquí nosotros que de conformidad al Art. 55 y la cuarta disposición complementaria de la constitución política del estado peruano, y todos los	Bueno, por lo que he visto hasta ahora son formales se dice que la mano de obra es la más barata, la más económica y que está agosto muchos empresarios por lo que no	En este tema está el Ministerio de Trabajo que es también política de Estado, sabemos que a la actualidad se ha creado una superintendencia nacional de fiscalización laboral SUNAFIL y el	Aquí se ve que en Migraciones hacen unas inmensas colas para poder regularizar sus trámites pues no, pero también vemos en nuestras zonas de frontera que día a día están ingresando a	Bueno primeramente, hay que ver primeramente en nuestra realidad actual y si hablamos el ámbito jurídico legal en nuestro país frente a esta área que es el ámbito laboral, lamentablemen

colombiano u otro extranjero, es más dentro de la normatividad existente por ejemplo el Decreto Legislativo 276, oh 728, no está contemplado taxativamente el formato o la forma en la que se deba contratar, por ello muchas veces, valgan verdades el	comensales a comparación de un extranjero que son más amables y eso como parte de su formación es así que entonces al empleador no le conviene un peruano sino un extranjero, es así por ejemplo observamos que el Estado no cumple su	tratados internacionales que ha sido suscritos por el Perú y ratificados por el congreso de la Republica vienen a constituir parte de nuestro derecho interno es decir parte de nuestra legislación nacional, pero sin embargo hay que resaltar que	están en planillas por que el sueldo mínimo que podrían pagarles a los peruanos es S/1,025.00 soles pues a ellos se les paga S/800.00 o S/900.00 menos del pago al peruano entonces podríamos evidenciar que hay una mala	otro ente encargado de regular este tema laboral son las direcciones regionales de trabajo si nos ubicamos en nuestra ciudad de Tacna ya tenemos la SUNAFIL y la dirección regional de trabajo, sin embargo, tenemos ciudadanos que	nuestro país, ya que lo han utilizado de tránsito para ir a otros países, pero al no poder ingresar ya que su legislación oh normativa de estos países colindantes son más estrictos, oh más rigurosas, hacen que ellos se queden aquí , al tener nosotros una	te en nuestro país aún no se ha, no hay una norma o no hay una ley general que regule el trabajo solamente existe normas conexas o diferentes normas que regulan como por ejemplo la 276 la 728, el contrato CAS, que ahora ha sido modificado por la ley
---	--	---	---	---	--	---

<p>contrato aun extranjero te con lleva a mucha informalidad, porque lamentablemente hay un vacío normativo que no establece sustantivamente cual sería la forma correcta, cuales son los derechos y deberes que tiene que cumplir este ciudadano para</p>	<p>función y se podría mejorar la norma en ese sentido.</p>	<p>todos estos convenios, todos estos tratados internacionales están por encima de cualquier ley ordinaria, es decir formas el bloque de las normas de constitucionalidad, en ese sentido tenemos que partir que el Perú es parte de la</p>	<p>política para poder corregir porque esto se debe a nivel nacional, la informalidad de trabajo es un problema a nivel nacional eso hace que los compatriotas como los peruanos no tengan otra oportunidad como un sueldo como fija la ley sino que a la</p>	<p>no tienen una determinada oportunidad laboral pero sin embargo estas personas si les da una oportunidad laboral pero que no cumple con ninguno de los requisitos porque nuestros empresarios, nuestros emprendedores, nuestros medianos y</p>	<p>normativa que no es muy rigurosa para los migrantes hace que se queden aquí, entonces administrativamente veo que están trabajando en migraciones tratando de formalizarlos, pero si se requiere un estudio, una revisión para poder revisar la</p>	<p>31131, que básicamente no elimina el régimen CAS, sino también habla sobre un traslado de los contratados a régimen CAS que cumplen ciertos requisitos a ser contratados bajo el régimen 728 o la 276 dependiendo en que institución o que régimen</p>
--	---	---	---	--	--	---

<p>poder ejercer libremente un trabajo, en ese sentido también se debe ampliar dicha norma para contemplar los aspectos que puedan formalizar esta situación laboral, porque muchas veces se le restringe los derechos, analizando hay muchos vacíos,</p>	<p>declaración universal de derechos humanos, es decir todos los países de los 5 continentes del mundo han suscrito esta declaración Universal de Derechos Humanos y que cosa principalmente recoge esta declaración Universal de Derechos</p>	<p>vez deben estar compitiendo con personas que no son del Perú sin embargo la mano de obra por tema de necesidad que ellos pasan.</p>	<p>pequeños empresarios a efectos de abaratar costos contratan los servicios de extranjeros que también de alguna manera cometiendo ciertos abusos no tienen ningún derecho laboral, no tienen ningún beneficio solo es el tema de la mano de obra y por esa mano</p>	<p>normativa migratoria de nuestro país, ya que vemos que no solo están ingresando personas profesionales, si no también personas de mal vivir con antecedentes, oh han cometido ciertos delitos en su país.</p>	<p>sean contratados, ahora obviamente en nuestro País. Al momento de que exista o existe una inmigración desmedida o una inmigración de ciudadanos de otros Países, tiene un impacto laboral enorme, ¿porque? lamentablemente en nuestro</p>
---	--	--	---	--	--

<p>muchas veces nos quejamos de inmigración, pero también tenemos que pensar que estos ciudadanos también tiene derechos como es el derecho al trabajo, el derecho a la salud, pero lamentablemente por este tipo de vacíos se le está restringiendo</p>	<p>Humanos, principios rectores a nivel del mundo, reglas del derecho a nivel del mundo; en ese sentido si nosotros hablamos del principio de igualdad de derechos ante la ley y en aplicación de la ley entonces todos somos iguales, aquí no importa que</p>	<p>de obra barata terminan contratándolos pero nuestros ciudadanos que deberían estar con todas las normas de ley lamentablemente no se tiene, hoy en día por ejemplo si usted quiere hacer una comparación en la ciudad de Tacna todos los negocios “informales”</p>	<p>Pais muchas veces lo que requiere las empresas, ya sean personas Jurídicas o Naturales que contratan a ciudadanos extranjeros básicamente los contratan sin ninguna seguridad laboral que deba defender los derechos de estos ciudadanos,</p>
--	--	---	--

	<p>uno sea extranjero o nacional todos tenemos los mismos derechos. Tenemos que entender que todos como seres humanos valemos del mismo modo oh lo mismo a nivel del mundo así lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos;</p>	<p>tienen contratados estos ciudadanos que de alguna manera viven el día a día no es culpa de nosotros es culpa de su política de Estado pero reitero vienen a perjudicar e impactan en nuestra sociedad definitivo porque el que</p>	<p>por la misma situación en la cual se encuentran, pues la inmigración en gran magnitud en nuestro Pais, pero de todas maneras lamentablemente los ciudadanos que vienen de otros Paises que inmigran a nuestro Pais no vienen con título</p>
--	---	---	--

	<p>entonces no podemos decir que al ciudadano que ha nacido en el Perú debe tener mayores beneficios y al ciudadano que viene en calidad de inmigrante de otro país hay que cortar ciertos derechos oh beneficios, eso no me parece permisible</p>	<p>no tiene oportunidad laboral lo vemos mendigando o delinquiendo dentro de nuestra ciudad lamentablemente ahí ni el gobierno central ni el gobierno regional ni las municipalidades ponen un enfoque prioritario a efectos de</p>	<p>profesional que sean revalidados acá posteriormente quizás lo estén haciendo, como por ejemplo en el País vecino de Venezuela y otros Países y también nosotros no? Vamos otro País tenemos que convalidar cursos, revalidar cursos para poder trabajar como</p>
--	--	---	---

	desde ningún punto de vista desde los derechos humanos		contrarrestar este tipo de hechos.		profesionales en esos Países. O seguir ciertos procedimientos, entonces en nuestro País muchas veces las empresas contratan mano de obra que no es calificada, entonces no se llega a pagar, lamentablemente los profesionales en nuestro País muchas veces
--	--	--	------------------------------------	--	---

						no son contratados teniendo la experiencia, por este hecho este fenómeno que es la inmigración de ciudadanos extranjeros a nuestro País
--	--	--	--	--	--	---

**Tabla**

p5 .Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de formalidades específicas de monto de remuneraciones, gratificaciones y vacaciones.

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Entrevista 6	Entrevista 7
Lamentablemente no, lo que es para la situación de inmigrantes no está contemplada, no hay una norma específica que establezca este tipo de	Debemos recalcar que ni el nacional trabaja como debería ser las 8 horas que está en norma, en mi criterio vivimos en una sociedad de neoliberalismo ya que es difícil	Bueno cuando nosotros hablamos de este aspecto, tenemos que ver que hay migrantes que son legales, que han ingresado al Perú o a otro país del mundo	Efectivamente que sí, ya que no cuenta con un contrato formal que no se encuentre en planilla no se le paga estos beneficios laborales que son la	Es un tema de política de Estado, regular sobre el tema de la situación laboral del extranjero en nuestro país, nuestras normas están hechas básicamente	Bueno se ve que dentro de las empresas formales que sí; el régimen laboral es implacable en las empresas privadas, si se están dando el régimen adecuado a los	Claro son contratados también si cumplen ciertos requisitos, por ejemplo carreras técnicas, lo que he podido observar en carreras técnicas y

beneficios para inmigrantes, aunque hemos visto ya muchos ciudadanos venezolanos trabajando en instituciones públicas, pero en cargos menores ya sea serenazgo, limpieza, pero regularmente siempre están contratados por locación de servicios, oh	hacer cumplir las normas en asunto laboral y les reitero que para el empleador le es más fácil contar con un ilegal para pagarle menos ni darle gratificaciones ni nada porque no puede reclamar entonces así evidenciamos que falta un control por	cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la ley de cada País, y por tanto estos serían los migrantes legales y tienen las mismas oportunidades, los mismos derechos que los nacionales, pero también existe los migrantes ilegales	gratificación no tendría esos beneficios la razón seria por un sueldo debajo del mínimo y para formalizar no les conviene a muchos empresarios entonces esto va tener que ser materia de regularizar en sentido de incrementar este control, no hay mucho	para nosotros para ciudadanos peruanos en los cuales tenemos un contrato con una remuneración mínima vital pero si ni el mismo empresario peruano cumple con las normas hacia el ciudadano peruano menos va cumplir con	inmigrantes e instituciones del estado, ya que hemos visto cuando una va atenderse a una clínica oh ciertas instituciones ahí se encuentran con profesionales extranjeros; entonces dentro de la formalización oh constitución de las	algunas profesiones de otros Países, perdón ciudadanos de otros Países que vienen y convalidan los cursos acá en nuestro País obviamente están protegidos por estas normas o estas leyes bajo los regímenes laborales en los cuales en
---	---	---	---	---	---	--

servicios por terceros, pero dentro de los requisitos, dentro de los TDR, siempre se solicita el DNI, y muchas municipalidades han optado por aumentar mediante ordenanza ciertos requisitos por ejemplo requisitos de la gerencia para contratar	parte del Ministerio del Trabajo pero ahí también está el funcionario tal vez con falta de formación a eso sumado la corrupción existente a vista es un problema social.	quienes ingresaron al País burlando los controles migratorios y requisitos exigidos por la ley, y estos son los que no tienen derecho de exigir estos beneficios los cuales hacemos referencia.	control ya que hasta ahora se da aunque hay algunas personas que se dedican a eso como el Ministerio de trabajo que tienen supervisores de trabajo pero ellos entran por una denuncia que tal vez haga un empleador y un empleado no va denunciar	el extranjero, el Estado debe regular en ese aspecto sí pero como decíamos anteriormente en esa política de migración el extranjero viene en busca de una oportunidad laboral perfecto y qué oportunidad laboral se le va dar ¿Va a poder trabajar bajo las	empresas públicas y privadas se están respetando el derecho laboral de los Inmigrantes; más bien donde se ve aprecia lo contrario es liberal en los negocios, en las pequeñas empresas que no son fiscalizadas ahí es pues donde	nuestro País tiene y como ya valga al redundancia la 276 la 728 la CAS , y bueno las que conocemos, pero no existe una ley general que regule esas normas, entonces en nuestro País que primeramente debería hacerse para poder
---	--	---	---	---	--	---

<p>personal, te piden DNI oh carnet de Extranjería, en ese sentido se sopesa algo de este vacío, para el contrato formal de ciudadanos extranjeros, como vuelvo a repetir que también tienen derecho a laborar libremente de un manera formal</p>			<p>porque va tener miedo que lo voten del trabajo.</p>	<p>mismas condiciones que un ciudadano peruano? Eso tendría que regularse porque esto no está regulado en ninguno de nuestros regímenes laborales que tiene nuestro país, nuestro país dice que para ser un trabajador de la administración</p>	<p>se ve que los sueldos no son los salarios mínimos oh no están con todas las normativas laborales para los migrantes.</p>	<p>regularizar todo aspecto laboral tanto nacional como extranjero, para ciudadanos extranjeros, debe haber una ley general para poder establecer los requisitos parámetros lineamientos jurídicos en el ámbito laboral, nos falta eso en nuestro País.</p>
---	--	--	--	---	---	---

				<p>pública debe ser ciudadano peruano ó sea el extranjero difícil que venga a trabajar para la administración pública pero sí para el privado porque no requiere y no contrata de acorde a las formalidades de ley solo requiere la mano de obra temporal y</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				termina de alguna manera ciertos abusos reitero considero que ahí el Estado debe regular la situación laboral del extranjero tiene que tener un marco normativo sobre el cual pueda dársele una oportunidad, no me gusta hacer comparaciones		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>pero en Chile nuestros compatriotas peruanos que van a trabajar cuando son formales y legales el Estado les hace un contrato de trabajo y en el contrato de trabajo le indica todos los beneficios laborales que tiene pero para eso este</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				ciudadano extranjero peruano tiene que cumplir determinados requisitos tiene que ser formal allá tiene que registrarse en un registro y le dan los beneficios laborales, sin embargo, acá no tenemos eso no hay un registro para ciudadanos extranjeros que		
--	--	--	--	---	--	--

				laboran en el extranjero como para la administración pública es nulo pero en la privada lo que hemos visto que en los últimos años han estado utilizando este tipo de mano de obra pero para trabajos informales como deliverys o jaladores porque también		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>los extranjeros no vienen hacer el trabajo duro como para la chacra o agricultura ellos quieren trabajos eventuales o temporales de ayudantes donde quieren saldar el día y después siguen con su vida, vuelvo a repetir falta política que regule el tema laboral de</p>	
--	--	--	--	--	--

				los ciudadanos extranjeros en nuestro país.		
--	--	--	--	---	--	--

**Tabla**

**p6 .¿Cuál vendría a ser su opinión jurídica respecto al impacto del problema jurídico del fenómeno de la inmigración en el Perú en cuanto al ejercicio efectivo del derecho a la educación?**

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Entrevista 6	Entrevista 7
ello ha causado por ejemplo inestabilidad laboral, ha causado problemas en la atención de salud, educación y situaciones que nos	Estas circunstancias se suman al problema educativo ya que tenemos buenas regulaciones pero el problema de los funcionarios	el Perú es uno de los primeros países del mundo, campeón mundial en fabricar leyes, pero tenemos que entender por ejemplo que las leyes no van a solucionar los problemas sociales, si no aquí tenemos que atacar un	Son derechos de los migrantes antes . Efectivamente debe mos	Congreso de la República no están legislando están viendo que la gran mayoría o índice de delincuencia son cometidos por extranjeros y lamentablemente no están legislando un freno a esta política migratoria por el contrario se	Se ha visto que a nivel de instituciones privadas no ha tenido ningún tipo de inconvenientes oh problemas para continuar con la educación de sus niños ya sea a nivel inicial, primaria, secundaria oh universitaria, pero	Bueno si hablamos del derecho a la educación es un derecho internacional es un derecho que está en los derechos humanos, está en nuestra constitución política del estado, y bueno como también el trabajo y este aspecto en

<p>vemos que nuestro país no ha estado preparado</p>	<p>s que no logran cumplir a la normativa actual.</p>	<p>aspecto sumamente importante que es la educación, la formación en valores, en moral en ética, en nuestra sociedad y por ende en nuestros funcionarios y servidores de las distintas entidades sean privadas oh sean públicas, las leyes están dadas ya no necesitamos más leyes, porque nosotros al emitir leyes y leyes tras leyes lo único que</p>	<p>regul ariza r hace r much os camb ios y la políti ca migratori a peru ano</p>	<p>les da ciertas libertades y ciertos beneficios que son ciudadanos sí pero considero yo que debe darse la preferencia al ciudadano peruano al local en temas de salud, educación entre otros</p>	<p>eso en el ámbito privado, pero a nivel estatal las instituciones tanto colegios, como universidades han tenido un cierto impacto negativo hacia los migrantes, ya que los inmigrantes al no estar formalizados, al no tener una inmigración formal no pueden acceder a los servicios educativos cuando son por parte del</p>	<p>esta área del ámbito Educativo también, porque le digo a ver, en el ámbito educativo de todas maneras todos tienen derecho de estudiar y el estado provee esa ese aspecto educativo que todos tienen derecho a estudiar obviamente la educación en nuestro País es gratuita Eso es lo que nos dicen, y</p>
--	---	---	--	--	---	---

		<p>estamos haciendo es populismo en todo sentido y de eso no se trata; en el Perú tanto es así que existen determinadas leyes que no se aplican en lo más mínimo absolutamente y estas son la leyes denominadas leyes de desuetudo y hay aspectos donde no existen leyes pero sin embargo nosotros aplicamos por ejemplo las leyes del consetu</p>	<p>al local en temas de salud , educación entre otros</p>		<p>estado, eso se visualiza.</p>	<p>posteriormente los que quieren estudiar en una universidad o en las instituciones privadas pues obviamente tienen que pagar un monto, osea nadie en nuestro Pais se le niega ese derecho al estudio obviamente hay un impacto frente a esto ¿por qué? Porque al ver inmigración de otros ciudadanos extranjeros se</p>
--	--	--	---	--	----------------------------------	---

	<p>es decir recurrimos a la costumbre y eso funciona perfectamente aquí en el Perú</p>		<p>puede observar un choque de culturas, diferentes costumbres, tradiciones, pensamientos idiosincrasia, maneras de hablar maneras de pensar realidades diferentes, familias diferentes, también hay un impacto muy fuerte en el aspecto educativo en nuestro País, en el ámbito legal o jurídico, obviamente está regulado en</p>
--	--	--	--

					nuestra constitución política del estado, bueno y las leyes conexas También como la ley que defiende el derecho a la educación como la ley 29944 que también es la ley de reforma magisterial que habla de los lineamientos a la educación que tienen los estudiantes sin distinción alguna no?, que provee nuestra constitución
--	--	--	--	--	---

					<p>y demás leyes de menor jerarquía. DOCTOR</p> <p>RESPECTO AL IMPACTO QUE USTED MENCIONABA ESE IMPACTO ES POSITIVO, ES NEGATIVO DESDE SU PERCEPCION PERSONAL</p> <p>He bueno mucho dependería, para mí siempre, bueno al criterio que yo tengo siempre tiene sus pro y sus</p>
--	--	--	--	--	---

						<p>contras, pero el derecho a la educación es muy importante, es un derecho inherente es un derecho subjetivo que les pertenece o le pertenece al ser humano por simple hecho de ser humano entonces siempre hay aspectos positivos aspectos negativos por eso es que le comente de esta ley la 29944 que habla sobre la formación</p>
--	--	--	--	--	--	--

					que brindan los docentes en sus centros educativos, los lineamientos que deben seguir para la educación obviamente los que estudian en el sistema educativo ya sea ámbito inicial, primario, secundario, universitaria; entonces siempre hay aspectos positivos y negativos y más bueno creo que hay un tema positivo
--	--	--	--	--	---

					<p>porque vamos a compartir pensamientos, vamos a compartir culturas, vamos compartir muchas cosas muchas experiencias en el ámbito educativo.</p> <p>doctor disculpe siguiendo con este tema de educación talvez un poquito profundizar, usted cree que el Perú estaba preparado para tal magnitud de inmigración de</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>este fenómeno migratorio que se está viendo en el Perú, ¿si estaba preparado respecto al tema de educación?</p> <p>Considero buena opinión mía que nuestro País no estaba preparado para esto Porque en nuestro País existe una realidad de crisis educativa, de crisis económica de crisis social de crisis política, y</p>
--	--	--	--	--	---

					bueno en el ámbito educativo se puede decir que si ha habido un impacto que el Perú no estaba preparado porque hay muchas personas, estudiantes, niños que no están estudiando que no están trabajando entonces nuestro País no ha estado preparado y no ha previsto este fenómeno de inmigración de ciudadanos
--	--	--	--	--	---



**Tabla 2**

**p7 . Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito del ejercicio efectivo del derecho a la salud?**

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Entrevista 6	Entrevista 7
Esta epidemia del covid nos ha abierto los ojos, nos ha dado a conocer la gran debilidad que se tiene en salud en la cual se ha pagado con muchas vidas ahora la pregunta es si nuestro sistema	En primer lugar, bajo lo que es Derechos Humanos no podemos negar la atención a ninguna persona delicada aun siendo delincuente o no delincuente ya todos	Bueno yo soy bastante garantista, soy alguien que practica y defensor de los Derechos Fundamentales de los seres Humanos, yo pienso y creo que así como el estado Peruano los ha recibido	Todo extranjero tiene derecho también a la salud es un derecho que incluso está plasmado en la constitución, en la ley y no se le impide a nadie el derecho a la salud e incluso hay muchos extranjeros que	Considero que el Estado no está preparado no sé si en un futuro estará preparado hubo el covid nos desenmascaro deo que lamentablemen te un país que tiene ingreso per cápita alto lamentablemen	Bueno de acuerdo a la constitución toda persona tiene derecho a ser atendido en un centro de Salud, entonces las políticas de salud están dadas para los peruanos, más no para los	"A ver como también hay que recalcar este derecho que es un derecho constitucional es un derecho reconocido es un derecho que está encima de las demás normas de menor jerarquía

de salud nacional no está preparado para atender a los compatriotas menos va a poder atender a inmigrantes y en ese sentido el estado tiene que tener una política más amplia e implementar los hospitales y también brindar salud a los inmigrantes	tenemos derecho a la vida. Bajo ese criterio como les digo si no tenemos un control de qué tipo de personas vienen de repente con enfermedades terminales o diferentes dolencias que pudiera tener y eso va ser una carga para el Estado porque	a los inmigrantes de otros países, tiene que ofrecerles buena educación, tiene que ofrecerles buena Salud y no solamente eso si no también en el campo laboral que pueda equiparar sus derechos.	tienen el SIS incluso los nacidos en el Perú les dan otras facilidades en temas de salud claro que también hay unas excepciones, pero es por falta de conocimientos, por la falta de charla, por falta de tiempo o conocimiento para poder	te en tema de salud estaba descuidado el covid ya revelo no estábamos preparados no podemos generar ni una vacuna, en tema de salud sí el Estado en algún momento se ha cuidado en brindar todas las condiciones el trabajador que es asalariado tiene su seguro	extranjeros, es difícil para un extranjero no formal poder atenderse en un centro de salud oh en este caso a un puesto de salud, pero si a nivel de una clínica privada, si, en este caso la formalización hace que no pueda atenderse adecuadamente, y gozar de	y obviamente no, todos tienen derecho a la salud y al establecimiento sin distinción alguna sean de Países extranjeros, se visto también por redes sociales medios de comunicación y también dentro de nuestro quehacer diario que en el Perú ya ha
--	---	--	--	--	--	---

<p>creo que las Postas han atendido a nacionales sino también a extranjeros pero de todas maneras insisto se necesita una formalidad legal de las personas que van a ser atendidas o en todo caso establecer prerrogativas para que se les pueda dar facilidades de</p>	<p>muy aparte la cultura que tenemos no cuidamos nuestra salud y cuánto valen los medicamentos para las enfermedades muy riesgosas como por ejemplo cáncer, diabetes, etc. son caras entonces el ministerio de salud cubre mediante el sis</p>	<p>inscribirse a estos programas que hay en el Perú. El tema de salud también se ve una sobrecarga que puede tener tal vez la implementación de infraestructura los hospitales no tienen este activo como son aquellas camas uci o salas de</p>	<p>social y al ser asegurado social cobertura a la cónyuge y a los menores ahí no hay ningún problema pero no todos tenemos una planilla de remuneración entonces para aquellos que no tienen una planilla de remuneración ya dentro de una política de</p>	<p>los beneficios que el estado peruano tiene, como por ejemplo el Sistema Integral de Salud SIS; y demás otros beneficios que pueden tener no ha sido pensado por nuestro Perú, ya que nunca el Perú ha pensado oh estuvo preparado para</p>	<p>regularizado que los extranjeros que tengan una condición legal en nuestro País puedan tener un seguro en el SIS de los hospitales y establecimientos de salud en nuestro País. ¿Qué impacto genera, este derecho a la salud que, si bien es cierto</p>
---	--	---	---	---	--

<p>formalización de la situación porque de todas maneras una persona por mas ilegal que sea que indocumentada que sea se le tiene que atender pero lamentablemen te en estas instancias si nos hemos dado cuenta que el sistema de salud ha colapsado,</p>	<p>que implica exoneración de costos en algunos medicamentos y eso el Estado debe desembolsar pero en la realidad no se devuelve nada. El principal deudor al seguro social es el Estado no hay una buena regulación entonces a la realidad es un</p>	<p>operaciones, el tema de las citas médicas no da abasto con los profesionales de salud para poder atender a los muchos inmigrantes, necesitamos más médicos y más hospitales en el Perú es un impacto para el Estado necesita más presupuesto es el problema</p>	<p>Estado se revelo hace muchos años la creación del SIS que es un seguro complementari o para aquellos que no tienen un vínculo laboral pero pagan un pequeño monto pero el SIS es limitativo no te atiende todo tipo de enfermedades pero al menos</p>	<p>este fenómeno migratorio.</p>	<p>nosotros los connacionales tenemos, pero digamos en este caso al tener este impacto migratorio en el Perú que impacto género?</p>
--	---	--	--	----------------------------------	--

<p>ahora existe mas inmigrantes esto de todas maneras va a empeorar por ello mismo las autoridades ya han tomado cartas en el asunto esperamos que más adelante se pueda dar un servicio óptimo no solamente a nacionales o extranjeros</p>	<p>problema social y si seguimos ingresando al seguro de salud con los inmigrantes generaremos más deuda para el Estado.</p>	<p>como no hay muchos médicos no están cubierto todas las citas médicas deben ir acá de una semana o un mes eso sería un problema y la solución que haya más presupuesto en salud.</p>	<p>en lo elemental, sé que para los ciudadanos extranjeros se les ha coberturado también SIS se les da las atenciones primarias pero ahí viene la pregunta ¿Estamos preparados para eso? lamentablemente no porque hemos visto en los últimos</p>		
---	--	--	---	--	--

<p>pero con la formalidad del caso.</p>				<p>años que el SIS te atiende lo elemental una gripe o tos más nada pero una enfermedad u operación con intervención quirúrgica lamentablemente el SIS no la cobertura si no la cobertura para el nacional definitivo menos la va coberturar para el extranjero, en ese aspecto,</p>		
---	--	--	--	--	--	--

				considero que jurídicamente el Estado ha intentado regular pero no tiene el mecanismo no tiene la infraestructura no tiene la preparación no tiene los médicos vivimos algo real que ustedes son de Tacna que un hospital que no se puede		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>ejecutar teniendo una inversión de millones de soles lamentablemen te no se puede ejecutar no podemos utilizarlos porque han tenido de alguna manera problemas administrativos que han llevado la reclusión a muchas autoridades</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>pero a pesar de eso sigue pasando y lamentablemen te no se ha podido implementar o ejecutar ya poner en funcionamiento el nuevo hospital regional de la ciudad de Tacna, entonces no tenemos, crear un hospital temporal</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>eventual si esta creado pero no tiene presupuesto para personal entonces de qué nos sirve un hospital si no tiene presupuesto para personal reitero ahí el Estado lamentablemen te es un punto débil respecto a este tema de la salud en nuestro país ni</p>	
--	--	--	--	---	--

				para el ciudadano peruano menos para el ciudadano extranjero. Es un tema negativo porque ciudadanos que pueden contagiarse de alguna enfermedad y ellos están en contacto porque están en relación con nosotros o nos		
--	--	--	--	---	--	--

				encontramos en la calle y si a ese ciudadano no lo cuidan inmediatament e el impacto social es que va contagiar estamos en una pandemia mundial donde le contagio se da en todos los ámbitos y todos los lugares, pero el Estado es poco o nada lo que ha		
--	--	--	--	---	--	--

			hecho en estos últimos años por tratar de subsanar o corregir este tema.		
--	--	--	--	--	--

**Tabla**

**p 8.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación a la seguridad ciudadana, en relación con el aumento de los índices de la delincuencia?**

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Entrevista 6	Entrevista 7
Hace un momento hablamos de la situación negativa que tuvo la inmigración, por falta de control migratorio, por falta de control de antecedente por no cumplir las normas establecidas	En este punto es exclusivo de los municipios debería haber mejor coordinación con el Ministerio del Interior para lograr un mecanismo real para reforzar la seguridad ciudadana hay	Últimamente estamos viendo que la delincuencia es un flagelo social que no podemos evitar, muchos gobiernos de turno, ministros autoridades ha prometido enfrentar la inseguridad	En tema de la seguridad efectivamente hubo las inmigraciones abismales en el tiempo del problema de Venezuela radica ahí el problema de la inseguridad abismal	seguridad ciudadana es uno de los temas lamentablemente no se ha visto en los últimos años es responsabilidad de todos los peruanos, de todos los estamentos, del gobierno	Es muy difícil controlar justamente por el ingreso por personas de mal vivir de otros países, ya que han ingresado personas que en su país han cometido ciertos delitos, oh son	Haber este tema si es un tema muy importante y muy serio en nuestro País frente al tema de ciudadanos extranjeros en nuestro País, porque en realidad lo que se ha podido ver no es en

<p>para el ingreso y salida del País y se tuvo como ejemplo el vecino País de Chile siendo muy estricto con el ingreso y salida de sus fronteras en ese sentido no se ha discriminado o no se ha analizado a las personas que ingresaban a nuestro País, detectándose</p>	<p>ineficiencias como el personal que no está debidamente preparado y la falta de policías para lograr una buena intervención, así como observamos que la seguridad ciudadana tiene bastante déficit. En Tacna ha aumentado la inseguridad</p>	<p>ciudadana, pero sin embargo a hora nos damos cuenta que muy a pesar que las penas son muy elevadas por actos de delincuencia, la población por necesidad oh por su formación siguen delinquiendo .</p>	<p>también hay más extranjeros la delincuencia ha aumentado porque muchos de ellos no tienen medios económicos y con necesidades como no hay trabajo optan por el robo o el hurto.</p>	<p>central, gobierno regional y seguridad ciudadana si me habla directamente es un tema de responsabilidad de municipalidad pero hemos visto en los últimos tiempos que las municipalidades no tienen el presupuesto suficiente para</p>	<p>delincuentes, oh pertenecen a organizacione s criminales que han podido ingresar a nuestro país.</p>	<p>todos los casos, sino en los casos que hemos podido ver de ciudadanos extranjeros que han pasado de forma ilegal a nuestro Pais están cometiendo acciones o hechos delictivos en contra de nuestro compatriotas y ha traído</p>
---	--	---	--	--	---	--

<p>mafias organizadas que se situaban en Lima, Chimbote, Trujillo y en muchos lugares que están causando tanto daño.</p>	<p>coincidentemente con el aumento de llegada de los extranjeros ya que en su mayoría de ellos quieren ir al vecino país de Chile pero allá tienen un mejor control no logrando su objeto y al final esos extranjeros se quedaron acá con diferentes empleos</p>			<p>coberturar el tema de seguridad por ejemplo el distrito de Gregorio Albarracín aquí en la ciudad de Tacna con alrededor de 140000 habitantes y tiene alrededor de 150 serenos no tiene para coberturar más presupuesto ¿Podría</p>		<p>consigo ese impacto negativo y la vista de los extranjeros de los diferentes países de forma negativa, no se ha visto de forma positiva obviamente nuestra legislación nacional en el ámbito penal está regulado y también tiene sus diferentes</p>
--	--	--	--	---	--	--

	<p>generando en algunas circunstancias problemas de inseguridad por parte de ellos..</p>			<p>garantizar 150 serenos para una poblaciones de 140000 habitantes?  Considero que no, tenemos una comisaria que no tiene más allá de 50 o 60 policías  ¿Podría brindar seguridad a 140000 habitantes?  Considero que no, es un tema álgido el tema</p>		<p>sanciones para cada delito que se deba sancionar, hay que tener mucho en cuenta eso nuestro Pais si está regulado en el ámbito penal sin embargo el impacto que trajo muchas personas se someten a la legislación nacional y mucho más</p>
--	--	--	--	--	--	---

			<p>por eso hay zonas donde hay incremento de índices delincuenciales a crecido a pasos agigantados cometidos por peruanos y más por extranjeros pero el tema de seguridad ciudadana termina siendo inseguro y no solo pone en peligro a nuestros</p>	<p>mayor todavía si no cuentan con los requisitos de ser inmigrantes legales en nuestro País, básicamente se ha podido ver muchos casos de forma negativa, pero no considero que todo es de forma negativa hay muchos extranjeros que han venido a hacer aportes</p>
--	--	--	--	--

			<p>ciudadanos  sino también a  los menores  hemos visto  hasta hoy que  lamentablement  e matan por un  celular que se  niega el  ciudadano a  entregárselo  termina con dos  balazos en el  cuerpo y el  Estado no lo  está regulando  por el contrario  si vemos que  esto debe</p>	<p>muy  importantes a  nuestro Pais y  que también  son materia de  valoración  frente a la vista  de todos los  Peruanos,  entonces son  cosas que hay  que saber  reconocer. Pero  por la parte  negativa y la  seguridad Pais,  y conocemos la  realidad solo  hay que hacer</p>
--	--	--	---	---

			<p>regularse desde la cabeza desde el gobierno central pero si el gobierno central tiene sus propios problemas va cambiando de Ministro del Interior cada mes entonces es poco o nada lo se va hacer y lo que ha conllevado estemos consideramos</p>	<p>un tema de control un poco mayor de los hechos que se cometen de estos ciudadanos extranjeros.</p>
--	--	--	--	---

			<p>en uno de los países que tenga mayor incidencia de delincuencia en todos los niveles.</p> <p>Considero que a través de las municipalidades debe haber capacitaciones en las juntas vecinales porque de ahí nace de tratar o ver el tema de seguridad, las municipalidades</p>	
--	--	--	--	--

				s tienen asociaciones y juntas vecinales para capacitar prepararlo a los jóvenes lamentablement e si estamos a un hecho de violencia es tu vida o tu celular yo prefiero mi vida y entregar el celular pero eso debe salir de nuestras autoridades nosotros no podemos decir	
--	--	--	--	--	--

				<p>ni hacer de alguna manera nos protegemos pero de alguna manera debe haber protección a través de nuestras autoridades con las capacitaciones de ver según los índices colaborar.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

**Tabla**

**p9Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación con el aumento de los índices de la delincuencia?**

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Entrevista 6	Entrevista 7
Otra situación que al momento de la detención de un ciudadano extranjero por no contar con su carné de identidad se le aplica una pena también tiene que cumplir	En Tacna se ha aumentado el aspecto delincencial, en lo personal soy de Arequipa he trabajado en diferentes regiones y cuando llegué a esta ciudad por	Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación con el aumento de los índices de la delincuencia?	La delincuencia se ha incrementado al respecto por el tema de la inmigración porque no solamente hemos aceptado a inmigrantes honestas o	la policía ha identificado ha hecho un mapeo de riesgos donde están los sitios de riesgos de mayor delincuencia y cada ciudad, cada distrito en la misma región	No hay o no teníamos un control adecuado, y eso ha hecho que la inseguridad ciudadana se haya incrementado, en delincuencia en todas las	"Claro justamente ese tema de la delincuencia justo es por ese control de la migración que no se ha hecho un debido control, o bueno habrán pasado por la

condena en un penal nacional y hay otro problema ahí el hacinamiento, sabemos que los penales de hoy en día no hay espacio, e inclusive se habla de ampliación de crear nuevos penales y ahora con más extranjeros más reos va a causar una sobrepoblación	motivo de trabajo 5 años y me quedé porque me atrajo la tranquilidad, pero con la llegada de extranjeros han llegado los venezolanos, colombianos y ecuatorianos, con ello se ha dado un aporte generando el aumento delincuencia resulta que	Bueno el Impacto social a lo largo y ancho del país, vamos a ver, de que si existe un rechazo absoluto a los inmigrantes que han venido de otros países ya sea para establecerse de manera temporal o en forma definitiva, y porque este rechazo, es precisamente	profesionales de Venezuela u otros países sino también han llegado delincuentes al Perú entonces el problema sería que haya una pena drástica con los delincuentes el Estado va tener que mejorar aumentando las penas para esos delitos comunes como son peligro de	de Tacna están ubicado los centros de mayor incidencia delincuencia, considero que ahí se debe atacar el tema de seguridad ciudadana pero la seguridad ciudadana no puede solo hacen arrestos ciudadanos más nada el competente es la Policía	regiones de nuestro país, y producto de ello se ve los altos índices de criminalidad que hay en todas las ciudades, producto de estas migraciones de personas que no han sido controladas y que son de mal vivir.	frontera de nuestro Pais como habrán ingresado a nuestro Pais no tenemos conocimiento como sabemos están ilegal es porque no han ingresado no por parte procedimiento regular que requiere pues migraciones a fines que puedan ser legales ya sea
--	---	---	--	---	---	---

<p>en los penales y afectando de manera gravosa a la ciudad</p> <p>El hacinamiento la detención que amerita una condena superior a los 4 años en la cual tenga que ingresar al penal causa un gasto al estado hay muchos que el estado</p>	<p>ahora los delincuentes locales ya no son noticia porque estos nuevos índices tratan de marcas, extorsiones, etc a esa realidad el Estado está ausente para ello se debería adecuar nuevas medidas como la policía militar por ejemplo en São Paulo hay</p>	<p>porque estos hermanos que vienen de otros países para tener mejores oportunidades aquí en el Perú oh en los países vecinos, están inmersos en delitos sumamente graves como es el sicariato, robo agravado, el asesinato por encargo, asaltos, en fin ese es el</p>	<p>hurto, robo agravado incluso muchos de ellos se dedican asesinar gente o sicariato. El Estado debe poner penas drásticas sino ponemos esas penas obviamente ellos van a salir del penal y van a salir a quien hostigar y la única forma que conocen</p>	<p>Nacional he visto algunas autoridades que han trabajado en el tema de patrullaje integrado que significa un sereno y un policía pero volver a eso porque de alguna manera de que el policía pueda dar la seguridad de arrestar a un</p>	<p>Es muy importante que se haya tocado este tema que es relevante que es la migración, y espero que con tu investigación puedas revisar la norma, actualizar e identificar esta, para poder controlar el sistema migratorio y ayudar en este problema.</p>	<p>como turistas, o por temas de trabajo o estudio, entonces obviamente las personas que han ingresado de forma ilegal en nuestro País son las personas que están cometiendo hechos delictivos, y obviamente el pensamiento de otros Países</p>
--	---	--	--	--	---	---

<p>les ha dado la política de regresarlos a su País, lo principal la detención oportuna, identificación de todas las personas inmigrantes, pasa lo mismo muchas personas que cometen delitos estafas, no se sabe su nombre o apellido de la</p>	<p>mayor control con apoyo militar en diferentes calles para un buen control en ese aspecto en nuestro Estado se considera que la Policía Nacional es el único que puede resolver el problema pero no lo logran entonces se debe buscar un complemento</p>	<p>rechazo de la población la inseguridad ciudadana</p>	<p>ellos es la delincuencia. Hay que reformular ese reglamento del extranjero que comete delito no solamente va ser sancionado sino también extraditado o enviado al país de origen para poder continuar con su pena de sanción para eso se necesita ciertos</p>	<p>ciudadano ante la comisión de un ilícito y bueno nosotros también estar prestos a colaborar identificando hay muchas juntas vecinales que se han organizado en ese tema pero eso no contrarresta, he visto que han instalado cámaras de</p>	<p>es muy diferente al de nosotros, pero obviamente también tenemos que ver bien la parte interna que también en nuestro País debemos saber controlar y sancionar efectivamente cada delito que comete pues también los ciudadanos peruanos y</p>
---	--	---	--	--	---

<p>persona inmigrante su domicilio fiscal u otro en ese sentido también causa dolo e incomodidad a nuestra ciudad</p> <p>De todas maneras, la modernización de cambio de normas para establecer una formalidad de las personas que ingresan a nuestro País.</p>	<p>con eso no quiero decir más policías ya que no hay presupuesto sino darles una capacitación a los militares y realizar un trabajo en coordinación para lograr unos buenos objetivos para reducir esos índices delincuenciales</p>	<p>convenios internacionales para hacer ese cambio con los extranjeros que cometen pueden ser enviados a su país de origen para que cumplan su pena afuera del Perú</p>	<p>seguridad por su protección que ni las municipalidades llegaron a instalar con ello se ven protegidos de una u otra forma o por lo menos tienen para identificar ante una eventualidad de un acto delictivo informar directamente a la policía o</p>	<p>también de los ciudadanos extranjeros y más aún si están de manera ilegal</p> <p>Considero que es un tema muy importante del hablar de la inmigración en nuestro País, ya sea en el ámbito que se ha tratado el día de hoy social, educativo,</p>
---	--	---	---	--

			seguridad ciudadana para que pueda hacer las intervenciones correspondient es.	trabajo laboral en el ámbito de la salud, seguridad ciudadana, social y entre otros son materia de investigación que son materia de observación, son materia de investigación , que hacemos frente a eso obviamente está regulado pero debemos
--	--	--	--	--

						poner más de control frente a este fenómeno de inmigración de ciudadanos extranjeros a nuestro país, considero que las preguntas son materias de investigación que va a generar un buen aporte a nuestra sociedad."
--	--	--	--	--	--	---

## Anexo 3. Validación

### Ficha de validación de Juicio de Experto

I. DATOS GENERALES			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO, INSTITUCIÓN DONDE LABORA	NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	AUTORES DEL INSTRUMENTO
Efraín Ludogardo Ostos Rodríguez	Docente, Universidad Nacional de Barranca	Entrevista: Migración desde el punto de vista jurídico	Bach. Mamani Villa, Leticia ( <a href="https://orcid.org/0000-0002-1545-7906">https://orcid.org/0000-0002-1545-7906</a> )  Bach. Merma Apaza, Juan Carlos ( <a href="https://orcid.org/0000-0003-2130-2270">https://orcid.org/0000-0003-2130-2270</a> )
<b>TÍTULO:</b>			

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN																					
INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (00-20%)				BAJA (21-40%)				REGULAR (41-60%)				BUENA (61-80%)				EXCELENTE (81-100%)			
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables																			X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación																				X
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems																			X	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																				X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados																				X
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos																			X	
8. COHERENCIA	Entre hipótesis dimensiones e indicadores																			X	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos																				X
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia																			X	
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE																					
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%																					
Lima, abril 2022	15299209															980766741					
LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE														TELÉFONO					

**EFRAIN LUDOGARDO OSTOS RODRIGUEZ**

## DATOS PERSONALES

---

**Página web personal** <http://>

**Género** Masculino

**Documento de Identidad** 15299209

**Fecha Nacimiento** 19/02/1974 - PERÚ

**E-mail** [eastos@unab.edu.pe](mailto:eastos@unab.edu.pe)

**Dirección** PSJE. JOSE SANTOS CHOCANO 310

**Departamento** LIMA **Prov.** BARRANCA **Dist.** PARAMONGA

**Telefonos** 980766742 - 012360696

## FORMACIÓN ACADÉMICA (FUENTE: SUNEDU)

---

**BACHILLER**

**Título:** BACHILLER EN DERECHO  
*UNIVERSIDAD SAN PEDRO*  
PERÚ

**LICENCIADO / TÍTULO**

**Título:** ABOGADO  
*UNIVERSIDAD SAN PEDRO*  
PERÚ

**MAGISTER**

**Título:** MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS  
*UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.*  
PERÚ

## FORMACIÓN ACADÉMICA

---

## FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

---

- 11/2021 **PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (CIIRS)**  
CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -CIID  
MEXICO - Carga horaria: 4 DIAS
- 09/2020 **DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA.**  
ESCUELA NACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENAPP S.A.C.  
PERÚ - Carga horaria: 240 HORAS
- 08/2020 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL POST PANDEMIA COVID-19**  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
PERÚ - Carga horaria: 102 HORAS
- 07/2020 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE FAMILIA Y LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA**  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
PERÚ - Carga horaria: 102 HORAS
- 07/2020 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA MODERNIDAD.**  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
PERÚ - Carga horaria: 102 HORAS
- 07/2020 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO LABORAL FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19.**  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
PERÚ - Carga horaria: 102 HORAS
- 11/2019 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN PROCESAL GENERAL**  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
PERÚ - Carga horaria: 102 HORAS
- 11/2019 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROC**  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
PERÚ - Carga horaria: 102 HORAS
- 07/2019 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**  
CENTRO DE INVESTIGACION SOCIAL Y JURIDICA CISOJ  
PERÚ - Carga horaria: 400 HORAS
- 06/2019 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
PERÚ - Carga horaria: 102 HORAS

- 05/2019 DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR**  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y JURIDICA CISOJ
- PERÚ - Carga horaria: 400 HORAS
- 05/2019 DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL CONSTITUCIONAL Y PRECEDENTES VINCULANTES**  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y JURIDICA CISOJ
- PERÚ - Carga horaria: 400 HORAS
- 09/2018 DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
GRUPO EDUCATIVO CEFICAP CORPORACION E.I.R.L.
- PERÚ - Carga horaria: 240 HORAS
- 11/2016 DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO CIVIL, PROCESAL CIVIL Y RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL**  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y JURIDICA CISOJ
- PERÚ - Carga horaria: 240 HORAS
- 11/2015 DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y JURIDICA CISOJ
- PERÚ - Carga horaria: 240 HORAS
- 08/2015 DIPLOMADO EN EDUCACIÓN VIRTUAL**  
UNIVERSIDAD SAN PEDRO
- PERÚ - Carga horaria: 700 HORAS
- 07/2012 DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO**  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
- PERÚ - Carga horaria: 120 HORAS
- 09/2010 DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ALTA DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
- PERÚ - Carga horaria: 30 HORAS

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

---

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

- 03/2019** Cargo: Docente Contratado  
DOCENTE
- 03/2020** Cargo: Docente Contratado  
DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO

03/2019 Cargo: Docente Contratado  
Docente contratado

01/2022 Cargo: Docente Contratado

04/2021 12/2021 Cargo: Docente Contratado  
DOCENTE CONTRATADO

01/2021 04/2021 Cargo: Docente Contratado  
DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

08/2017 03/2019 Cargo: Ejecutor Coactivo  
FUNCIONARIO PUBLICO ENCARGADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE  
EJECUCIÓN COACTIVO TRIBUTARIA.

#### UNIVERSIDAD SAN PEDRO

09/2010 12/2018 Cargo: Docente Contratado  
DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL DICTADO DE DIVERSA MATERIA.

#### PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

01/2012 05/2012 Cargo: Asesor Legal  
Asesor Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

#### IDIOMAS

---

**INGLES** Lectura: Básico  
Escritura: Básico  
Conversación: Básico

#### PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN SCOPUS (*H index: 0*)

---

#### PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN MEDLINE

---

## PRODUCCIÓN CIENTÍFICA WOS

---

## PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN ALICIA

---

## PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN ORCID

---

## PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

---

### ARTÍCULO EN CONGRESO

11/2021 **EFFECTO DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN LAS PYMES DEL PERÚ**

### CAPÍTULO DE LIBRO

05/2022 **LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN  
DIVERSAS CIENCIAS  
COLECCIÓN CIENTÍFICA EDUCACIÓN, EMPRESA Y  
SOCIEDAD**  
LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN  
DIVERSAS CIENCIAS  
COLECCIÓN CIENTÍFICA EDUCACIÓN, EMPRESA Y  
SOCIEDAD 2022; 15 (0) 388-405

12/2021 **LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES EN EL CONTEXTO  
LATINOAMERICANO.**  
Las ciencias administrativas, económicas y contables en el contexto Latinoamericano, de la  
Colección Unión Global. 2021; 0 (0)

## PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

---

01/2022	10/202	<b>EVASION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERÚ 2021</b>
05/2021	05/202	<b>BRECHAS DE CUMPLIMIENTO Y LA RECAUDACIÓN FISCAL, BARRANCA 2021</b>
08/2020	08/202	<b>EFFECTO DEL CORONAVIRUS (COVID 19) EN LAS PYMES DEL PERU, 2020</b>
07/2019	01/202	<b>INFLUENCIA DE LAS TICS EN LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LAS PYMES DEL DISTRITO DE BARRANCA PERIODO 2019.</b>

## DISTINCIONES Y PREMIOS

---

## DERECHOS DE PROPIEDAD

---

### LINEAS DE INVESTIGACIÓN

---

Línea Principal	Área	Sub Área	Disciplina
SI	Ciencias Sociales	Derecho	Derecho

Los investigadores son responsables por los datos que consignen en la ficha personal del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores, la cual podrá ser verificada en cualquier oportunidad por el CONCYTEC. De comprobarse fraude o falsedad de la información y/o los documentos adjuntados, el CONCYTEC podrá dar de baja el registro, sin perjuicio de iniciar las acciones correspondientes.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
OSTOS RODRIGUEZ, EFRAIN LUDOGARDO DNI 15299209	<b>BACHILLER EN DERECHO</b> Fecha de diploma: 28/04/2008 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
OSTOS RODRIGUEZ, EFRAIN LUDOGARDO DNI 15299209	<b>ABOGADO</b> Fecha de diploma: 14/05/2009 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
OSTOS RODRIGUEZ, EFRAIN LUDOGARDO DNI 15299209	<b>MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS</b> Fecha de diploma: 26/11/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 06/08/2012 Fecha egreso: 18/07/2014	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>

## Anexo 3. Validación

### Ficha de validación de Juicio de Experto

I. DATOS GENERALES			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO, INSTITUCIÓN DONDE LABORA	NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	AUTORES DEL INSTRUMENTO
Eduardo Pajuelo Figueroa Alvaron	Abogado Senior en la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción - MINJUS	Entrevista: Migración desde el punto de vista jurídico	Bach. Mamani Villa, Leticia ( <a href="https://orcid.org/0000-0002-1545-7906">https://orcid.org/0000-0002-1545-7906</a> )  Bach. Merma Apaza, Juan Carlos ( <a href="https://orcid.org/0000-0003-2130-2270">https://orcid.org/0000-0003-2130-2270</a> )
<b>TÍTULO:</b>			

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (00-20%)				BAJA (21-40%)				REGULAR (41-60%)				BUENA (61-80%)				EXCELENTE (81-100%)			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables																				X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación																				X
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems																				X
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																			X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados																			X	
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos																				X
8. COHERENCIA	Entre hipótesis dimensiones e indicadores																			X	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos																				X
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia																				X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 95%

Lima, abril 2022	31660650		948919911
LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	TELÉFONO

9489119911  
edfigueralva@hotmail.com  
[0000-0002-7898-5284](https://orcid.org/0000-0002-7898-5284)  
Scopus ID



## FIGUEROA ALVARON EDUARDO PAJUELO

### MAESTRO EN DERECHO CON MENCION EN CIENCIAS PENALES

#### Experiencia Laboral

- 2013 - Presente **Docente Contratado** | Sector Privado  
*Universidad San Pedro*  
DOCENTE CONTRATADO TIEMPO PARCIAL
- 2014 - 2015 **Defensor Público** | Sector Pblico  
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
- 2008 - 2012 **Asesor Externo** | Sector Pblico  
*Nedtal Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - Nedtal S.R.L.*
- 2015 - Presente **Abogado Senior** | Sector Pblico  
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

#### Experiencia Laboral como Docente

- 2013 - 2019 **Docente** | Universidad  
*Universidad Peruana los Andes*  
Contratado
- 2015 - 2019 **Docente** | Universidad  
*Universidad Peruana los Andes*  
Contratado

---

#### Formación Académica (Fuente: SUNEDU)

- **Magister** | Maestro en Derecho con Mención en Ciencias Penales  
*Perú*
- **Licenciado / Título** | Abogado, Especialidad: Derecho  
*Universidad Nacional Santiago Antón de Meaylo*  
*Perú*
- **Bachiller** | Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, Especialidad: Derecho  
*Universidad Nacional Santiago Antón de Meaylo*  
*Perú*

---

Los investigadores son responsables por los datos que consignen en la ficha personal del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores, la cual podrá ser verificada en cualquier oportunidad por el CONCYTEC. De comprobarse fraude o falsedad de la información y/o los documentos adjuntados, el CONCYTEC podrá dar de baja el registro, sin perjuicio de iniciar las acciones correspondientes.

---

---

### **Idiomas**

Español   
Castellano

Lectura: Avanzado  
Escritura: Avanzado  
Conversación: Avanzado

---


**PERÚ**

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
FIGUEROA ALVARON, EDUARDO PAJUELO DNI 31660650	<b>BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b> DERECHO Fecha de diploma: 20/08/2004 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <i>PERU</i>
FIGUEROA ALVARON, EDUARDO PAJUELO DNI 31660650	<b>ABOGADO</b> DERECHO Fecha de diploma: 09/03/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <i>PERU</i>
FIGUEROA ALVARON, EDUARDO PAJUELO DNI 31660650	<b>MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES</b> Fecha de diploma: 29/10/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 27/05/2008 Fecha egreso: 15/02/2011	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN <i>PERU</i>

## **CURRICULUM VITAE**

### ***EDUARDO PAJUELO FIGUEROA ALVARON***

#### **I. DATOS PERSONALES:**

- DNI. N° : 31660650
- Estado Civil : Casado
- Nacionalidad : Peruano
- Edad : 55 años
- Lugar de Nacimiento : Huaraz . Ancash
- Fecha de Nacimiento : 02 de Julio del 1967
- Celular y Teléfono : 948919911
- Correo Electrónico : efiguealva@hotmail.com
- Dirección : Calle Zeus Mz A Lt 19-Barranca
- Orcid : 0000-0002-7898-5984

## II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

### GRADUACIÓN PRIMARIA

- Colegio Nacional Antonio Raymondi de Huaraz

### GRADUACIÓN SECUNDARIA

- Colegio Nacional Simón Bolívar de Huaraz

### FORMACIÓN SUPERIOR PRE GRADO

- Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo de Huaraz, Facultad de derecho y Ciencias Políticas - habiendo optado el grado académico de **Bachiller en Derecho**
- Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo de Huaraz, Facultad de derecho y Ciencias Políticas - habiendo optado el grado académico de **Título de Abogado**

### POST GRADO

- Maestro en Derecho con Mención en Ciencias Penales, de la Escuela de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión – Huacho.

## III. FORMACIÓN CONTINUA

### OFIMÁTICA

Computación y Ofimática Intermedio

Organiza : Grupo Educativo CEFICAP Corrupción - Barranca

Duración : del 27 octubre al 01 diciembre 2018

Horas Acad. : 200 hrs. Académicas

Especialista en Ofimática Intermedio

Organiza : Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Pasco

Duración : del 04 abril del 2015 al 23 de mayo del 2015

Horas Acad. : **200 hrs. académicas**

#### **CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

Conciliador EXTRA JUDICIAL, con Registro N° 24597 del Ministerio de Justicia

ARBITRO con Registro de Arbitros N° 2700, Registrado en la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación – APECC.

#### **IV. EXPERIENCIA LABORAL**

##### **Abogado Litigante del 07 de Julio del 2005 hasta el 14 de Septiembre del 2014**

Abogado Colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Huaura, Reg. CAH – 328, en ejercicio de la Profesión desde el 07 del 2005.

- Abogado Litigante en diferentes procesos penales y Civiles, en Especial el Ejercicio de la Defensa en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal.
- Asesor Externo de la Empresa NEDTEL S.A.C – PARAMONGOA, desde el 01 de enero del 2008 hasta diciembre 2012
- Asesor Legal de la Empresa F&F Arquitectura e Ingeniería E.I.R.L desde Enero 2007 hasta diciembre 2010

##### **Abogado en la Función Pública del 15 de Septiembre del 2014 a la Fecha**

- Defensor Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la Especialidad de Crimen Organizado – Dirección Distrital de Junín – Huancayo del 14 de Septiembre al 28 de Julio del 2015

- Procurador Anticorrupción -Abogado Senior de la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción Sede Huaura, del 03 de Agosto 2015 – hasta la fecha, y me desempeño como Coordinador de la Procuraduría Anticorrupción Descentralizada de Huaura, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Docente Universitario**

- Ejercicio de la Función Docente en la Universidad Peruana Los Andes – Cat Pasco, del 04 de abril del 2015 hasta diciembre 2019, Cargo docente Tutor Semi Presencial los Sabados y/o domingos.
- Ejercicio de la Función Docente en la Universidad San Pedro de Chimbote – sede Barranca, en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Politicas desde el 2013-I hasta el 2018 II. En horario Nocturno.
  - o Resolución de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas N° 0946. 0772 y 0773 del 2014 -2017, y otros nombrado como Presidente, secretario y vocal para el curso por Jurado y sustentación de Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

Barranca, 31 agosto del 2022



Eduardo C. Figueras Alvarón  
C.A.N. 328  
Abogado de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción del Distrito Judicial de Huaura

### Anexo 3. Validación

#### Ficha de validación de Juicio de Experto 3

I. DATOS GENERALES			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO, INSTITUCIÓN DONDE LABORA	NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	AUTORES DEL INSTRUMENTO
ALVAREZ BECERRA, RINA MARÍA	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	Entrevista: Migración desde el punto de vista jurídico	Bach. Mamani Villa, Leticia ( <a href="https://orcid.org/0000-0002-1545-7906">https://orcid.org/0000-0002-1545-7906</a> )  Bach. Merma Apaza, Juan Carlos ( <a href="https://orcid.org/0000-0003-2130-2270">https://orcid.org/0000-0003-2130-2270</a> )
<b>TÍTULO:</b>			



#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (00-20%)		BAJA (21-40%)				REGULAR (41-60%)				BUENA (61-80%)				EXCELENTE (81-100%)							
		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																					95	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables																						95
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación																						95
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems																						95
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																						95
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados																						95
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referencias bibliográficas																						95
8. COHERENCIA	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores																						95
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos																						95
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia																						95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%

TACNA, abril 2022	09429041		
<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE</b>	<b>TELÉFONO</b>

## I. DATOS PERSONALES

		Fuente
<b>Apellidos :</b>	ALVAREZ BECERRA	
<b>Nombres:</b>	RINA MARIA	
<b>Género:</b>	FEMENINO	
<b>Nacionalidad:</b>	PERÚ	
<b>Página web personal:</b>	http://	

## II. EXPERIENCIA LABORAL

Institución	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	INVESTIGADORA - MENTORA	2020-11-01	A la actualidad
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	DOCENTE MENTOR	2020-09-01	A la actualidad
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	INVESTIGADORA INVITADA	2022-03-01	A la actualidad
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	DOCENTE ORDINARIA	1992-04-01	1993-01-01
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	DOCENTE CONTRATADA	1990-01-01	1991-02-01
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	DOCENTE CONTRATADA	1989-11-01	1989-12-01

## III. EXPERIENCIA LABORAL COMO DOCENTE

Institución	Tipo Docente	Tipo Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Ordinario-Principal	Universidad	Diciembre 2001	A la actualidad

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Ordinario-Asociado	Universidad	Noviembre 1996	Diciembre 2001
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Ordinario-Auxiliar	Universidad	Mayo 1995	Noviembre 1996
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Ordinario-Auxiliar	Universidad	Junio 1993	Mayo 1995
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Ordinario-Auxiliar	Universidad	Enero 1993	Junio 1993

#### IV. EXPERIENCIA COMO ASESOR DE TESIS

Universidad	Tesis	Tesista(s)	Repositorio	Fecha Aceptación de Tesis
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Magister	ROSA GLADYS ARANGOITIA VALDIVIA		Julio 2018
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Magister	ELVIRA RUTH CABRERA UCHARICO		Octubre 2018
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Magister	MARILIA REBECA COAQUIRA MAMANI		Agosto 2018
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Magister	SANDRO ANTONIO LUNA VARGAS		Setiembre 2018
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Magister	ANDREA JENNIFER SCHIAFFINO MIOVICH		Setiembre 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	NEIL ALFREDO ADOLFO FLORES VALDEZ		Mayo 2021
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	LUIS LLOJA LOZANO		Marzo 2020
UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI	Magister	EDUARDO NELSON RAMAL PESANTES		Noviembre 2019
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	NOELIA ELIDE FLORES TIPACTI		Enero 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Doctorado	HUGO ARMANDO OCHOA MEDINA		Diciembre 2016
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	LUIS LLOJA LOZANO		Marzo 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	MARGARITA AMPARO FLORES CHIPANA		Enero 2011
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	LOURDES SUSANA DEL CARMEN FERNANDEZ BARAHONA		Enero 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	JIMMY WASHINGTON MEDINA ALANOCA		Enero 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	AMALIA CHIRE CAHUANA		Enero 2013
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	MAXIMO OMAR CARRASCO CAYETANO		Enero 2017
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	BERNARDINO PACOMPIA PANCCA		Enero 2014
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	JOSE MANUEL BEGAZO ZEGOVIA		Enero 2016
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	VICTOR RICARDO CHARA SAENZ		Octubre 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	KATTY GIOVANA MENDOZA MAMANI		Enero 2016
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Doctorado	SEGUNDO CLEOFE ZEBALLOS ALVARADO		Enero 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	AMBAR MAGHERLY MELO AVENDAÑO		Enero 2012
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	JOSE ALFREDO APARCANA DIAZ		Enero 2013
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	GINA MARISOL CHAMBILLA TICONA		Enero 2011
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	LISSETT ZUNILDA AGUIRRE MONTESINOS		Enero 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	GUADALUPE NIEVES CHOQUE CHOQUE		Enero 2011
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	GLADYS GLORIA CONCORI CORI		Enero 2011
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	GINA MARIBEL VALLE CASTRO		Enero 2011
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	MIRIAN KARINA VALLE CASTRO		Enero 2011
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	FIDENCIO EDGAR CUAYLA CONDORI		Enero 2011
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	MONICA YAPO LAURA		Mayo 2021
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	JANETT MELANIA CCAMA MAMANI		Mayo 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	LISSET ROMINA AGUILAR QUIROZ		Mayo 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	RICHARD SABINO LAZO RAMOS		Mayo 2011
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Segunda especialidad	YUSSELINOVICH VRADISLAVA VIGIL DAVALOS		Mayo 2017
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Segunda especialidad	ANA MARIELA GONZALES MELCHOR		Mayo 2019
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Segunda especialidad	LUCERO VICTORIA HUANQUI ROMERO		Mayo 2019
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	Magister	KELLY MILDER GUZMÁN HERRERA		Julio 2021

## V EXPERIENCIA COMO EVALUADOR Y/O FORMULADOR DE PROYECTOS

Año	Tipo de proyecto	Entidad financiadora	Metodología de evaluación	Monto proyecto (USD)
	Otros		Evaluador por pares	0.0
	Proyectos de investigación básica	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Evaluador por pares	0.0
	Proyectos de investigación básica	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Evaluador por pares	0.0

2019	Proyectos de investigación básica	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.		0.0
2019	Proyectos de investigación básica	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.		0.0

## VI.DATOS ACADÉMICOS

Grado	Título	Centro de Estudios	País de Estudios	Fuente
LICENCIADO / TÍTULO	ABOGADO	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	PERÚ	
DOCTORADO	DOCTOR EN EDUCACION, ESPECIALIDAD: CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	PERÚ	
BACHILLER	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	PERÚ	
SEGUNDA ESPECIALIDAD	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA, ESPECIALIDAD: MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, RIESGO OBSTÉTRICO Y MONITOREO FETAL	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	PERÚ	
SEGUNDA ESPECIALIDAD	SEGUNDA ESPECIALIDAD, ESPECIALIDAD: ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	PERÚ	
LICENCIADO / TÍTULO	LICENCIADO EN OBSTETRICIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA.	PERÚ	MANUAL

BACHILLER	BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN OBSTETRICIA	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA.	PERÚ	MANUAL
-----------	--	---	------	--------

## VII. IDIOMAS

#	Idioma	Lectura	Conversación	Escritura	Lengua Materna
1	ITALIANO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	NO
2	PORTUGUES	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	NO
3	INGLES	INTERMEDIO	INTERMEDIO	INTERMEDIO	NO
4	ESPAÑOL O CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	AVANZADO	SI

## VIII. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Tipo Producción	Título	Primer autor	Año de Producción	DOI	Revista	Fuente	Cuartil de ScimagoJR o JCR*
Article	Conjugación hermenéutica del aprendizaje mediante prácticas para la formación docente universitaria	Argota Pérez, George	2019				No Aplica
Article	FACTORES SOCIOECONÓMICOS COADYUDANTES EN PERITONITIS AGUDA HOSPITAL DE APOYO "HIPÓLITO UNANUE" TACNA PRIMER SEMESTRE 2002	Salvador Moarri Hoss	2019				No Aplica
Article	IDENTIFICACIÓN DE TRANSTORNOS RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL EN ALUMNOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA AÑO 2005	Álvarez Becerra, Rina	2019				No Aplica
Article	INCIDENCIA DE PATOLOGÍA/PRE-CANCEROSA GINECOLÓGICA EN EL CENTRO DETECTOR/DEL CÁNCER DE TACNA, 1984-1993	Salvador Moarri Hoss	2019				No Aplica

Article	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	Argota-Pérez, George	2019				No Aplica
Article	NIVEL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO, DESERCIÓN ESTUDIANTIL E INDICE DE MATRÍCULA EN LA FACULTAD DE OBSTETRICIA - UNJBG 2004	Alvarez Becerra, Rina	2019				No Aplica
Article	VALORACIÓN EN DOCENTES UNIVERSITARIOS SOBRE EL PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN EL SÍLABO POR COMPETENCIA	Argota-Pérez, George	2019				No Aplica
Report	Caracterización de la demanda de la atención de Papanicolaou y resultados citoquímicos en mujeres atendidas en el Centro de Salud Metropolitano de Tacna, 2016	Alvarez Becerra, Rina María	2017				No Aplica

\* Sólo se presentan los cuartiles para la producción tipo artículos y review.

\*\* Cuartil no disponible para el año de la publicación.

\*\*\* La revista no tiene cuartil en el año de la publicación.

## IX. OTRAS PRODUCCIONES

Tipo de Producción	Título	Año de Producción	Título de la fuente
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	Relación entre el pensamiento creativo y el rendimiento académico de los estudiantes de Quinto año de secundaria.	2017	Ciencia y Desarrollo. Universidad Alas Peruanas
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	2019	PAIDEIA XXI
RESUMEN DE CONGRESO	PREVALENCIA Y FACTORES ASOCIADOS A LAS DISLIPIDEMIAS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE TACNA, 2014	2017	
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	NIVEL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO, DESERCIÓN ESTUDIANTIL E INDICE DE MATRÍCULA EN LA FACULTAD DE OBSTETRICIA - UNJBG 2004	2019	CIENCIA & DESARROLLO
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	ESTILOS DE APRENDIZAJE BASADO EN EL MODELO DE PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜISTA Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO DE SECUNDARIA.	2019	CIENCIA Y DESARROLLO. UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	ERGONOMIA DEL PUESTO DE TRABAJO DEL PRINCIPIO DE PREVENCIÓN DE LA LEY N°29783 Y SATISFACCIÓN LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SEDE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, 2018	2020	VERITAS ET SCIENTIA
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	HERMENEUTICA DE LA OBSERVACION MEDIANTE EVALUACIONES ESCRITAS PARA EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION Y LA FORMULACION AL PROBLEMA CIENTIFICO	2020	THE BIOLOGIST (LIMA)
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	RELACION ENTRE AUTOEFICACIA ACADEMICA Y AUTORREGULACION DEL APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TECNOLOGIA MEDICA	2020	VERITAS ET SCIENTIA
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	Aerobiología de polen del olivo en las ciudades de Tacna y Arica y su relación con las enfermedades alérgicas respiratorias	2021	JOURNAL OF HEALTH AND MEDICAL SCIENCES
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	Kindnees for Assess practices on the virtual Moodle platform during university postgraduate teaching	2021	CAMPUS
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	ANALYTICAL BIOEVALUATION OF THE PREDICTIVE MODEL OF SCIENCE IN AQUATIC ECOTOXICOLOGY	2021	Biotempo
CARTEL DE CONFERENCIA/POSTER	Knowledge and Attitudes Towards Cervical Cancer and HPV Self-Testing among University Women from Tacna Peru -XXIII FIGO World Congress of Gynecology and Obstetrics 2021	2021	
CARTEL DE CONFERENCIA/POSTER	Bilateral Ovaric Fibroma:A Case Report-XXIII FIGO World Congress of Gynecology and Obstetrics 2021	2021	
CARTEL DE CONFERENCIA/POSTER	P16 Expression in Uterine Cervix Biopsies in Women in The High Andean REgion of Cusco,Peru-XXIII FIGO World Congress of Gynecology and Obstetrics 2021	2021	
CARTEL DE CONFERENCIA/POSTER	Study of HPV Testing in Population of a University Population in Cusco-Peru -XXIII FIGO World Congress of Gynecology and Obstetrics 2021	2021	
CARTEL DE CONFERENCIA/POSTER	Study of Human Papiloma Virus Using Molecular Diagnosis in a High Andean Quechua Rural Population in Cusco, Peru - XXIII FIGO World Congress of Gynecology and Obstetrics 2021	2021	

CARTEL DE CONFERENCIA/POSTER	EXPRESSION IN UTERINE CERVIX BIOPSIES IN WOMEN IN THE HIGH ANDEAN REGION OF CUSCO, PERU	2021	
RECURSO EN LÍNEA	KNOWLEDGE AND ATTITUDES TOWARDS CERVICAL CANCER AND HPV SELF- TESTING AMONG UNIVERSITY WOMEN FROM TACNA PERU	2021	International Journal of Gynecology & Obstetrics
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	SOCIAL BIOETHICS DURING THE COVID-19 PANDEMIC: USE OR REMOVE MASKS AFTER VACCINATION?	2021	Biotempo
CARTEL DE CONFERENCIA/POSTER	ACCEPTABILITY AND FEASIBILITY OF THE PROGRAMMATIC INCORPORATION OF HPV SELF-TESTING BY OBSTETRICIANS IN PUBLIC PRIMARY CARE FACILITIES IN TACNA, PERU	2021	
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	Vigilancia ambiental y prevención de riesgos en las empresas industriales del sector pesquero de Tacna	2021	Tzhoeoen.
REPORTE	MORTALIDAD POR CÁNCER EN TACNA Y TUMBES 2003 A 2015	2021	.
RESUMEN DE CONGRESO	Formación prospectiva de competencias educativas y labores profesionales híbridas	2021	
RESUMEN DE CONGRESO	Educación híbrida: retos y desafíos en el desarrollo de la sociedad	2022	
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	Calidad del sueño en personal de salud expuestos a la pandemia de COVID-19 en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna	2021	Revista Médica del Hospital Unanue de Tacna
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	New Year's Eve Show: An Opportunity to Further Develop Sustainable Local Tourism in Chile	2022	Sustainability
ARTÍCULO EN REVISTA CIENTÍFICA	STATISTICAL PROBABILITY OF CONTAGION BEFORE THE EFFECTIVENESS OF VACCINES AGAINST COVID-19: REFLECTION	2022	Biotempo Lima

## X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Título	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Inv. Principal	Área OCDE
Caracterización de la demanda de la atención de papanicolaou y	Caracterizar la demanda de la atención de Papanicolaou y los	Julio 2016	Julio 2017	RINA MARIA ALVAREZ BECERRA	Ciencias Médicas y de la Salud

resultados citoquimicos en mujeres atendidas en el centro de salud Metropolitano Tacna 2016	resultados citoquimicos en mujeres atendidas en el Centro de Salud Metropolitano de Tacna en el 2016				
PERCEPCION DE LA AUTO-TOMA DEL TEST DE VPH PARA CRIBADO CERVICAL DEL PERSONAL DE OBSTETRICIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS DE DOS MICRORREDES DEL PRIMER NIVEL DE TACNA EN 2021	PERCEPCION DE LA AUTO-TOMA DEL TEST DE VPH PARA CRIBADO CERVICAL	Febrero 2021	Febrero 2021	JUAN JOSE CHANGLLIO ROAS	Ciencias Médicas y de la Salud
CONOCIMIENTOS Y ACTITUD SOBRE EL CÁNCER CERVICOUTERINO, TOMA DE PAPANICOLAOU Y AUTO-TOMA DE LA PRUEBA DE VPH EN ESTUDIANTES MUJERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN EN 2020	CONOCIMIENTOS Y ACTITUD SOBRE EL CÁNCER CERVICOUTERINO, TOMA DE PAPANICOLAOU Y AUTO-TOMA DE LA PRUEBA DE VPH	Febrero 2021	Mayo 2021	RINA MARIA ALVAREZ BECERRA	Ciencias Médicas y de la Salud
SINDROME METABOLICO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: PREVALENCIA, FACTORES ASOCIADOS Y PROPUESTA DE POLITICA DE SALUD A NIVEL UNIVERSITARIO		Julio 2020		EDUARDO LOPEZ VILLANUEVA	
Inventario y prospección del olivo ( <i>Olea europea L.</i> ) a través de descriptores morfológicos en los departamentos de Tacna y Moquegua.	Realizar el inventario y prospección de olivares de los departamentos de Moquegua y Tacna.	Abril 2018	Diciembre 2019	MARTIN ELOY CASILLA GARCIA	Ciencias Agrícolas
CONOCIMIENTOS Y ACTITUD SOBRE EL CANCER CERVICOUTERINO, TOMA DE PAPANICOLAOU Y		Febrero 2021	Mayo 2021	RINA MARIA ALVAREZ BECERRA	

AUTO-TOMA DE LA PRUEBA DE VPH EN ESTUDIANTES MUJERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN EN 2020					
PERCEPCION DE LA AUTO-TOMA DEL TEST DE VPH PARA CRIBADO CERVICAL DEL PERSONAL DE OBSTETRICIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS DE DOS MICRORREDES DEL PRIMER NIVEL DE TACNA EN 2021		Febrero 2021		JUAN JOSE CHANGLLIO ROAS	

## XI.PROYECTOS DE ORCID

Título	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha Fin
--------	-------------	-----------------	-----------

## XII.DISTINCIONES Y PREMIOS

Distinción	Descripción	País	Fecha premiación
PROFESORA HONORARIA	DISTINCIÓN POR EL RELEVANTE E IMPECABLE TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADEMICA. OTORGÁNDOLE LA MEDALLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA, COMO MUESTRA DE RECONOCIMIENTO A LA DESTACADA LABOR EN PRO DEL DESARROLLO UNIVERSITARIO.	PERÚ	Agosto 2014
CUERPO EDITORIAL	CUERPO EDITORIAL DE LA REVISTA CIENTIFICA TZHOECOEN	PERÚ	Agosto 2020
COMITE CIENTIFICO	COMITE CIENTIFICO DE LA REVISTA DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA "CIENCIAS Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO-UJCM"	PERÚ	Agosto 2018
COMITE CIENTIFICO	COMITE CIENTIFICO DE LA REVISTA CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO UJCM	PERÚ	Diciembre 2019

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
ALVAREZ BECERRA, RINA MARIA DNI 00425041	<b>BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b> Fecha de diploma: 02/04/2009 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN <b>PERU</b>
ALVAREZ BECERRA, RINA MARIA DNI 00425041	<b>DOCTOR EN EDUCACION</b> CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA Fecha de diploma: 03/11/2009 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA <b>PERU</b>
ALVAREZ BECERRA, RINA MARIA DNI 00425041	<b>SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA</b> MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, RIESGO OBSTETRICO Y MONITOREO FETAL Fecha de diploma: 11/05/2011 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI <b>PERU</b>
ALVAREZ BECERRA, RINA MARIA DNI 00425041	<b>ABOGADO</b> Fecha de diploma: 22/01/15 Modalidad de estudios: <b>PRESENCIAL</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN <b>PERU</b>
ALVAREZ BECERRA, RINA MARIA DNI 00425041	<b>SEGUNDA ESPECIALIDAD</b> ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN Fecha de diploma: 15/09/17 Modalidad de estudios: <b>PRESENCIAL</b>  Fecha matrícula: 24/04/2010 Fecha egreso: 24/06/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA <b>PERU</b>



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, MAMANI VILLA LETICIA, MERMA APAZA JUAN CARLOS estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
JUAN CARLOS MERMA APAZA DNI: 73011896 ORCID: 0000-0003-2130-2270	Firmado electrónicamente por: JCMERMA el 12-10- 2022 22:48:18
LETICIA MAMANI VILLA DNI: 41863312 ORCID: 0000-0002-1545-7908	Firmado electrónicamente por: LMAMANI36 el 12-10- 2022 21:34:54

Código documento Trilce: TRI - 0433834



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, BARRIONUEVO FERNANDEZ JOSE ROBERTO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social.", cuyos autores son MAMANI VILLA LETICIA, MERMA APAZA JUAN CARLOS, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BARRIONUEVO FERNANDEZ JOSE ROBERTO DNI: 07640667 ORCID 0000-0001-9679-7015	Firmado digitalmente por: JBARRIONUEVO16 el

Código documento Trilce: TRI - 0433576

**Firmas de Aprobación :(1) Incompleta (0 de 1)**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Autorización de Publicación en Repositorio Institucional**

Nosotros, MAMANI VILLA LETICIA, MERMA APAZA JUAN CARLOS identificados con N° de Documentos N° 41863312, 73011896 (respectivamente), estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES y de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, autorizamos (  ), no autorizamos (  ) la divulgación y comunicación pública de nuestra Tesis: "Problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social."

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, según esta estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de NO autorización:

LIMA, 12 de Octubre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Autor</b>	<b>Firma</b>
MAMANI VILLA LETICIA <b>DNI:</b> 41863312 <b>ORCID:</b> 0000-0002-1545-7906	Firmado electrónicamente por: LMAMANI36 el 12-10- 2022 21:34:45
MERMA APAZA JUAN CARLOS <b>DNI:</b> 73011896 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2130-2270	Firmado electrónicamente por: JCMERMA el 12-10- 2022 22:47:58

Código documento Trilce: TRI - 0433833

**Anexo 3**  
**Entrevista**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENTREVISTADO:**

Mag. MARTIN EDUARDO GONZALES LAGUNA con DNI 29250276

**PROFESION – TRAYECTORIA:**

MAESTRO EN CIENCIAS (MAGISTER SCIENTIAE) CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, CULMINO SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO DR. EN DERECHO, PROMOCION 2016. DOCENTE EN DERECHO EN UNIVERSIDADES DEL SUR DEL PERU TANTO EN PRE Y POST GRADO, ADEMÁS ABOGADO LITIGANTE.

**LUGAR DE TRABAJO:**

DIRECTOR DEL ESTUDIO GONZALES Y ASOCIADOS  
ABOGADO LITIGANTE.  
DOCENTE UNIVERSITARIO DE PRE Y POST GRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.

**FECHA: 06 DE SETIEMBRE 2022**

1. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social? Por favor, le pedimos que nos de su apreciación desde una perspectiva global. ¿Considera que se requiere de una regulación jurídica en este aspecto? ¿Qué regulación jurídica considera Ud. que es pertinente?

Debemos enfocarlo en diferentes aspectos, la globalización es algo que ha reducido o ha eliminado las fronteras ante ello tenemos los países vecinos que han tenido problemas internos políticos que tienen una trascendencia económica y se caracteriza por eliminar fronteras con ello se entiende que nuestro país tiene normativas el problema es que no respondemos en un caso son los operadores jurídicos y las instituciones como en este caso es migraciones que no se cumplen por diferentes factores uno de ellos es falta de presupuesto ya que si no tenemos presupuesto para contratar al personal capacitado necesario y a la vez no contar

  
MARTIN EDUARDO GONZALES LAGUNA  
ABOGADO  
MAT. C.A.A. 1337

con buena infraestructura en las fronteras ante estas circunstancias se suma el problema educativo ya que tenemos buenas regulaciones pero el problema de los funcionarios que no logran cumplir a la normativa actual.

**2.- Un segundo aspecto ¿Considera que se requiere de actualizar la política migratoria vigente? ¿Qué aspecto jurídico o de política se requiere actualizar?**

Considero que podemos actualizar la norma a la realidad actual con presupuesto ya que podemos tener las mejores normas, pero de qué sirven si no logramos aplicarlo. El aspecto de salud es que se debe regularizar ya que sin buena salud se convierte en una carga para el Estado y si encima no logran controlar puedo traer diferentes enfermedades como el covid o sida, y con el tiempo se convierte en un problema social.

**3.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de las formalidades de trabajo?**

En aspecto laboral al empleador se le hace más conveniente porque al extranjero le va pagar menos, porque no va poder reclamar y nosotros como peruanos no sabemos tratar a los comensales a comparación de un extranjero que son más amables y eso como parte de su formación es así que entonces al empleador no le conviene un peruano sino un extranjero, es así por ejemplo observamos que el Estado no cumple su función y se podría mejorar la norma en ese sentido.

**4.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de formalidades específicas de monto de remuneraciones, gratificaciones y vacaciones.**

Debemos recalcar que ni el nacional trabaja como debería ser las 8 horas que está en norma, en mi criterio vivimos en una sociedad de neoliberalismo ya que es difícil hacer cumplir las normas en asunto laboral y les reitero que para el empleador le es más fácil contar con un ilegal para pagarle menos ni darle gratificaciones ni nada

  
NAT. PERUANA  
ABOGADO  
MNT. CAA 1337

porque no puede reclamar entonces así evidenciamos que falta un control por parte del Ministerio del Trabajo pero ahí también está el funcionario tal vez con falta de formación a eso sumado la corrupción existente a vista es un problema social.

**5.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito del ejercicio efectivo del derecho a la salud**

En primer lugar, bajo lo que es Derechos Humanos no podemos negar la atención a ninguna persona delicada aun siendo delincuente o no delincuente ya todos tenemos derecho a la vida. Bajo ese criterio como les digo si no tenemos un control de qué tipo de personas vienen de repente con enfermedades terminales o diferentes dolencias que pudiera tener y eso va ser una carga para el Estado porque muy aparte la cultura que tenemos no cuidamos nuestra salud y cuánto valen los medicamentos para las enfermedades muy riesgosas como por ejemplo cáncer, diabetes, etc. son caras entonces el ministerio de salud cubre mediante el sis que implica exoneración de costos en algunos medicamentos y eso el Estado debe desembolsar pero en la realidad no se devuelve nada. El principal deudor al seguro social es el Estado no hay una buena regulación entonces a la realidad es un problema social y si seguimos ingresando al seguro de salud con los inmigrantes generaremos más deuda para el Estado.

**6.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación a la seguridad ciudadana?**

En este punto es exclusivo de los municipios debería haber mejor coordinación con el Ministerio del Interior para lograr un mecanismo real para reforzar la seguridad ciudadana hay ineficiencias como el personal que no está debidamente preparado y la falta de policías para lograr una buena intervención, así como observamos que la seguridad ciudadana tiene bastante déficit. En Tacna ha aumentado la inseguridad coincidentemente con el aumento de llegada de los extranjeros ya que en su mayoría de ellos quieren ir al vecino país de Chile pero allá tienen un mejor control no logrando su objeto y al final esos extranjeros se quedaron acá con diferentes empleos generando en algunas circunstancias problemas de inseguridad por parte de ellos.

  
MARTÍN ZAMUDIO  
ABOGADO  
M.A.I. C.A.A. 1337

**7.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación con el aumento de los índices de la delincuencia?**

En Tacna se ha aumentado el aspecto delincencial, en lo personal soy de Arequipa he trabajado en diferentes regiones y cuando llegué a esta ciudad por motivo de trabajo 5 años y me quedé porque me atrajo la tranquilidad, pero con la llegada de extranjeros han llegado los venezolanos, colombianos y ecuatorianos, con ello se ha dado un aporte generando el aumento delincencial resulta que ahora los delincuentes locales ya no son noticia porque estos nuevos índices tratan de marcas, extorsiones, etc a esa realidad el Estado está ausente para ello se debería adecuar nuevas medidas como la policía militar por ejemplo en São Paulo hay mayor control con apoyo militar en diferentes calles para un buen control en ese aspecto en nuestro Estado se considera que la Policía Nacional es el único que puede resolver el problema pero no lo logran entonces se debe buscar un complemento con eso no quiero decir más policías ya que no hay presupuesto sino darles una capacitación a los militares y realizar un trabajo en coordinación para lograr unos buenos objetivos para reducir esos índices delincuenciales.



MARCO ANTONIO GARCÍA LAGUNA  
ABOGADO  
MNT. C.A.A. 1337

**FIRMA:** .....

**APELLIDOS Y NOMBRES** .....

**DNI N°** .....

**Anexo 3**  
Entrevista

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENTREVISTADO:**

Mag. FREDY WILBERT BERNEDO QUISPE; identificado con DNI 41731822

**PROFESION – TRAYECTORIA:**

MAGISTER EN DERECHO PROCESAL Y PENAL, ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, CULMINO SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO DR. EN DERECHO, PROMOCION 2014. DOCENTE EN DERECHO UNIVERSITARIO, EN DISTINTAS UNIVERSIDADES DEL SUR DEL PERU TANTO EN PRE Y POST GRADO, ADEMÁS NO ME DESCUIDADO DE LA ABOGACÍA LIBRE SOY ABOGADO LITIGANTE EN TODAS LAS INSTANCIAS, CON MAS 13 AÑOS DE EXPERIENCIA.

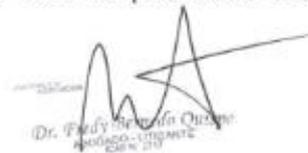
**LUGAR DE TRABAJO:**

DIRECTOR DEL ESTUDIO JURIDICO BERNEDO Y ASOCIADOS  
ABOGADO LITIGANTE.

**FECHA: 05 DE SETIEMBRE 2022**

1. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social? Por favor, le pedimos que nos de su apreciación desde una perspectiva global. ¿Considera que se requiere de una regulación jurídica en este aspecto? ¿Qué regulación jurídica considera Ud. que es pertinente?

La Migración en el Perú es precisamente un problema social sino también diremos que es un problema económico y al mismo tiempo es un problema político, por ejemplo tenemos el caso concreto del vecino País de Venezuela, donde todos ha inmigrado a otros países, y precisamente el Perú ha recibido una gran mayoría de hermanos venezolanos, pero sin embargo uno de los factores más importantes que ha permitido esta migración, es principalmente el factor económico, porque la economía en el país bolivariano de Venezuela se ha puesto en los niveles más bajos a nivel del mundo, y precisamente también en el hermano país existe una



Dr. Fredy Wilberto Quispe  
Abogado-Litigante  
DNI 41731822

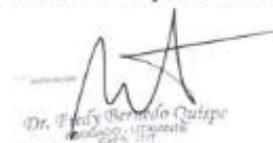
persecución política a los opositores políticos así como también a todos aquellos que trabajan en las fuerzas armadas y policiales de este país y han tenido que escapar a otros países para tener mejores oportunidades de trabajo, y mejores oportunidades sociales.

**¿Considera que se requiere de una regulación jurídica en este aspecto? ¿Qué regulación jurídica considera Ud. que es pertinente?**

Bueno yo siempre tengo la posición que no debemos ser sectarios tampoco tenemos que hacer populismo, no solamente en el campo penal si no también en el resto del derecho, ya sea en el derecho laboral, derecho de migraciones, derecho administrativo, no hay que hacer populismo. En el Perú ya tenemos suficientes normas que establecen cuales con son los requisitos exigidos por la ley para poder ingresar legalmente a nuestro país, sin embargo el problema es de estructura, el problema es social; desgraciadamente a penas se crea la república independiente del Perú es decir estamos hablando del año 1822, en el año de 1824 cuando el señor Simón Bolívar era protector de este país, ya había implementado un decreto supremo decretando la pena de muerte para todos los funcionarios y servidores públicos que le roban al estado Peruano, es decir este país ha nacido independiente pero también a nacido corrupto, entonces aquí las leyes están dadas, el problema es la personas como aplican la ley, en el campo en el cual nos estamos abocando.

**3.- Un segundo aspecto ¿Considera que se requiere de actualizar la política migratoria vigente? ¿Qué aspecto jurídico o de política se requiere actualizar?**

Bueno nosotros tenemos que entender, el Perú es uno de los primeros países del mundo, campeón mundial en fabricar leyes, pero tenemos que entender por ejemplo que las leyes no va han solucionar los problemas sociales, si no aquí tenemos que atacar un aspecto sumamente importante que es la educación, la formación en valores, en moral en ética, en nuestra sociedad y por ende en nuestros funcionarios y servidores de las distintas entidades sean privadas oh sean públicas, las leyes están dadas ya no necesitamos más leyes, porque nosotros al emitir leyes y leyes tras leyes lo único que estamos haciendo es populismo en todo sentido y de eso no

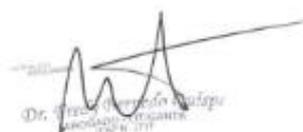


Dr. Eddy Bermejo Quijpe  
Abogado

se trata; en el Perú tanto es así que existen determinadas leyes que no se aplican en lo más mínimo absolutamente y estas son la leyes denominadas leyes de desuetudo y hay aspectos donde no existen leyes pero sin embargo nosotros aplicamos por ejemplo las leyes del consuetu es decir recurrimos a la costumbre y eso funciona perfectamente aquí en el Perú.

**Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de las formalidades de trabajo**

Tenemos que partir aquí nosotros que de conformidad al Art. 55 y la cuarta disposición complementaria de la constitución política del estado peruano, y todos los tratados internacionales que ha sido suscritos por el Perú y ratificados por el congreso de la Republica vienen a constituir parte de nuestro derecho interno es decir parte de nuestra legislación nacional, pero sin embargo hay que resaltar que todos estos convenios, todos estos tratados internacionales están por encima de cualquier ley ordinaria, es decir forman el bloque de las normas de constitucionalidad, en ese sentido tenemos que partir que el Perú es parte de la declaración universal de derechos humanos, es decir todos los países de los 5 continentes del mundo han suscrito esta declaración Universal de Derechos Humanos y que cosa principalmente recoge esta declaración Universal de Derechos Humanos, principios rectores a nivel del mundo, reglas del derecho a nivel del mundo; en ese sentido si nosotros hablamos del principio de igualdad de derechos ante la ley y en aplicación de la ley entonces todos somos iguales, aquí no importa que uno sea extranjero o nacional todos tenemos los mismos derechos. Tenemos que entender que todos como seres humanos valemos del mismo modo oh lo mismo a nivel del mundo así lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos; entonces no podemos decir que al ciudadano que ha nacido en el Perú debe tener mayores beneficios y al ciudadano que viene en calidad de inmigrante de otro país hay que cortarle ciertos derechos oh beneficios, eso no me parece permisible desde ningún punto de vista desde los derechos humanos.



Dr. Francisco José Rodríguez Alajalpa  
ABOGADO  
C.O.A.B. 1111

**Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de formalidades específicas de monto de remuneraciones, gratificaciones y vacaciones.**

Bueno cuando nosotros hablamos de este aspecto, tenemos que ver que hay migrantes que son legales, que han ingresado al Perú o a otro país del mundo cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la ley de cada País, y por tanto estos serían los migrantes legales y tienen las mismas oportunidades, los mismos derechos que los nacionales, pero también existe los migrantes ilegales quienes ingresaron al País burlando los controles migratorios y requisitos exigidos por la ley, y estos son los que no tienen derecho de exigir estos beneficios los cuales hacemos referencia.

**¿Como podríamos solucionar este problema que hoy nos aqueja principalmente aquí en la ciudad de Tacna por ser frontera?**

Bueno el estado Peruano debe apoyarlos a través de ciertos organismos estatales para que estos inmigrantes ilegales puedan formalizarse y puedan estar de manera legal en nuestro Perú, en segundo lugar cuando estos comenten actos ilícitos y están inmersos dentro de organizaciones criminales como estamos viendo en estos últimos tiempos simplemente deben ser deportados para nunca más vuelvan a ingresar a nuestro País oh a cualquier otro país vecino, porque últimamente estamos viendo que la delincuencia es un flagelo social que no podemos enfrentar, muchos gobiernos de turno, muchos ministros, muchas autoridades han prometido de que van a enfrentar la inseguridad ciudadana, pero sin embargo nos damos cuenta muy a pesar de que las penas que se han establecido en el catálogo de penas son sumamente elevadas es más, en ciertos delitos se castigan hasta con una pena de cadena perpetua, pero sin embargo la sociedad, la población, ya sea por necesidad oh porque tienen esa formación siguen cometiendo esos delitos, es esos casos simplemente al extranjero que comete un delito en un determinado país debe ser deportados a su país para que nunca vuelvan a ingresar a nuestro país.



Dr. Fabry Ríos  
Abogado

**Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito del ejercicio efectivo del derecho a la salud**

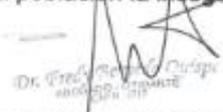
Bueno yo soy bastante garantista, soy alguien que practica y defensor de los Derechos Fundamentales de los seres Humanos, yo pienso y creo que así como el estado Peruano los ha recibido a los inmigrantes de otros países, tiene que ofrecerles buena educación, tiene que ofrecerles buena Salud y no solamente eso si no también en el campo laboral que pueda equiparar sus derechos.

**Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación a la seguridad ciudadana**

Últimamente estamos viendo que la delincuencia es un flagelo social que no podemos evitar, muchos gobiernos de turno, ministros autoridades ha prometido enfrentar la inseguridad ciudadana, pero sin embargo a hora nos damos cuenta que muy a pesar que las penas son muy elevadas por actos de delincuencia, la población por necesidad oh por su formación siguen delinquiendo

**Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación con el aumento de los índices de la delincuencia?**

Bueno el Impacto social a lo largo y ancho del País, vamos a ver, de que si existe un rechazo absoluto a los inmigrantes que han venido de otros países ya sea para establecerse de manera temporal o en forma definitiva, y porque este rechazo, es precisamente porque estos hermanos que vienen de otros países para tener mejores oportunidades aquí en el Perú oh en los países vecinos, están inmersos en delitos sumamente graves como es el sicariato, robo agravado, el asesinato por encargo, asaltos, en fin ese es el rechazo de la población la inseguridad ciudadana.

  
Dr. Eric S. Sotelo

FIRMA: .....  
APELLIDOS Y NOMBRES .....  
DNI N° ..... 41.231.822

**Anexo 3**  
Entrevista

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENTREVISTADO:**

Dr. JOSE LUIS CHAMBILLA QUISPE con; DNI 41394104

**PROFESION – TRAYECTORIA:**

GRADO ACADEMICO DE DOCTOR EN DERECHO, MAESTRO EN DERECHO PENAL; ABOGADO LITIGANTE POR MÁS DE 12 AÑOS. DOCENTE UNIVERSITARIO CASI MÁS DE 9 AÑOS ENSEÑANDO EN LAS UNIVERSIDADES JORGE BASADRE GROHMANN, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALAS PERUANAS;

**LUGAR DE TRABAJO:**

DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
ABOGADO LITIGANTE EN ATENEA ASOCIADOS

**FECHA:**

**1. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social? Por favor, le pedimos que nos de su apreciación desde una perspectiva global. ¿Considera que se requiere de una regulación jurídica en este aspecto? ¿Qué regulación jurídica considera Ud. que es pertinente?**

Aspectos jurídicos podemos decir ha habido muchos casos penales derivados por esta migración que han tenido los venezolanos producto del impacto lo que paso en Venezuela habido más delincuencia ha incrementado los delitos por hurto y robo agravado incluso asesinato, entonces ese sería uno de los problemas que ha impactado en el Perú a nivel nacional. Efectivamente, hay que regular los que van a ingresar al Perú es necesariamente una regulación con requisitos previos no admitir a personas que tengan escasos recursos económicos o tal vez que no tengan profesión si uno va viajar a Perú al menos que tenga una profesión o algo que sustente que no van a estar robando porque de esa manera podemos tratar de regularizar para que evitemos que gente mal vivir entre al territorio peruano.



Res. DGA - 19/20

**2.- Un segundo aspecto ¿Considera que se requiere de actualizar la política migratoria vigente? ¿Qué aspecto jurídico o de política se requiere actualizar?**  
Efectivamente debemos regularizar hacer muchos cambios y la política migratoria es un tema muy importante ya que producto de esto es que nosotros vamos a tener tranquilidad en el tanto aspecto económico como también social, entonces hablar de política migratoria necesariamente es un tema muy importante porque va tratar de resolver dos problemáticas uno que es la seguridad que es interna como también externa y la otra parte viene a ser el aspecto económico.

**3.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de las formalidades de trabajo?**

Bueno, por lo que he visto hasta ahora son formales se dice que la mano de obra es la más barata, la más económica y que está augusto muchos empresarios por lo que no están en planillas por que el sueldo mínimo que podrían pagarles a los peruanos es S/1,025.00 soles pues a ellos se les paga S/800.00 o S/900.00 menos del pago al peruano entonces podríamos evidenciar que hay una mala política para poder corregir porque esto se debe a nivel nacional, la informalidad de trabajo es un problema a nivel nacional eso hace que los compatriotas como los peruanos no tengan otra oportunidad como un sueldo como fija la ley sino que a la vez deben estar compitiendo con personas que no son del Perú sin embargo la mano de obra por tema de necesidad que ellos pasan.

**4.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de formalidades específicas de monto de remuneraciones, gratificaciones y vacaciones?**

Efectivamente que sí, ya que no cuenta con un contrato formal que no se encuentre en planilla no se le paga estos beneficios laborales que son la gratificación no

  
Rey Ica. 1920

tendría esos beneficios la razón sería por un sueldo debajo del mínimo y para formalizar no les conviene a muchos empresarios entonces esto va tener que ser materia de regularizar en sentido de incrementar este control, no hay mucho control ya que hasta ahora se da aunque hay algunas personas que se dedican a eso como el Ministerio de trabajo que tienen supervisores de trabajo pero ellos entran por una denuncia que tal vez haga un empleador y un empleado no va denunciar porque va tener miedo que lo voten del trabajo.

**5.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito del ejercicio efectivo del derecho a la salud?**

Todo extranjero tiene derecho también a la salud es un derecho que incluso está plasmado en la constitución, en la ley y no se le impide a nadie el derecho a la salud e incluso hay muchos extranjeros que tienen el SIS incluso los nacidos en el Perú les dan otras facilidades en temas de salud claro que también hay unas excepciones, pero es por falta de conocimientos, por la falta de charla, por falta de tiempo o conocimiento para poder inscribirse a estos programas que hay en el Perú. El tema de salud también se ve una sobrecarga que puede tener tal vez la implementación de infraestructura los hospitales no tienen este activo como son aquellas camas uci o salas de operaciones, el tema de las citas médicas no da abasto con los profesionales de salud para poder atender a los muchos inmigrantes, necesitamos más médicos y más hospitales en el Perú es un impacto para el Estado necesita más presupuesto es el problema como no hay muchos médicos no están cubierto todas las citas médicas deben ir acá de una semana o un mes eso sería un problema y la solución que haya más presupuesto en salud.

**6.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación a la seguridad ciudadana?**

En tema de la seguridad efectivamente hubo las inmigraciones abismales en el tiempo del problema de Venezuela radica ahí el problema del problema de la inseguridad abismal también hay más extranjeros la delincuencia ha aumentado porque muchos de ellos no tienen medios económicos y con necesidades como no hay trabajo optan por el robo o el hurto, entonces la delincuencia ha incrementado

  
Reg Icat 1920

al respecto por el tema de la inmigración porque no solamente hemos aceptado a inmigrantes honestas o profesionales de Venezuela u otros países sino también han llegado delincuentes al Perú entonces el problema sería que haya una pena drástica con los delincuentes el Estado va tener que mejorar aumentando las penas para esos delitos comunes como son peligro de hurto, robo agravado incluso muchos de ellos se dedican asesinar gente o sicariato.

**7.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación con el aumento de los índices de la delincuencia?**

El Estado debe poner penas drásticas sino ponemos esas penas obviamente ellos van a salir del penal y van a salir a quien hostigar y la única forma que conocen ellos es la delincuencia. Hay que reformular ese reglamento del extranjero que comete delito no solamente va ser sancionado sino también extraditado o enviado al país de origen para poder continuar con su pena de sanción para eso se necesita ciertos convenios internacionales para hacer ese cambio con los extranjeros que cometen puedan ser enviados a su país de origen para que cumplan su pena afuera del Perú.



**FIRMA:**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

**DNI N°**

.....  
Chambilla Guispe Jose Luis  
41394104  
.....

**Anexo 3**  
**Entrevista**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENTREVISTADO:**

Mag. JUAN FRANCISCO PACOMPIA TOZA con DNI 00442949

**PROFESION – TRAYECTORIA:**

ABOGADO LITIGANTE POR MÁS DE 25 AÑOS. DOS MAESTRIAS EN GESTION EMPRESARIAL Y DERECHO LABORAL. PASANTIA DE LA UNIVERSIDAD ESAN COMO ESPECIALISTA EN GESTIÓN MUNICIPAL. EX ALUMNO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, TAMBIEN INCURSIONE EN LA ADMINISTRACION PUBLICA CON UN TEMA DE ESPECIALIDAD EN GESTION MUNICIPAL, ACTUALMENTE DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.

**LUGAR DE TRABAJO:**

DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
ABOGADO LITIGANTE EN PACOMPIA & ABOGADOS

**FECHA: 07 DE SETIEMBRE 2022**

1. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social? Por favor, le pedimos que nos de su apreciación desde una perspectiva global. ¿Considera que se requiere de una regulación jurídica en este aspecto? ¿Qué regulación jurídica considera Ud. que es pertinente?

Considero yo, de que no hay normas claras respecto a la inmigración nuestro país a los últimos años ha visto la inmigración por los sitios de frontera llámese por Ecuador, por mismo Tacna, por Bolivia hemos sido prácticamente a mi concepto a título personal invadidos por ciudadanos si bien es cierto tienen un problema legal, político sin embargo nuestro país los ha acogido ha habido cierta benevolencia por parte de nuestros funcionarios o gobernantes, pero a la larga ese impacto social en ha conllevado al abaratamiento de la mano de obra se ha reducido la mano de obra se ha quitado la oportunidad a nuestros compatriotas y eso ha dado a un inicio de índice que es de público conocimiento el tema de la delincuencia no es por poco comentar nos hemos visto invadidos los últimos años por ciudadanos venezolanos y colombianos que de alguna manera no todos pero un buen grupo si viene a trabajar pero el otro grupo

  
JUAN PACOMPIA TOZA  
ABOGADO  
Mat. 0233  
Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

lamentablemente viene a delinquir hasta ahí desde el punto de vista jurídico considero que no hay una normatividad real nuestros padres de la patria no han regulado específicamente respecto a este tema de la inmigración.

**2.- Un segundo aspecto ¿Considera que se requiere de actualizar la política migratoria vigente? ¿Qué aspecto jurídico o de política se requiere actualizar?**

Por supuesto, es un tema muy álgido es un tema que otros países porque no solo nuestro país ha sido invadido por tema de migración tenemos otros países como Costa Rica por ejemplo su congreso de la republica ya está legislando sobre este problema sin ir muy lejos Chile también está legislando este tema, sin embargo nosotros en nuestro gran Congreso de la Republica no están legislando están viendo que la gran mayoría o índice de delincuencia son cometidos por extranjeros y lamentablemente no están legislando un freno a esta política migratoria por el contrario se les da ciertas libertades y ciertos beneficios que son ciudadanos sí pero considero yo que debe darse la preferencia al ciudadano peruano al local en temas de salud, educación entre otros. Considero que, en tema migratorio el Congreso debe regular cual es el tiempo de permanencia de un ciudadano extranjero en nuestro país, si viene por turismo bienvenido, pero si viene en busca de oportunidad laboral considero que ahí es donde debe regularse tener una política específica en migraciones que de alguna manera identifique a esta persona que está ingresando cuáles son sus antecedentes penales que es lo que viene a buscar a nuestro país ahí considero que debe enfocarse el tema de la legislación debe regularse requisitos especiales para ciudadanos que vienen en búsqueda de oportunidad laboral, turismo es bienvenido pero lamentablemente no vienen por turismo, vienen en búsqueda de oportunidad laboral y de alguna manera contrarresta también la oportunidad laboral de nuestros compatriotas. El estado debe regular a través de la Policía Nacional y Aduanas tiene que poner cierto freno en el tema álgido en tema de fronteras por ejemplo hemos visto en los últimos tiempos en Ecuador por Tumbes se ingresa libremente nadie los identifica pero para eso está nuestra Policía Nacional y depende del Ministerio del Interior siendo un Ministerio del Estado, entonces el Estado debe tener políticas drásticas, políticas fuertes que de alguna manera terminen frenando como esta migración como usted dice "ilegal" si es cierto que de diez ciudadanos venezolanos o colombianos cinco ingresaron de manera ilegal y cinco si están de manera regular pero esos cinco el Estado tampoco se

  
JUAN F. DACOMPIA TOZA  
ABOGADO  
Mat. 0233  
Iustre Colegio de Abogados de Tarma

preocupa en identificarlos simplemente ya consiguió una oportunidad laboral o está delinquir en nuestro país y no está siendo identificado por otro lado ciudadanos que delinquen no tienen como Chile que delinquen inmediatamente lo expulsan acá no, lo procesamos, lo recluimos y prácticamente lo mantenemos en su tiempo de carcelería.

**3.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de las formalidades de trabajo?**

En este tema está el Ministerio de Trabajo que es también política de Estado, sabemos que a la actualidad se ha creado una superintendencia nacional de fiscalización laboral SUNAFIL y el otro ente encargado de regular este tema laboral son las direcciones regionales de trabajo si nos ubicamos en nuestra ciudad de Tacna ya tenemos la SUNAFIL y la dirección regional de trabajo, sin embargo, tenemos ciudadanos que no tienen una determinada oportunidad laboral pero sin embargo estas personas si les da una oportunidad laboral pero que no cumple con ninguno de los requisitos porque nuestros empresarios, nuestros emprendedores, nuestros medianos y pequeños empresarios a efectos de abaratar costos contratan los servicios de extranjeros que también de alguna manera cometiendo ciertos abusos no tienen ningún derecho laboral, no tienen ningún beneficio solo es el tema de la mano de obra y por esa mano de obra barata terminan contratándolos pero nuestros ciudadanos que deberían estar con todas las normas de ley lamentablemente no se tiene, hoy en día por ejemplo si usted quiere hacer una comparación en la ciudad de Tacna todos los negocios "informales" tienen contratados estos ciudadanos que de alguna manera viven el día a día no es culpa de nosotros es culpa de su política de Estado pero reitero vienen a perjudicar e impactan en nuestra sociedad definitivamente porque el que no tiene oportunidad laboral lo vemos mendigando o delinquir dentro de nuestra ciudad lamentablemente ahí ni el gobierno central ni el gobierno regional ni las municipalidades ponen un enfoque prioritario a efectos de contrarrestar este tipo de hechos.

**4.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al**

  
JUAN E. PACOMPIA TOZA  
ABOGADO  
Mat. 0233  
Iustre Colegio de Abogados de Tacna

**cumplimiento de formalidades específicas de monto de remuneraciones, gratificaciones y vacaciones?**

Es un tema de política de Estado, regular sobre el tema de la situación laboral del extranjero en nuestro país, nuestras normas están hechas básicamente para nosotros para ciudadanos peruanos en los cuales tenemos un contrato con una remuneración mínima vital pero si ni el mismo empresario peruano cumple con las normas hacia el ciudadano peruano menos va cumplir con el extranjero, el Estado debe regular en ese aspecto sí pero como decíamos anteriormente en esa política de migración el extranjero viene en busca de una oportunidad laboral perfecto y qué oportunidad laboral se le va dar ¿Va a poder trabajar bajo las mismas condiciones que un ciudadano peruano? Eso tendría que regularse porque esto no está regulado en ninguno de nuestros regímenes laborales que tiene nuestro país, nuestro país dice que para ser un trabajador de la administración pública debe ser ciudadano peruano ósea el extranjero difícil que venga a trabajar para la administración pública pero sí para el privado porque no requiere y no contrata de acorde a las formalidades de ley solo requiere la mano de obra temporal y termina de alguna manera ciertos abusos reitero considero que ahí el Estado debe regular la situación laboral del extranjero tiene que tener un marco normativo sobre el cual pueda dársele una oportunidad, no me gusta hacer comparaciones pero en Chile nuestros compatriotas peruanos que van a trabajar cuando son formales y legales el Estado les hace un contrato de trabajo y en el contrato de trabajo le indica todos los beneficios laborales que tiene pero para eso este ciudadano extranjero peruano tiene que cumplir determinados requisitos tiene que ser formal allá tiene que registrarse en un registro y le dan los beneficios laborales, sin embargo, acá no tenemos eso no hay un registro para ciudadanos extranjeros que laboran en el extranjero como para la administración pública es nulo pero en la privada lo que hemos visto que en los últimos años han estado utilizando este tipo de mano de obra pero para trabajos informales como deliverys o jaladores porque también los extranjeros no vienen hacer el trabajo duro como para la chacra o agricultura ellos quieren trabajos eventuales o temporales de ayudantes donde quieren saldar el día y después siguen con su vida, vuelvo a repetir falta política que regule el tema laboral de los ciudadanos extranjeros en nuestro país.

**5.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito del ejercicio efectivo del derecho a la salud?**



JUAN P. PACOMPIA TOZA  
ABOGADO  
Mat. 0233  
Escuela Colegio de Abogados de Tacna

Considero que el Estado no está preparado no sé si en un futuro estará preparado hubo el covid nos desenmascaro deo que lamentablemente un país que tiene ingreso per cápita alto lamentablemente en tema de salud estaba descuidado el covid ya revelo no estábamos preparados no podemos generar ni una vacuna, en tema de salud sí el Estado en algún momento se ha cuidado en brindar todas las condiciones el trabajador que es asalariado tiene su seguro social y al ser asegurado social cobertura a la cónyuge y a los menores ahí no hay ningún problema pero no todos tenemos una planilla de remuneración entonces para aquellos que no tienen una planilla de remuneración ya dentro de una política de Estado se revelo hace muchos años la creación del SIS que es un seguro complementario para aquellos que no tienen un vínculo laboral pero pagan un pequeño monto pero el SIS es limitativo no te atiende todo tipo de enfermedades pero al menos en lo elemental, sé que para los ciudadanos extranjeros se les ha coberturado también SIS se les da las atenciones primarias pero ahí viene la pregunta ¿Estamos preparados para eso? lamentablemente no porque hemos visto en los últimos años que el SIS te atiende lo elemental una gripe o tos más nada pero una enfermedad u operación con intervención quirúrgica lamentablemente el SIS no la cobertura si no la cobertura para el nacional definitivo menos la va coberturar para el extranjero, en ese aspecto, considero que jurídicamente el Estado ha intentado regular pero no tiene el mecanismo no tiene la infraestructura no tiene la preparación no tiene los médicos vivimos algo real que ustedes son de Tacna que un hospital que no se puede ejecutar teniendo una inversión de millones de soles lamentablemente no se puede ejecutar no podemos utilizarlos porque han tenido de alguna manera problemas administrativos que han llevado la reclusión a muchas autoridades pero a pesar de eso sigue pasando y lamentablemente no se ha podido implementar o ejecutar ya poner en funcionamiento el nuevo hospital regional de la ciudad de Tacna, entonces no tenemos, crear un hospital temporal eventual si esta creado pero no tiene presupuesto para personal entonces de qué nos sirve un hospital si no tiene presupuesto para personal reitero ahí el Estado lamentablemente es un punto débil respecto a este tema de la salud en nuestro país ni para el ciudadano peruano menos para el ciudadano extranjero. Es un tema negativo porque ciudadanos que pueden contagiarse de alguna enfermedad y ellos están en contacto porque están en relación con nosotros o nos encontramos en la calle y si a ese ciudadano no lo cuidan inmediatamente el impacto social es que va contagiar estamos en una pandemia mundial donde le contagio se da en todos los ámbitos y todos los

  
JUAN P. EXCOMPIA TOZA  
ABOGADO  
Mat. 0233  
Instituto Criterio de Abogados de Tacna

lugares, pero el Estado es poco o nada lo que ha hecho en estos últimos años por tratar de subsanar o corregir este tema.

**6.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación a la seguridad ciudadana?**

Seguridad ciudadana es uno de los temas lamentablemente no se ha visto en los últimos años es responsabilidad de todos los peruanos, de todos los estamentos, del gobierno central, gobierno regional y seguridad ciudadana si me habla directamente es un tema de responsabilidad de municipalidad pero hemos visto en los últimos tiempos que las municipalidades no tienen el presupuesto suficiente para coberturar el tema de seguridad por ejemplo el distrito de Gregorio Albarracín aquí en la ciudad de Tacna con alrededor de 140000 habitantes y tiene alrededor de 150 serenos no tiene para coberturar más no tiene más presupuesto ¿Podría garantizar 150 serenos para una población de 140000 habitantes? Considero que no, tenemos una comisaria que no tiene más allá de 50 o 60 policías ¿Podría brindar seguridad a 140000 habitantes? Considero que no, es un tema álgido el tema por eso hay zonas donde hay incremento de índices delincuenciales a crecido a pasos agigantados cometidos por peruanos y más por extranjeros pero el tema de seguridad ciudadana termina siendo inseguro y no solo pone en peligro a nuestros ciudadanos sino también a los menores hemos visto hasta hoy que lamentablemente matan por un celular que se niega el ciudadano a entregárselo termina con dos balazos en el cuerpo y el Estado no lo está regulando por el contrario si vemos que esto debe regularse desde la cabeza desde el gobierno central pero si el gobierno central tiene sus propios problemas va cambiando de Ministro del Interior cada mes entonces es poco o nada lo se va hacer y lo que ha conllevado estamos consideramos en uno de los países que tenga mayor incidencia de delincuencia en todos los niveles. Considero que a través de las municipalidades debe haber capacitaciones en las juntas vecinales porque de ahí nace de tratar o ver el tema de seguridad, las municipalidades tienen asociaciones y juntas vecinales para capacitar prepararlo a los jóvenes lamentablemente si estamos a un hecho de violencia es tu vida o tu celular yo prefiero mi vida y entregar el celular pero eso debe salir de nuestras autoridades nosotros no podemos decir ni hacer de alguna manera nos protegemos pero de alguna manera debe haber protección a través de nuestras autoridades con las capacitaciones de ver según los índices colaborar, la policía ha identificado ha hecho un

  
JUAN P. TACOMPIA TOZA  
ABOGADO  
Mat. 0233  
Barría Federal de Abogados de Tacna

mapeo de riesgos donde están los sitios de riesgos de mayor delincuencia y cada ciudad, cada distrito en la misma región de Tacna están ubicado los centros de mayor incidencia delincencial, considero que ahí se debe atacar el tema de seguridad ciudadana pero la seguridad ciudadana no puede solo hacen arrestos ciudadanos más nada el competente es la Policía Nacional he visto algunas autoridades que han trabajado en el tema de patrullaje integrado que significa un sereno y un policía pero volver a eso porque de alguna manera de que el policía pueda dar la seguridad de arrestar a un ciudadano ante la comisión de un ilícito y bueno nosotros también estar prestos a colaborar identificando hay muchas juntas vecinales que se han organizado en ese tema pero eso no contrarresta, he visto que han instalado cámaras de seguridad por su protección que ni las municipalidades llegaron a instalar con ello se ven protegidos de una u otra forma o por lo menos tienen para identificar ante una eventualidad de un acto delictivo informar directamente a la policía o seguridad ciudadana para que pueda hacer las intervenciones correspondientes.

**7.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación con el aumento de los índices de la delincuencia?**

Vuelvo a repetir esto es un tema de política de Estado, en efecto hace minutos usted me decía de que hay inmigración que viene a consecuencia de forma ilegal ingresa al país y si hemos visto de acorde a estos temas que la incidencia delincencial no ha venido de alguna manera de forma individual sino son bandas de sicariato que han ingresado a nuestro país y prácticamente el tema delincencial se ha comercializado hoy en día tienen tarifas por determinados tipos de escarmientos y los sicarios lamentablemente han sido invadidos usted ve los medios de comunicación todos los días son muertes por sicarios en estos días una ciudadana tacneña regresando de Lima acribillada por una mochila que aparentemente tenía dinero los familiares dijeron que no tenía nada solo por resistirse a la entrega de mochila dos balazos y falleció también hemos visto dos ciudadana en la av. cristo rey atropelladas también por un tema seguridad ciudadana no estuvo no hay una política real aquí en Tacna todavía no hay ese tema de sicariato pero en otras ciudades grandes como Arequipa, Lima y Trujillo sí se está viendo y es la orden del día ¿Qué política podemos hacer? Es el Ministerio del Interior, es el Ministerio Público, es el Poder Judicial quien tiene que tener una política drástica para estos temas muchas veces encontramos fiscales o jueces que dicen que

  
JUAN P. PACONPIA TOZA  
ABOGADO  
Mat. 0233

son principistas y de alguna manera no hay efectos de garantizar los derechos justamente los medios de comunicación hace días liberaron a una persona porque no había indicios, pero a los tres días cometió un acto delictivo mato a una persona entonces mejor lo hubiéramos recluido y utilizar un poco recurrir nuestro código penal y buscar el tema de la expulsión, Chile expulsa cada cierto tiempo llena sus ómnibus de 20, 40 o 50 que son ciudadanos peruanos o bolivianos los lleva a su frontera y los expulsa de alguna manera termina su asilamiento carcelario pero en nuestro país no está sucediendo ese tema hay gente que es prontuariada tiene antecedentes le han hecho seguimiento la policía ha hecho su trabajo y los ha intervenido pero Ministerio Público o Poder Judicial simplemente los devuelve a la calle entonces ahí está fallando yo considero que el Ministerio de Justicia debe ya comenzar a implementar medidas pero eso también está llamado a nuestros padres de la Patria los congresistas empezar a legislar sobre este punto si algo faltará en el código penal como usted dice en el punto de vista jurídico modificar y buscar la viabilidad de no tenerlos de no recluirlos porque los recluyes acá y les das desayuno, almuerzo y cena sino expulsarlos a su país.

FIRMA:

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°

PACOMPIA TOZA, JUAN FRANCISCO

80442749

JUAN F. PACOMPIA TOZA

ABOGADO

Mat. 0233

Ilustre Colegio de Abogados de Tarma

### Anexo 3 Entrevista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENTREVISTADO:

DR. BRAULIO JULI QUISPE, con DNI 456377209

PROFESION – TRAYECTORIA:

MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA; DE PROFESION ABOGADO, 7 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ABOGADO LITIGANTE, Y CUENTA CON TITULO DOCENTE EN EDUCACION SECUNDARIA, CON ESPECIALIDAD EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN. DOCENTE EN DERECHO, EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA, CENTRO DE EMERGENCIA DE LA MUJER, Y FEJATURA DE PROCURADOR DE LA MUNICIPALIDAD ECHARATI.  
FECHA:

1. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social? Por favor, le pedimos que nos de su apreciación desde una perspectiva global. ¿Considera que se requiere de una regulación jurídica en este aspecto? ¿Qué regulación jurídica considera Ud. que es pertinente?

Bueno el análisis jurídico tenemos que ver básicamente la legislación que enmarca el ámbito de las migraciones, en este caso la institución que está encargada de la migración quienes deben aplicar la normatividad frente a ellos pero también lo vamos a ver de otra manera que también está establecida en la constitución política del estado los derechos fundamentales y bueno las personas son libres de poder viajar no, siempre y cuando estén con sujeción a las normas que cada país tiene o las normas frente a este hecho que es la inmigración de personas o ciudadanos de otros países no?, que vienen a un país queriendo o con la idea de que pues van a mejorar o van a tener un mejor futuro, ahora frente al impacto social si hablamos básicamente en el impacto social e creo que la inmigración de ciudadanos de otros países obviamente causa un impacto enorme, no solamente en aspectos sociales ya sea pues educativo ya sea en el ámbito de la salud, en el ámbito económico, en el ámbito laboral etc. No, entonces eso es una realidad que debemos tomarlo muy muy en cuenta y que

  
.....  
BRAULIO E. JULI QUISPE  
CAP. 2182

lamentablemente se ha visto en nuestro País a lo largo de estos años que la inmigración ha sido abismal ha sido en gran magnitud y no habido cierto control para el ingreso de ciertas personas, oh ciertos ciudadanos a nuestro País, el impacto social puede ser positivo como negativo dependiendo no, de que tipo o que clase de personas ingresan a nuestro País, no, y que personas han cumplido con los requisitos que la ley establece para que ellos puedan ingresar a nuestro País.

- 2. Un segundo aspecto, es ¿Cómo evalúa Ud. la percepción del problema jurídico de la inmigración en el Perú según la política de migración del Estado peruano? ¿Considera que se requiere de actualizar la política migratoria vigente? ¿Qué aspecto jurídico o de política se requiere actualizar?**

Más que actualizar yo creo que si ya está parametrada, ya está establecida, El ámbito de las migraciones, en el ámbito legislativo, está establecido esta normado el detalle vendría a ser más que el tema legislativo el control y el cumplimiento de estas normas, entonces al momento que ingresan personas de manera ilegal ya fuese cualquiera la forma, y no se hace un control previo del ingreso obviamente pues no se estaría cumpliendo el control debido para el ingreso a las personas o los ciudadanos de otros países a nuestro País.

**Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de las formalidades de trabajo**

Bueno primeramente, hay que ver primeramente en nuestra realidad actual y si hablamos el ámbito jurídico legal en nuestro País frente a esta área que es el ámbito laboral, lamentablemente en nuestro País aún no se a, no hay una norma o no hay una ley general que regule el trabajo solamente existe normas conexas o diferentes normas que regulan como por ejemplo la 276 la 728, el contrato CAS,

  
Benito E. Juli Quintape  
ABOGADO  
C.A.P. 4266

que ahora ha sido modificado por la ley 31131, que básicamente no elimina el régimen CAS, sino también habla sobre un traslado de los contratados a régimen CAS que cumplen ciertos requisitos a ser contratados bajo el régimen 728 o la 276 dependiendo en que institución o que régimen sean contratados, ahora obviamente en nuestro País. Al momento de que exista o existe una inmigración desmedida o una inmigración de ciudadanos de otros Países, tiene un impacto laboral enorme, ¿porqué? lamentablemente en nuestro País muchas veces lo que requiere las empresas, ya sean personas Jurídicas o Naturales que contratan a ciudadanos extranjeros básicamente los contratañ sin ninguna seguridad laboral que deba defender los derechos de estos ciudadanos, por la misma situación en la cual se encuentran, pues la inmigración en gran magnitud en nuestro País, pero de todas maneras lamentablemente los ciudadanos que vienen de otros Países que inmigran a nuestro País no vienen con título profesional que sean revalidados acá posteriormente quizás lo estén haciendo, como por ejemplo en el País vecino de Venezuela y otros Países y también nosotros no? Vamos otro País tenemos que convalidar cursos, revalidar cursos para poder trabajar como profesionales en esos Países. O seguir ciertos procedimientos, entonces en nuestro País muchas veces las empresas contratan mano de obra que no es calificada, entonces no se llega a pagar, lamentablemente los profesionales en nuestro País muchas veces no son contratados teniendo la experiencia, por este hecho este fenómeno que es la inmigración de ciudadanos extranjeros a nuestro País

3. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de formalidades específicas de monto de remuneraciones, gratificaciones y vacaciones.

Claro son contratados también si cumplen ciertos requisitos, por ejemplo carreras técnicas, lo que he podido observar carreras técnicas y algunas profesiones de otros Países, perdón ciudadanos de otros Países que vienen y convalidan los cursos acá

  
Edwin E. Juli Quispe  
ABOGADO  
C.A.P. 4246

en nuestro País obviamente están protegidos por estas normas o estas leyes bajo los regímenes laborales en los cuales en nuestro País tiene y como ya valga al redundancia la 276 la 728 la CAS , y bueno las que conocemos, pero no existe una ley general que regule esas normas, entonces en nuestro País que primeramente debería hacerse para poder regularizar todo aspecto laboral tanto nacional como extranjero, para ciudadanos extranjeros, debe haber una ley general para poder establecer los requisitos parámetros lineamientos jurídicos en el ámbito laboral, nos falta eso en nuestro País.

**4. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al ejercicio efectivo del derecho a la educación?**

Bueno si hablamos del derecho a la educación es un derecho internacional es un derecho que está en los derechos humanos, está en nuestra constitución política del estado, y bueno como también el trabajo y este aspecto en esta área del ámbito Educativo también, porque le digo a ver, en el ámbito educativo de todas maneras todos tienen derecho de estudiar y el estado provee esa ese aspecto educativo que todos tienen derecho a estudiar obviamente la educación en nuestro País es gratuita Eso es lo que nos dicen, y posteriormente los que quieren estudiar en una universidad o en las instituciones privadas pues obviamente tienen que pagar un monto, osea nadie en nuestro País se le niega ese derecho al estudio obviamente hay un impacto frente a esto ¿por qué? Porque al ver inmigración de otros ciudadanos extranjeros se puede observar un choque de culturas, diferentes costumbres, tradiciones, pensamientos idiosincrasia, maneras de hablar maneras de pensar realidades diferentes, familias diferentes, también hay un impacto muy fuerte en el aspecto educativo en nuestro País, en el ámbito legal o jurídico, obviamente está regulado en nuestra constitución política del estado, bueno y las leyes conexas

También como la ley que defiende el derecho a la educación como la ley 29944 que también es la ley de reforma magisterial que habla de los lineamientos a la

  
Brando E. Juli Quispe  
Abogado  
C.A.P. 4294

educación que tienen los estudiantes sin distinción alguna no?, que provee nuestra constitución y demás leyes de menor jerarquía.

**DOCTOR RESPECTO AL IMPACTO QUE USTED MENCIONABA ESE IMPACTO ES POSITIVO, ES NEGATIVO DESDE SU PERCEPCION PERSONAL**

He bueno mucho dependería, para mí siempre, bueno al criterio que yo tengo siempre tiene sus pro y sus contras, pero el derecho a la educación es muy importante, es un derecho inherente es un derecho subjetivo que les pertenece o le pertenece al ser humano por simple hecho de ser humano entonces siempre hay aspectos positivos aspectos negativos por eso es que le comente de esta ley la 29944 que habla sobre la formación que brindan los docentes en sus centros educativos, los lineamientos que deben seguir para la educación obviamente los que estudian en el sistema educativo ya sea ámbito inicial, primario, secundario, universitaria; entonces siempre hay aspectos positivos y negativos y más bueno creo que hay un tema positivo porque vamos a compartir pensamientos, vamos a compartir culturas, vamos a compartir muchas cosas muchas experiencias en el ámbito educativo.

**doctor disculpe siguiendo con este tema de educación talvez un poquito profundizar, usted cree que el Perú estaba preparado para tal magnitud de inmigración de este fenómeno migratorio que se está viendo en el Perú, ¿si estaba preparado respecto al tema de educación?**

Considero bueno opinión mía que nuestro País no estaba preparado para esto Porque en nuestro País existe una realidad de crisis educativa, de crisis económica de crisis social de crisis política, y bueno en el ámbito educativo se puede decir que si ha habido un impacto que el Perú no estaba preparado porque hay muchas personas, estudiantes, niños que no están estudiando que no están trabajando entonces nuestro País no ha estado preparado y no ha previsto este fenómeno de inmigración de ciudadanos extranjeros en nuestro País.

  
.....  
Braulio E. Juli Quispe  
ABOGADO  
CAP. 4296

**5. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito del ejercicio efectivo del derecho a la salud**

A ver como también hay que recalcar este derecho que es un derecho constitucional es un derecho reconocido es un derecho que está encima de las demás normas de menor jerarquía y obviamente no, todos tienen derecho a la salud y al establecimiento sin distinción alguna sean de Países extranjeros, se visto también por redes sociales medios de comunicación y también dentro de nuestro quehacer diario que en el Perú ya ha regularizado que los extranjeros que tengan una condición legal en nuestro País puedan tener un seguro en el SIS de los hospitales y establecimientos de salud en nuestro País.

**¿doctor y que impacto genera, este derecho a la salud que, si bien es cierto nosotros los connacionales tenemos, pero digamos en este caso al tener este impacto migratorio en el Perú que impacto género?**

¿Qué impacto ha generado? Creo que nuestro país es un país pluricultural es un país amplio muy generoso a todo aspecto de migración de ciudadanos extranjeros, pero de todas maneras siempre hay que preverlo siempre por considero que hay que verlo desde adentro primero que muchos ciudadanos en nuestro País no tienen seguro no son atendidos. Entonces siempre hay su pro y su contra Por un lado es un derecho constitucional que todos tenemos. Por otro lado, es darles derechos a ciudadanos extranjeros, pero debería preverse primero a ciudadanos de nuestro País y a la par a los ciudadanos extranjeros.

**6. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación a la seguridad ciudadana?**

Haber este tema si es un tema muy importante y muy serio en nuestro País frente al tema de ciudadanos extranjeros en nuestro País, porque en realidad lo que se ha

  
Brulio E. Juli Onigpe  
Abogado  
C.A.P. 4266

podido ver no es en todos los casos, sino en los casos que hemos podido ver de ciudadanos extranjeros que han pasado de forma ilegal a nuestro País están cometiendo acciones o hechos delictivos en contra de nuestro compatriotas y ha traído consigo ese impacto negativo y la vista de los extranjeros de los diferentes países de forma negativa, no se ha visto de forma positiva obviamente nuestra legislación nacional en el ámbito penal está regulado y también tiene sus diferentes sanciones para cada delito que se deba sancionar, hay que tener mucho en cuenta eso nuestro País si está regulado en el ámbito penal sin embargo el impacto que trajo muchas personas se someten a la legislación nacional y mucho más mayor todavía si no cuentan con los requisitos de ser inmigrantes legales en nuestro País, básicamente se ha podido ver muchos casos de forma negativa, pero no considero que todo es de forma negativa hay muchos extranjeros que han venido a hacer aportes muy importantes a nuestro País y que también son materia de valoración frente a la vista de todos los Peruanos, entonces son cosas que hay que saber reconocer. Pero por la parte negativa y la seguridad País, y conocemos la realidad solo hay que hacer un tema de control un poco mayor de los hechos que se cometen de estos ciudadanos extranjeros.

**7. Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación con el aumento de los índices de la delincuencia?**

Claro justamente ese tema de la delincuencia justo es por ese control de la migración que no se ha hecho un debido control, o bueno habrán pasado por la frontera de nuestro País como habrán ingresado a nuestro País no tenemos conocimiento como sabemos están ilegal es porque no han ingresado no por parte procedimiento regular que requiere pues migraciones a fines que puedan ser legales ya sea como turistas, o por temas de trabajo o estudio, entonces obviamente las personas que han ingresado de forma ilegal en nuestro País son las personas que están cometiendo hechos delictivos, y obviamente el pensamiento de otros Países

  
Ricardo E. Infante Quiroga  
ABOGADO  
CAP. 4266

es muy diferente al de nosotros, pero obviamente también tenemos que ver bien la parte interna que también en nuestro País debemos saber controlar y sancionar efectivamente cada delito que comete pues también los ciudadanos peruanos y también de los ciudadanos extranjeros y más aún si están de manera ilegal

**¿DOCTOR MUCHAS GRACIAS HAY ALGO MAS QUE DESEA AGREGAR?**

Bueno solamente considero que es un tema muy importante del hablar de la inmigración en nuestro País, ya sea en el ámbito que se ha tratado el día de hoy social, educativo, trabajo laboral en el ámbito de la salud, seguridad ciudadana, social y entre otros son materia de investigación que son materia de observación, son materia de investigación, que hacemos frente a eso obviamente está regulado pero debemos poner más de control frente a este fenómeno de inmigración de ciudadanos extranjeros a nuestro País, considero que las preguntas son materias de investigación que va a generar un buen aporte a nuestra sociedad.



ABOGADO  
CAP. 4266

FIRMA:

APellidos y Nombres

ELVIS BRAUJO BRAUJO ELVIS

DNI N°

45637720

**Anexo 3**  
Entrevista

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENTREVISTADO:**

ABOG. AMIDEY ARTETA SERRANO; identificado con DNI 40681284

**PROFESION – TRAYECTORIA:**

ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI, CON 14 AÑOS DE ABOGADO; TENIENDO UNA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PLANIFICACION ESTRATEGICA Y GESTION INSTITUCIONAL; ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO, Y TAMBIEN DOCENTE UNIVERSITARIO.

**LUGAR DE TRABAJO:**

ACTUALMENTE FUNCIONARIO PUBLICO, ME DESEMPEÑO COMO SUBGERENTE DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HELARDO VALERA.

**FECHA:**

1.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. el problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social? Por favor, le pedimos que nos de su apreciación desde una perspectiva global. ¿Considera que se requiere de una regulación jurídica en este aspecto? ¿Qué regulación jurídica considera Ud. que es pertinente?

Bueno hemos vivido y tenido una coyuntura ocasionada por la explosión política y económica de Venezuela, en el cual pues nos ha traído muchas enseñanzas buenas y malas, nos ha abierto la cortina de muchas situaciones por ejemplo, nos hemos dado cuenta que las políticas migratorias no están adecuadas para ese tipo de acciones migratorias, por ejemplo lo ocasionado por los compañeros oh ciudadanos venezolanos, ya que el Perú no estaba preparado en absoluto para este tipo de afluencia migratoria, ello ha causado por ejemplo inestabilidad laboral, ha causado problemas en la atención de salud, educación y situaciones que nos vemos que nuestro país no ha estado preparado.

  
ICPM SCY

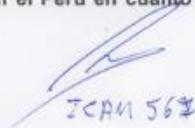
**2.- ¿En ese sentido considera usted que se requiere de una regulación jurídica a la política migratoria vigente? ¿Qué regulación o actualización jurídica considera Ud. que es pertinente?**

Si. de todas maneras, ya que, analizando el tema, he visto que las políticas migratorias que se tienen son ya obsoletas, la última que se tiene es del año 2012 y el país no está preparado o no estuvo preparado para este suceso migratorio ocasionado por los ciudadanos venezolanos, y como vuelvo a repetir ha causado bastante impacto, muchos se quejan del informalismo producto del impacto laboral que ha tenido, que supuestamente con la llegada de los venezolanos se ha quitado o restringido parte del trabajo a los peruanos, de la misma manera en el sistema de salud no sabían cómo actuar respecto a la atención que debían darse a los extranjeros y esas situaciones no ha estado contempladas en la normatividad vigente.

**3.- Un segundo aspecto ¿Considera que se requiere de actualizar la política migratoria vigente? ¿Qué aspecto jurídico o de política se requiere actualizar?**

Primero me olvide mencionar el aspecto de la seguridad, tenemos ejemplos de los países en el cual han tomado cartas en el asunto y han actualizado su sistema migratorio, Teniendo un control más amplio de la persona que ingresa a su territorio, aquí al costado tenemos a Chile que de cierta forma tiene un control más estricto respecto a la legislación en este caso respecto a los ciudadanos venezolanos ya que ellos analizan al detalle los antecedentes de las personas que ingresan a su país, y no solamente ello, solicitan los permisos correspondientes, sino también inclusive una bolsa de viaje para poder ingresar a su país y además respecto a la comisión de cualquier delito por más mínimo que sea, se procede a la expulsión del País y ellos lo ejecutan y lo peor que estas personas tienen que pasar por nuestro territorio del Perú.

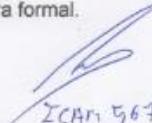
**4.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de las formalidades de trabajo**

  
JCAM 567

Bueno respecto al trabajo nosotros contamos con distintas normas laborales y en este caso tampoco se ha contemplado la forma de contrato al inmigrante venezolano, colombiano u otro extranjero, es más dentro de la normatividad existente por ejemplo el Decreto Legislativo 276, oh 728, no está contemplado taxativamente el formato o la forma en la que se deba contratar, por ello muchas veces, valgan verdades el contrato aun extranjero te con lleva a mucha informalidad, porque lamentablemente hay un vacío normativo que no establece sustantivamente cual sería la forma correcta, cuales son los derechos y deberes que tiene que cumplir este ciudadano para poder ejercer libremente un trabajo, en ese sentido también se debe ampliar dicha norma para contemplar los aspectos que puedan formalizar esta situación laboral, porque muchas veces se le restringe los derechos, analizando hay muchos vacíos, muchas veces nos quejamos de inmigración, pero también tenemos que pensar que estos ciudadanos también tiene derechos como es el derecho al trabajo, el derecho a la salud, pero lamentablemente por este tipo de vacíos se le está restringiendo.

**5.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto del problema jurídico del fenómeno de inmigración en el Perú en cuanto al cumplimiento de formalidades específicas de monto de remuneraciones, gratificaciones y vacaciones.**

Lamentablemente no, lo que es para la situación de inmigrantes no está contemplada, no hay una norma específica que establezca este tipo de beneficios para inmigrantes, aunque hemos visto ya muchos ciudadanos venezolanos trabajando en instituciones públicas, pero en cargos menores ya sea serenasgo, limpieza, pero regularmente siempre están contratados por locación de servicios, oh servicios por terceros, pero dentro de los requisitos, dentro de los TDR, siempre se solicita el DNI, y muchas municipalidades han optado por aumentar mediante ordenanza ciertos requisitos por ejemplo requisitos de la gerencia para contratar personal, te piden DNI oh carnet de Extranjería, en ese sentido se sopesa algo de este vacío, para el contrato formal de ciudadanos extranjeros, como vuelvo a repetir que también tienen derecho a laborar libremente de un manera formal.

  
ICARI 567

**¿Considera usted que este impacto ha sido positivo o ha sido negativo?**

Positivo y negativo a la vez, por qué; positivo porque nos hemos dado cuenta de una nueva cultura de una nueva forma de pensamiento, de una nueva forma de trabajo, en el cual ha inspirado al peruano a mejorar, porque toda competencia es buena, la competencia siempre mejora la competencia siempre te hace superar y al venir ciudadanos venezolanos ofreciendo sus servicios, productos, ha inspirado al peruano a mejorar a adecuarse, superarse el mismo y superarse a los demás, en ese sentido tenemos un impacto positivo, porque siempre tendemos a la superación al mejoramiento, pero también ha tenido impacto negativo, justamente por no usar buenas políticas migratorias respecto a la identificación de las personas que han estado ingresando al Perú, muchas veces se ha visto, o se ve violencia, asesinatos, robos, y muchos más y cuando se realiza una captura y se identifica al responsable nos damos cuenta que este señor es un delincuente prontuarioado en su país, pero sin embargo al momento del ingreso al Perú no se hecho pues un análisis correspondiente como se debe y en ese sentido también hemos sufrido bastante al recibir personas que han hecho mucho daño, no solamente en su país si no también en nuestro país, personas que no debieron ingresar jamás.

**6.- ¿Cuál vendría a ser su opinión jurídica respecto al impacto del problema jurídico del fenómeno de la inmigración en el Perú en cuanto al ejercicio efectivo del derecho a la educación?**

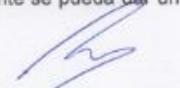
De la misma manera se ha visto que los inmigrantes no vienen solos si no con sus familias y se tratado de corregir ciertas normas para facilitar y facultar para que los niños puedan estudiar en colegios, más que todo en colegios nacionales, en los cuales no solo se exige el DNI de los padres, si no también se ha aprobado en muchos colegios para que los padres puedan presentar su carnet de extranjería, pero hay muchos venezolanos, colombianos, ecuatorianos u otros extranjeros, que están de ilegales o indocumentados y ellos también vienen con carga familiar, lamentablemente los centros educativos estatales, no se puede atender este tipo de requerimientos privándoles a estos niños, o a los jóvenes el derecho fundamental a la educación, algo que también se ha podido observar.

  
ICAM 567

¿Cómo se debería regular o cuál es la opinión jurídica, y que impacto a ocasionado este derecho a la educación de los inmigrantes? De todas formas, tiene que pronunciarse el organismo máximo, en este caso el organismo que elabora la norma que es el congreso de la república estableciendo procedimientos especiales, proyectos especiales para que también los inmigrantes puedan tener derecho a la educación, pero no se puede hacer absolutamente nada si es que el inmigrante es indocumentado o ingresa de manera ilegal, eso también obedece a la voluntad del mismo inmigrante, ya que si se quiere ejercer cualquier tipo de actividad comercial, laboral o educar a su descendencia es necesario que el mismo pueda tener la formalidad del país en el que se encuentra, en ese sentido tal vez se podría establecer cierto tipo de normas más benevolentes para dar cierto tipo de facilidades el ciudadano inmigrante pueda formalizar y también es muy importante tener el control de los antecedentes que pueda tener este extranjero, para evitar situaciones incómodas, o delictivas más adelante.

**7.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en el ámbito del ejercicio efectivo del derecho a la salud?**

Esta epidemia del covid nos ha abierto los ojos, nos ha dado a conocer la gran debilidad que se tiene en salud en la cual se ha pagado con muchas vidas ahora la pregunta es si nuestro sistema de salud nacional no está preparado para atender a los compatriotas menos va a poder atender a inmigrantes y en ese sentido el estado tiene que tener una política más amplia e implementar los hospitales y también brindar salud a los inmigrantes creo que las Postas han atendido a nacionales sino también a extranjeros pero de todas maneras insisto se necesita una formalidad legal de las personas que van a ser atendidas o en todo caso establecer prerrogativas para que se les pueda dar facilidades de formalización de la situación porque de todas maneras una persona por más ilegal que sea que indocumentada que sea se le tiene que atender pero lamentablemente en estas instancias si nos hemos dado cuenta que el sistema de salud ha colapsado, ahora existe más inmigrantes esto de todas maneras va a empeorar por ello mismo las autoridades ya han tomado cartas en el asunto esperemos que más adelante se pueda dar un

  
ICAM 567

servicio óptimo no solamente a nacionales o extranjeros pero con la formalidad del caso.

**8.- Según su opinión jurídica ¿Cómo analiza Ud. la percepción del impacto de la inmigración en relación a la seguridad ciudadana, en relación con el aumento de los índices de la delincuencia?**

Hace un momento hablamos de la situación negativa que tuvo la inmigración, por falta de control migratorio, por falta de control de antecedente por no cumplir las normas establecidas para el ingreso y salida del País y se tuvo como ejemplo el vecino País de Chile siendo muy estricto con el ingreso y salida de sus fronteras en ese sentido no se ha discriminado o no se ha analizado a las personas que ingresaban a nuestro País, detectándose mafias organizadas que se situaban en Lima, Chimbote, Trujillo y en muchos lugares que están causando tanto daño, Otra situación que al momento de la detención de un ciudadano extranjero por no contar con su carnet de identidad se le aplica una pena también tiene que cumplir condena en un penal nacional y hay otro problema ahí el hacinamiento, sabemos que los penales de hoy en día no hay espacio, e inclusive se habla de ampliación de crear nuevos penales y ahora con más extranjeros más reos va a causar una sobrepoblación en los penales y afectando de manera gravosa a la ciudad

El hacinamiento la detención que amerita una condena superior a los 4 años en la cual tenga que ingresar al penal causa un gasto al estado hay muchos que el estado les ha dado la política de regresarlos a su País, lo principal la detención oportuna, identificación de todas las personas inmigrantes, pasa lo mismo muchas personas que cometen delitos estafas, no se sabe su nombre o apellido de la persona inmigrante su domicilio fiscal u otro en ese sentido también causa dalo e incomodidad a nuestra ciudad

De todas maneras, la modernización de cambio de normas para establecer una formalidad de las personas que ingresan a nuestro País.

FIRMA:

APellidos y Nombres

DNI N°

  
Arteta, Soreana Domico,  
40681297

## PANEL FOTOGRÁFICO



ENTREVISTA CON EL MAG. FREDY WILBERT BERNEDO QUISPE

## PANEL FOTOGRÁFICO



ENTREVISTA CON EL MAG. MARTIN EDUARDO GONZALES LAGUNA

## PANEL FOTOGRÁFICO



ENTREVISTA CON EL MAG. JUAN FRANCISCO PACOMPIA TOZA

## PANEL FOTOGRÁFICO



ENTREVISTA CON EL DR. JOSE LUIS CHAMBILLA QUISPE

## PANEL FOTOGRÁFICO



ENTREVISTA CON EL ABOG. AMIDEY ARTETA SERRANO

## PANEL FOTOGRÁFICO



ENTREVISTA CON EL MAG. BRAULIO ELVIS JULI QUISPE



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, JOSE ROBERTO BARRIONUEVO FERNANDEZ, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Problema jurídico de la inmigración en el Perú y su impacto social.", cuyos autores son MAMANI VILLA LETICIA, MERMA APAZA JUAN CARLOS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Octubre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
JOSE ROBERTO BARRIONUEVO FERNANDEZ <b>DNI:</b> 07640667 <b>ORCID:</b> 0000-0001-9679-7015	Firmado electrónicamente por: JBARRIONUEVO16 el 15-10-2022 19:39:44

Código documento Trilce: TRI - 0433576